



Sección Judicial

Remates

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Dto. Judicial de La Matanza, a cargo, del Dr. Hernán Flavio Busetti, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay N° 2466, 1° piso de San Justo, hace saber en autos: "Rodríguez, Evelin c/ Labrusciano, Hilda Graciela s/Oficios y Exhortos (Ley 22.172) N° 775, que el Martillero Público Don Rosario José Mollica, CUIT 20-12227144/8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará, al contado y mejor postor EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, sito en calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Matanza, el 25 % indiviso, del inmueble calle Pringles N° 2136/38, entre Mármol y Varela, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza Matrícula N° 101241-070, Nom. Catastral: Circ. 2; Secc. L; Mza. 19; Parc. 21; Adeuda: Arba al 26/01/2011, sin deuda. Obras Sanitarias al 04/03/2011, sin deuda, Aguas y Saneamientos Al 08/02/2011, \$ 98,87, Municipal al 15/02/2011, \$ 176,53, todas las deudas a cargo del Comprador, según mandamiento de constatación estaría ocupado por Gastón Fazio quien manifiesta ser inquilino y poseer D.N.I. N° 26.933.602, y que se domicilia en el inmueble (2136) con su cónyuge la sra. Andrea Río y un hijo menor de edad. Asimismo dejo constancia que del mandamiento de constatación surge que en el N° 2138 (portón garaje fondo) nadie responde y que Gastón Fazio, manifiesto que dicho inmueble lo ocuparía un matrimonio de mayor edad sin hijos, desconociendo en que carácter lo hacen. Horario de visita el día 25 de septiembre del año 2015, de 9:00 a 10:00 horas, Base: \$ 150.000,00; Señá 10%; Comisión 4% a cada parte, sellado boleto 1,2 %; más aportes de ley, todo en efectivo y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal, y abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. La Matanza, 11 de agosto de 2015. Gisela Vesprini, Secretaria.

C.C. 10.885 / sep. 15 v. sep. 17

NORBERTO FABIÁN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los autos: "Villanueva, Mary Esperanza Luján c/ Don Nito S.R.L. s/ Materia Categorizar", Expte. N°48.043, que el martillero Norberto Fabián Acerbo, T° I F° 16, N° 46 del C.M.P., rematará EL DÍA LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., en Mitre N°470 de Pergamino, (salón de remates del Colegio de Martilleros de Pergamino). Un galpón: Ubicado en calle: Santa Fe S/N (entre Salta y Catamarca) de la localidad de Urquiza Pdo. de Pergamino, Nom. Cat.: a) Circ. V, Mza. 13, Parc. 1 "C", Partida: 55458, Mat. 12716 y b) Circ. V, Maz. 13, Parc. 1 "B", Partida: 55457, Mat. 12715 y según catastro: Circ. V, Mza. 13, Parc. 1 "D", Partida: 55458. con la base en block de: \$ 200.000. Estado de ocupación: desocupados. Señá: 10%, al contado y al mejor postor. Comisión: 5 % más I.V.A. a cargo del comprador, m'ss el 10% sobre la comisión de aporte provisional a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Se adeuda por ARBA: \$ 2.535,20 al 3/12/14, Tasa Limp. Cons. Vía Púb. \$ 6397,95 y \$ 4.279,65 al 20/11/14, Alum. Púb. \$ 4.071,79 al 20/11/14,

las deudas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagadas, en tanto hayan sido verificadas, en el orden, medidas y tiempo que establece la Ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LC y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. Saldo de precio: a los 30 días corridos de la fecha de subasta, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 7 de septiembre de 2015. María Clara Parodi, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.903 / sep. 15 v. sep. 17

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público don Osvaldo Raúl Iglesias-Reg. N° 44, del Col. de Mart. y Corred. Públicos del Depto. Jud. Necochea, con domicilio en calle 57 N° 2901, de Necochea, venderá en subasta pública, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Mart. y Corred. Púb. de Necochea, calle 68 N° 3153/55, de acuerdo a lo ordenado por el Juzg. Civ. y Comer. N° 1, Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea, en los autos "Di Luca Omar Edgardo c/ Lembi Eduardo Rogelio s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 19092, un inmueble ubicado en calle 53 N° 3384 de Necochea, ocupado según Mand. de Const. de fecha 3/9/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I-Sec. A-Mz. 25 Parc. 9F- Partida 076-7586- Matrícula 47656 (076). El bien adeuda por Imp. Tasas Urbanas (Subsecr. legal y técnica) \$ 51.792,90 al 17/7/15, Imp. Inmobiliario \$ 19.833,50 al 06/7/15. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones a la fecha de posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Así mismo se prohíbe al comprador ceder el boleto de compra venta. Venta al contado y mejor postor, base de venta: \$ 230.550. Señá 10 %, comisión 4 % más IVA c/ parte y 10% aporte prev. (Art. 38 Inc. b Ley 7.014), Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Autorizándose la visita al bien el día 23/9/2015, desde las 10:00 hasta las 11:00 hs. Necochea, 08 de septiembre de 2015. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

L.P. 26.031 / sep. 16 v. sep. 18

STELLA MARIS D'ELÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio Edificio Palacio Corrientes c/Sucesores de Frontera de Almada s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 99297 hace saber que el martillero Stella Maris D'Elía (Reg. 2247), con domicilio en calle Moreno 2366 8° B, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 c/base \$ 38.453,33 el inmueble sito en calle Corrientes 2146 2° F de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 594. Sin ofertas se realizará una 2da. el 09/10/2015 c/base \$ 28.840 y de persistir una tercera el 19/10/2015 sin base, todas A LAS 11:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Mza. 155, Parc. 14a, Subparc. 20, UF 20; Políg. 02-01; Matrícula 93375/20 del Partido de General Pueyrredón, superf. 38

m. 82 dm. cdos. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley, a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Deudas: Expensas capital: \$ 59.046, intereses denunciados: \$ 63.221,07, últimas expensas: \$ 1.109,78 (julio de 2015). Visita: 29-09-2015 de 10 a 11 hs. Informes Mart. Tel.: 154462899. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2015. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 35.167 / sep. 17 v. sep. 21

ERNESTO A. RAMOS

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de T. Lauquen, dispuso rematar venta ad corpus EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2015, HORA 12, en Colegio Martilleros de esta ciudad, el 50% indiviso de inmueble sito en D. Rocha 164 de Juan J. Paso, Pdo. Pehuajó, NC: Circ. XIII, Sec. A, Manz. 12, Parc. 5. Sup. 659 ms. 3550 cm2. Mat. 7493. Ocupado por el Sr. David Ezevich y flia., en carácter de inquilino sin contrato escrito. Base: \$ 200.000,25. Señá 10%. Saldo: 5 días aprobada subasta. Hon. martillero 5%. Aporte 10%. Títulos en autos. Correrá por cuenta del/los comprador/es el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble adquirido, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto que tenga por adquirido el bien subastado. Autos: "Grassano Carlos Alberto s/Inc. de Concurso y Quiebra", (Exp. 199.452). Informes: Martillero Ernesto A. Ramos (02392-413552). T. Lauquen, setiembre 1° de 2015. María A. Planiscig, Abogada Secretaria.

C.C. 11.022 / sep. 17 v. sep. 21

LUISA VICTORINA BATTIATO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Banco Itaú Buen Ayre S.A. c/Díaz, Héctor Alberto s/Ejecutivo" (Expte. N° 83226/2003), que la martillera Luisa Victorina Battiato, C.U.I.T. 27-05612279-1 rematará EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DE 2015 A LAS 11:30 HS., en la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., el 50% del inmueble sito en la calle López Vicente L. 2449, e/Gral. Zamudio y Cnel. Espora, Localidad de Sarandí, pdo. de Avellaneda (Pdo. 004), Partida 086659-0, provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. P, Manz. 51, Parcela 5a, Sub. Parcela 2; Matrículas: 41883/2; U.F. 2, integrada por las sub parcelas 00-02 y 01-01 (fs. 191 vta.

y 280); con una superficie total para el polígono y la U.F. de 203m2 43dm2, sobre plano. (fs. 191-280/81). La propiedad a la que se accede por un patio descubierto está edificada en dos plantas y consta de tres habitaciones, dos baños, living-comedor, cocina-comedor, lavadero, patio y terraza. El mismo se encuentra ocupado, todo en regular estado de uso y conservación. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: \$ 400.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Arancel 0,25% (Acordada N° 10/99), Sellado de Ley Prov. de Buenos Aires 1,2%. Deudas: Arba: \$ 939,50 al 29/05/2012 (fs. 212); Municipalidad de Avellaneda: \$ 3.020,93 al 15/06/2012 (fs. 240); Aysa: sin deuda al 12/03/2013 (fs. 259/60). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CP. 580. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate. Hágase saber a los eventuales interesados que las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem", y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. El demandado posee L.E. 8.300.846. Exhibición: días 21 y 22 de septiembre de 2015 de 11:00 a 13:00 hs. Buenos Aires, 9 de septiembre de 2015. Marina Castro, Secretaria.

L.P. 26.141 / sep. 17 v. sep. 18

SANDRA GÓMEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Isidro, hace saber en autos: "Russo De Luchi Christian Jorge c/ Corvalán Emanuel Edgardo s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 50.768, que la martillero Público Gómez Sandra (Col. 4.730 S.I.) rematará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 9:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del bien designado catastralmente: Circ. XII, Secc.: R, Quinta: 10, Fracción 7, Parc. 5, matrícula 43.513, integrante de las áreas de vivienda del "Club de Campo Fincas del Lago" de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, de propiedad de Emanuel Edgardo Corvalán, conforme al mandamiento de constatación (fs. 237). El bien es un lote baldío, libre de ocupantes y construcciones, con escasa forestación. Base U\$S 32.015,34 en dinero efectivo y al mejor postor. Comisión 3% cada parte y el 10% de aporte de Ley a cargo del comprador. Seña 20% podrá ser abonada en efectivo o mediante cheque certificado. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de U\$S 6.400 en efectivo o bien constancia de depósito en dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en moneda dólar estadounidense, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. Quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo de precio, deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. El martillero exigirá al comprador la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Procesal. Deudas: Municipal (fs.

153/162) al 14/10/2010 \$ 13.509,43 - Arba (fs. 136/141) al 20/10 /2010 \$ 3.882,70 - Aguas Bonaerenses S.A. (fs. 148/150) al 6 /11/2010 \$ 48,47 - Expensas (fs. 348/350) al 15/10/2014 \$ 277.077,31- monto expensa octubre de 2014 \$ 3.914. Visitar los días 6, 7 y 8 de octubre de 2015 en el horario de 14:00 a 17:00. San Isidro, 07 de septiembre de 2015. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 41.557 / sep. 17 v. sep. 23

ZOE KAREN GAZZERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial y Minas N° 4 de la ciudad de San Luis, a cargo del Dr. José Agustín Ruta, hace saber en autos caratulados "Lisia S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. 55410/C, que la Martillera Zoe Karen Gazzera, mat. 728, subastará EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS NUEVE HORAS, en sus oficinas de calle Chacabuco 681 Pta. baja de la ciudad de San Luis, el inmueble inscripto a las martículas N° 96423/24/25/26 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), ubicado en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sec. K. Mzna. 378, Parcela 4a, el que se encuentra afectado a explotación industrial, ocupado por terceros que llevan a cabo la misma en dicho predio. El inmueble registra un a deuda por Impuesto Inmobiliario en ARBA, de \$ 353.891,70, y por el servicio de Agua de \$ 8.585,51, \$ 1.478,75 y \$ 1.530,24 y deuda municipal por \$ 38.953,30. El inmueble podrá ser visitado por los interesados, previa consulta con la Martillera interviniente (Cel. 266-4833500). La subasta se llevará a cabo con base de 2/3 del evaluó fiscal, por la suma de \$ 1.259.696, debiendo el adquirente abonar en efectivo en el acto de llevarse a cabo la misma, el diez por ciento en concepto de seña, más el tres por ciento en concepto de honorarios de la Martillera interviniente, como el sellados del acto que se instrumente, y el saldo dentro del quinto día de aprobarse la subasta, luego de lo cual se le otorgará al mismo la posesión por el Tribunal al adquirente. San Luis, 7 de septiembre de 2015. Fdo. Karina A. Basualdo Velázquez, Secretaria.

L.P. 26.163 / sep. 17 v. sep. 21

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Demoliciones Olavarría S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 13.510/99) con fecha 10 de agosto de 2015 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la firma DEMOLICIONES OLAVARRÍA S.A., CUIT 30-71152738-5, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula N° 1962, folio N° 50.604 y con domicilio social en calle Pellegrini N° 2965 de Olavarría. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante la Síndico Cra. Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, 1° C de la ciudad de Olavarría, de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 18 hs. hasta el día 11 de diciembre de 2015, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 de la L.C.Q. hasta el día 29 de diciembre de 2015. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13 de septiembre de 2016 a las 9:00 hs. y se celebrará con los acreedores que concurren". Olavarría, 27 de agosto de 2015. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 10.753 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Trebuq, Juan Oscar y otro s/Quiebra Concurso Preventivo -Hoy su Quiebra" (Expte. N° 29.886) el día 18 de agosto de 2015, se decretó el estado de Quiebra de don JUAN OSCAR TREBUQ -D.N.I. 5.415.366-, CUIT 20-05415366-0 y de don ALBERTO OSCAR TREBUQ -D.N.I. 12.544.868- CUIT 20-12544868-3, ambos con domicilio real en calle Hornos N° 2064 de la ciudad de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 06 de octubre de 2015. Síndico: Cra. María

Eugenia Arias, con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, 1° C de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 26 de octubre de 2015 a las 12 hs., el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 19 de noviembre de 2015 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 04 de febrero de 2016 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 19 días del mes de agosto de 2015. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 10.754 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "García María Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", que el 15 de mayo de 2015 se ha decretado la Quiebra de GARCÍA MARÍA FERNANDA con domicilio en Darregueira N° 696 de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquéllos los entreguen al Síndico Cr. Pedro Luis Martorana, con domicilio en Donado N° 174 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 27 de octubre de 2015 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 14 de diciembre de 2015 para la presentación del Informe Individual y 2 de marzo de 2016 para el Informe General. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2015. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.756 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber en los autos: "Frigorífico Paloni S.A. s/Quiebra (Grande)", se ha decretado la quiebra de FRIGORÍFICO PALONI S.A., con domicilio en calle San Martín N° 72, Piso 3 Dto. 66 de la localidad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Víctor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Almafuerte N° 1353 Ofic. B de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 12 de octubre de 2015 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2015. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 10.760 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, comunica en autos "López Adriano s/Quiebra" (Pequeña), que con fecha 29/06/2015 se ha decretado la Quiebra de ADRIANO LÓPEZ, DNI 21.736.432. A tal efecto: ... 1°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 4 de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. 2°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5. 3°) Se hace saber que el síndico designado es la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en 39 N° 396 A, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15/09/2015; de lunes a jueves, de 9 a 13 horas. 4°) Se ha fijado como fecha para la presentación del Informe Individual de los créditos el 30/10/2015 y el Informe General el 02/12/2015. La Plata, 4 de septiembre de 2015. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 10.762 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a OCHOA LIZ GRISELDA, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, casada, D.N.I. 30.978.860, hija de Escobar

Olga Raquel, y de Juan Sixto, nacida con fecha 11/05/1984 en la Ciudad autónoma de Buenos Aires, último domicilio sito en Chivilcoy N° 601, Planta Baja, de la Localidad de Villa Domingo, Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-000302-14, causa registro interno N° 3582, seguida a Ochoa Liz Griselda, en orden al delito de Usurpación de Inmueble cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la inculpa, Ochoa Liz Griselda por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.732 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a PEREYRA MARCELO EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 18741-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2015. Dra. Noelia Soledad Gómez- Auxiliar Letrada.

C.C. 10.733 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a cargo Dra. Analía Estanga, cita y emplaza a PANOSSETTI LUCIANO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 13627-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto calificado en grado de tentativa, y su acumulada N° 44769-13 (5882/13) seguida en orden al delito Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2015. Pdo. Juez Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria Laura A. Spinelli.

C.C. 10.734 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ GUSTAVO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 41239-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2015, Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.735 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pedro D.R. Pianta, en el marco de la causa I.P.P. 07-00-665360-06, Registro Interno 2415/5, Notifica por el término de 5 días a ZUBICUETA PEDRO MATÍAS del cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas practicado en los autos de mención, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Robo agravado, el que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2015. Cómputo: Que practico el presente determinando que Pedro Matías Zubicueta en el marco de la causa 2415/5 fue aprehendido el día 11 de marzo del año 2006, conforme se desprende de fs. 3/4 permaneciendo en igual situación hasta el día 14 de mayo del año 2008 - ver fs. 47 del incidente de ejecución que corre por cuerda - fecha en la que el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental le concedió la libertad asistida al nombrado conforme fluye del resolutorio de fs. 42/45 por lo que sufrió en detención dos años, dos meses y tres días. Que en fecha 14 de mayo del año 2009 dicha libertad asistida

fue revocada ver fs. 81/83 del Inc. de ejecución declarándose la captura de Matías Zubicueta. Que el nombrado fue aprehendido nuevamente el día 11 de noviembre del año 2010, fs. 119 del Inc. de ejecución permaneciendo en detención hasta el día 06 de febrero del año 2012, fecha en la que se le concediera su libertad condicional ver fs. 193/196, por lo que sufrió en detención un año, dos meses veinticinco días. Que en la causa 4479/4 del Juzgado Correccional N° 4 Departamental fue aprehendido primeramente el día 31 de enero del año 2010 fs. 1/vta; permaneciendo en igual situación hasta el día 05 de febrero del año 2010 - fs. 46 -, permaneciendo por ende seis días privado legalmente de su libertad, que conforme fluye de la copia certificada del informe actuarial obrante a fs. 209/210 de la causa 2415/5, el nombrado fue nuevamente detenido el día 27 de abril del año 2012, permaneciendo en igual situación hasta el día 21 de mayo del mismo año, sufriendo en detención veinticuatro días. Que asimismo a Pedro Matías Zubicueta como ya se dijera le fue concedida su libertad condicional en fecha 6 de febrero de 2012, y que al ser aprehendido el día 27 de abril del año 2012 en la causa 4479/4, y que al no haberse revocado dicho instituto el nombrado contabiliza entre ambos períodos temporales dos meses y veintidós días. Que sumados todos los tiempos en detención mencionados Pedro Matías Zubicueta totaliza en detención tres años, ocho meses y diecinueve días. Que en fecha 27 de diciembre del año 2012 el Tribunal dictó sentencia condenando al nombrado a la pena única de tres años y siete meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso con más la declaración de reincidencia. Que habiendo adquirido firmeza el fallo, la pena impuesta al nombrado venció el día 01 de abril de 2012 al mediodía y caducará a todos sus efectos el día 01 de abril del año 2022 de conformidad con lo normado por el Art. 51 Inc. 2° del Código Penal. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de (\$ 93,20) noventa y tres pesos con veinte centavos -Art. 40 texto Ley 12.576-. Que habiendo realizado el Actuario el cómputo de vencimiento de pena impuesta a Pedro Matías Zubicueta, encontrándose ajustado a derecho y a las constancias de autos, debe aprobarse el mismo, lo que así resuelvo, Arts. 24 y 25 del Código Civil, 24 y 77 del Código Penal. Notifíquese..." Fdo. Dr. Guillermo F. Puime, Juez, ante mí. Dr. Mariano Roca, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, Secretaria, 3 de septiembre de 2015.

C.C. 10.736 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CAMACHO MATÍAS FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33192-11 (N° interno 5382) seguida al nombrado en orden al delito de Homicidio Culposo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 28 de agosto de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Camacho Matías Fabián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.738 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FERNÁNDEZ ÁVALOS CLAUDIO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N°

4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24172-14 (N° interno 5323) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 28 de agosto de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fernández Ávalos Claudio Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.739 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo F. Puime, en causa N° I.P.P.07-00-042127-10, Registro Interno 3825/5 Notifica a HÉCTOR ROTELA la siguiente resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "... 21 de abril de 2015. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, este Tribunal conformado en la oportunidad de manera unipersonal por quien suscribe; Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Héctor Rotela, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 02 de agosto del año 2010, constitutivo del delito de lesiones agravadas por el empleo de arma de fuego. De acuerdo a los artículos 41 ter, 45 y 90 del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y concs. del Código Penal. II. Sobreseer a Héctor Rotela, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° I.P.P. 07-00-042127-10, Registro Interno 3825/5, conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese... Firmado.: Dr. Guillermo F. Puime, Juez, ante mí. Dr. Mariano Roca, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, Secretaria, 3 de septiembre de 2015.

C.C. 10.741 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARTÍN EZEQUIEL POLLARD, DNI 35.732.285, que en la causa N° 0009837, caratulada "Pollard, Martín Ezequiel s/ Portación ilegal de arma de Guerra (Personal Policial) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Belén de Escobar a los 27 días del mes de agosto de 2015 siendo las 09:23 horas.. Resuelvo: Dictar Sobreseimiento total respecto de Martín Ezequiel Pollard, de las demás condiciones personales consignadas al inicio y las que obran en autos, en orden al hecho oportunamente tipificado por el Ministerio Público Fiscal como constitutivo del delito de portación ilegal de arma de Fuego de Guerra, en los términos del Art. 189bis, Inc. 2do., cuarto párrafo del Código Penal, ocurrido el día 16 de julio del año 2015 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Seguridad Común y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 Inc. del C.P.P.). II) Desafectar del trámite de la presente causa la pistola marca Browning, calibre 9mm, sin número de serie con su almacén cargador y los dos cartuchos marca "Luger" y "FLB" del mismo calibre, correspondiendo se proceda a su destrucción por intermedio del ReNar, quedando a cargo del Ministerio Público Fiscal su cumplimiento una vez firme el presente decisorio, ello de conformidad con lo normado en el Art. 523 del C.P.P. Que puesto en conocimiento de las partes el decisorio recaído en autos, se dan por notificados y consienten. Asimismo, se ordena la notificación del decisorio al imputado y su registro y, firme que sea el mismo, se practiquen las comunicaciones de rigor al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. No siendo para más el presente acto, y siendo las 09:29 hs., se da por concluido el mismo. Se deja constancia de que las partes manifiestan expresa-

mente que no requieren signar el presente acta de conformidad con lo previsto por el art. 118 del C.P.P. Por último S.S. ordena el registro y comunicación de la resolución dictada en este acto. Se labra este acta para constancia de lo actuado, lo que quedó íntegramente grabado en el sistema de audio, bajo el registro del disco N° 9/2015, siendo signada por el Sr. Juez, de lo que doy fe. ... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.” Julio Andrés Grassi, Secretario. Secretaría, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.744 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ROSA CYNTHIA VANESA PÍREZ, DNI 24.446.243, que en la causa N° 0009467, caratulada “N.N. s/ Denuncia (Pírez, Rosa Cynthia Vanesa)” la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Escobar, 24 de abril de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: No hacer lugar a la solicitud de restitución de inmueble impletrada por Rosa Cynthia Vanesa Pírez, respecto del inmueble sito en calle Víctor Manuel III s/n, de la localidad de Matheu, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires (Art. 231 bis a “Contrario sensu” del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y remítase en devolución a la IPP N° 1357-15/00 a la UFI y J Descentralizada de Escobar con un segundo original del presente resolutorio, sirviendo el mismo de atenta nota de envío. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi, Secretario. Secretaría, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.745 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel E. Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 2198 (IPP. 1DZ/1344/08) caratulada “Cisneros, Carlos César s/ Robo calificado por ser cometido por efracción en concurso real con tenencia ilegal con arma de fuego de uso civil (Tedesco, Norberto Pablo)”, notifica por el presente a CARLOS CÉSAR CISNEROS de la providencia dictada, la cual se transcribe a continuación: “Campana, 15 de mayo de 2014. Vistas las constancias de la presente causa N° 2198 seguida a Cisneros, Carlos César en orden al delito de Robo calificado por efracción en concurso real con tenencia ilegal de arma de uso civil tipificado en el Art. 167 Inc. 3° y 189 bis, Inc. 2° todos del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 9 de marzo de 2010 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años y seis meses, computándose que dicho período probatorio vencería el 11 de octubre de 2012 conforme surge de fs. 21. En tal sentido se impuso al enjuiciado que, abone la multa de mil pesos, otorgándosele la facilidad de hacerlo efectivo en diez cuotas de cien pesos; cuyo cumplimiento se encuentra acreditado en el presente expediente a fs. 68-69. Asimismo y como reglas de conducta se le impuso al encartado fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados que por domicilio corresponda, abstenerse de tener contacto con la víctima Norberto Pablo Tedesco, y realizar tareas por el término de un año en la Sala de Primeros Auxilios del B° los Pioneros de la ciudad de Campana; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 25-26, 34-35, 38-39, 44, 47-48 y 56. Asimismo y de los informes glosados a fs. 52-55 dan cuenta de que el probado ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba.- Por otra parte y corrida vista a las partes, se manifestó la representante de la vindicta pública a fs. 73, quien expresó que teniendo en cuenta cuanto surge de la presente incidencia corresponde declarar la extinción de la acción penal y dictar el sobreseimiento definitivo de Cisneros en los presentes actuados de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 76 ter del C.P. y 323 del C.P.P. Por su parte, la defensa técnica del encartado, a cargo del Dr. Salvador Ernesto Gómez pese a estar debidamente notificado conf. fs. 75-76-, a la fecha no ha hecho presentación alguna al respecto. Así, con todo ello, tendremos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el Art. 76 ter párrafo 4to. del C.P., por lo que corresponderá dictar la extinción de la acción penal en la presente causa

respecto de Cisneros, y dictar sobreseimiento total. Segundo Por otra parte y en relación al efecto N° 12437 - v. fs. 90-, consistente en dos facones con mango de alpaca y estuche cuero, deberá instruirse al Ministerio Público Fiscal a fin de que restituya los mismos a quien registralmente corresponda, ello previa acreditación de los recaudos legales vigentes. Asimismo y respecto de los demás elementos secuestrados en la presente, corresponderá su desafectación jurídica de la presente de conformidad con lo dispuesto a fs. 103.: Por todo ello el Tribunal, Resuelve: I. Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa N° 2198, respecto de Carlos César Cisneros y en orden al delito de robo calificado por efracción en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (Art. 167 Inc. 3° y 189 bis Inc. 2°, primer supuesto todos del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del Código Penal. II.- Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa N° 2198, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 Inc. 1° de C.P.P. III. Instrúyase al Ministerio Público Fiscal, a fin de que proceda a la restitución a quien registralmente corresponda, previa acreditación de los recaudos legales vigentes los elementos resguardados mediante el efecto N° 12437, desaféctense jurídicamente de la presente el resto de los elementos secuestrados ello de conformidad con lo ordenado a fs. 103. Fdo.: Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo y Ángeles María Andreini, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario”. Campana, 24 de agosto de 2015. Ariel Edgardo Basso, Secretario.

C.C. 10.746 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 9302 seguida a HERREIRA ISMAEL DARÍO por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: “... Mar del Plata, 5 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 141/145 en relación a Darío Ismael Herrera, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuaría y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fijase la suma de pesos ciento cuarenta y tres (\$ 143) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional”. Mar del Plata, 24 de agosto de 2015. María Villalba, Secretaria.

C.C. 10.747 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUIS HIRALDO RUPEL, DNI N° 21.717.421, en la causa N° CV-3722, que por infracción Arts. 72 y 74 Inc. “A” de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2015. María José Martínez, Auxiliar Letrada.”

C.C. 10.761 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAFAEL INSAURRALDE, con último domicilio en Real Calle: Mendoza 1218 de la localidad de Benavidez Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2981, que se le sigue por Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 12 de agosto de 2015. En atención al informe policial obrante a

fs. 99, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rafael Insaurrealde, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario”. Secretaría, 12 de agosto de 2015.

C.C. 10.805 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ RODRIGO CORIMAYO, argentino, nacido el 02 de noviembre del año 1980 en San Martín, hijo de José Mario y de Fermina Ramos, D.N.I. N° 28.438.620, con último domicilio en Ravignani y Chutro 26530 de Del Viso, Partido Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2402 que se le sigue por Hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 16 de julio de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 208, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos José Rodrigo Corimayo cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)”. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado”. Secretaría, 16 de julio de 2015.

C.C. 10.806 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 17394, caratulada: “Torres, Esteban Sergio s/ Incidente de eximición (Apel inter Dra. Bertoletti Tramuja c/ Eximición de prisión)”, a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y ccdts. del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido ESTEBAN SERGIO TORRES, cuyo último domicilio conocido era en calle 27 N° 1185 de Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. As., lo resuelto por este tribunal el pasado 19 de agosto de 2015, lo que se transcribe a continuación: “Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se hace lugar al recurso interpuesto por la Sra. Agente Fiscal; y se revoca la resolución que dispuso: conceder la eximición de prisión a favor de Esteban Sergio Torres en orden al delito de Abuso Sexual Agravado por la situación de convivencia preexistente en los términos del Art. 119 primer párrafo en relación al cuarto párrafo del C.P., bajo caución juratoria (arg. Arts. 169, 185 y concordantes -en contrario- del Código de Procedimiento Penal). Firmado: Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo, Abogada - Secretaria”. Dolores, 3 de septiembre de 2015.

C.C. 10.810 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, momentáneamente a cargo del Dr. Fernando Jorge Mateos, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-028607-14 caratulada “Bernaola Alejandro s/ Robo Agravado y Encubrimiento”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ALEJANDRO BERNAOLA (DNI N° 26.340.172) del resolutorio dictado por la Sala 1ra. de la Excma. Cámara de Casación, que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: “...La Plata, 20 de agosto de 2015 ...Resolución: I. Declarar admisible el recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley interpuesto. II. Elevar el presente legajo a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires...” Fdo. Víctor Horacio Violini, Daniel Carral, Jueces de la Excma. Cámara de Casación Penal. Alesandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.812 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaría Única del Dr. Jorge E. Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° PP-1435 caratulada “Pistone, Leonardo Javier. Defraudación”, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a LEONARDO JAVIER PISTONE, de estado civil soltero, con DNI 25340780, de ocupación comerciante, nacido el 06/04/1977, en la localidad de Villa Ballester, de nacionalidad argentina, con último domicilio denunciado en Buenos Aires 5903 de la localidad de Villa Ballester, hijo de Horacio Agustín y de Sabina Antonia Petruzzelli a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 11 de agosto de 2015. Teniendo en cuenta lo informado a fs. 428, toda vez que el causante Pistone no ha sido habido en el domicilio denunciado en esta causa, siendo que por lo demás se ignora el lugar donde reside actualmente el imputado de autos, publíquese edicto por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial haciéndose saber al causante Leonardo Javier Pistone, DNI N° 25.340.780, hijo de Horacio Agustín y Sabina Antonia Petruzzelli, que deberá comparecer a esta sede a estar a derecho y fijar domicilio... Fdo. Dr. Hernán S. Archelli, Juez”. Secretaría, 11 de agosto de 2015. María Julia Rondán, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.813 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN ROBERTO RAMÍREZ, DNI 36772626, con último domicilio en la Ruta 202 del Barrio Hispano, de la localidad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocarle la excarcelación y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) en el marco de la causa N° 3955 seguida al nombrado por el delito de Hurto calificado por escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 12 de agosto de 2015... No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocarle la excarcelación y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)...” Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. María Borella, Secretaria.” Secretaría, 12 de agosto de 2015.

C.C. 10.814 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NAHUEL ALAN ORTIZ, con último domicilio en Miguel Cané N° 896 de la localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3122, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 20 de agosto de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 106, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Nahuel Alan Ortiz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 101. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”. Secretaría, 20 de agosto de 2015.

C.C. 10.818 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CHARLES RAY SAN MIGUEL ARGUEDAS, titular del Documento Peruano N° 47.463.669 sin documento argentino, con último domicilio en la calle Monzón 2879 de la localidad de Villa Astolfi, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la presente causa N° 3992 que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa Agravado por la Participación de un menor de edad en Concurso Real con Amenazas y Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 24 de agosto de 2015... Atento a la incomparecencia de Charles Ray San Miguel Arguedas, intímese por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)...” Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria.” Secretaría, 24 de agosto de 2015.

C.C. 10.821 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO ENRIQUE BRITZ SANDOVAL, con último domicilio en Alvear 3675, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4350 que se le sigue por Abuso sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 27 de agosto de 2015. Ténganse presente los ofrecimientos de prueba de la Sra. Agente Fiscal obrantes a fs. 209/210 vta. y del Sr. Defensor Oficial de fs. 214 y vta. En atención al informe obrante a fs. 212, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica.” Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria.” Secretaría, 27 de agosto 2015.

C.C. 10.830 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PATRICIA NOEMÍ FOUTEL, DNI N° 26.110.148, con último domicilio en la calle Cisneros 885 de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la presente causa N° 4021 que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 27 de agosto de 2015... No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)...” Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria.” Secretaría, 27 de agosto de 2015.

C.C. 10.832 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan

Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ESTEBAN LEONEL DA SILVA, DNI 32524202, con último domicilio en la calle Tuyuti 1676 de Tapiales, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 26 de agosto de 2015, Por recibido, hágase correr por cuerda el incidente de apelación. Téngase presente lo dispuesto por el Superior y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria.” Secretaría, 26 de agosto de 2015.

C.C. 10.833 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ABEL ALEJANDRO CABRIO, DNI N° 38.921.681, nacido el 22 de noviembre de 1993 en la localidad de San Fernando, hijo de Jorge Alberto y de Claudia Fabiana Clot, con último domicilio conocido en la calle Neuquén N° 1954 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 3 de agosto de 2015. Por devuelta, tiénese presente lo informado por la Defensa a fs. 137vta. e intímese al encausado Cabrio por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)...” Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria. Secretaría, 3 de agosto de 2015.

C.C. 10.787 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ELÍAS LAUTARO HIDALGO, DNI N° no recuerda, nacido el 18 de noviembre de 1996 en la localidad de San Isidro, hijo de Mirian Noemí Hidalgo, con último domicilio conocido en la calle Baltasar Gracian N° 1275 del Barrio Bancalari de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 3 de agosto de 2015. Por devuelta, tiénese presente lo informado por la Defensa a fs. 95vta. e intímese al coimputado Hidalgo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria. Secretaría, 3 de agosto de 2015.

C.C. 10.788 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. Piso, de San Isidro, cita y

emplaza a ÁNGEL SUÁREZ DNI N° 36.402.965, argentino, nacido el 8-8-1991, en Capital Federal, hijo de Ángel Antonio Suárez y de Norma Evangelina Giménez y con último domicilio conocido en Gral. Ávalos s/n°, Manzana 8, casa 8 de Don Torcuato Pdo. de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 1.426/14 que se le sigue por el delito de Tentativa de Usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de julio de 2015. En atención al estado de la presente causa, respecto del encartado Ángel Suárez, cíteselo en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese edicto Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 8 de julio de 2015.

C.C. 10.789 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO ROSARIO GASTÓN FAZIO último domicilio en Fleming 2283 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2729, que se le sigue por Amenaza Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal legal transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de agosto de 2015. transcribir la parte pertinente." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario", Secretaría, 3 de agosto de 2015.

C.C. 10.799 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente P.D.S. del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a EDGARDO JAVIER MALDONADO, con último domicilio en 25 de Mayo 2821, localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4221 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de agosto de 2015. En atención al informe policial obrantes a fs. 101, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. "Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo. Juez a cargo P.D.S., ante mí: Paula Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 11 de agosto de 2015.

C.C. 10.800 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO ARIEL BENÍTEZ, DNI. N° 338.565.570, Hijo de Ariel Edelmiro y de Paola Alejandra Benítez, con último domicilio en Real Calle: Exaltación de la Cruz N° 2827 de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3120, que se le sigue por Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de agosto de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 68, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Ariel Benítez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 5 de agosto de 2015.

C.C. 10.801 / sep. 14 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia de Instancia Única N° 3, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Vilma A. Recoder, Secretaría única, en los autos caratulados "Longinos Brisa Abigail s/ Adopción/Acciones vinculadas" (expte N° 70.346)", notifica por este medio a la Sra. SANDRA GLADYS LONGINOS DNI 24.583.192 que se ha resuelto con fecha 13 de febrero de 2013 declarar el "estado de adoptabilidad" de la menor Brisa Abigail Longinos (Arts. 316, 317 y 325 inc. "c" del CC), toda vez que se encuentra acreditada la imposibilidad material presente y futura que posee su progenitora de satisfacer los cuidados que la niña demanda para su crianza y desarrollo; como así también la falta de contención familiar y el desinterés e inexistencia de una familia extensa. También se resolvió otorgar la guarda preadoptiva de la niña Brisa Abigail Longinos DNI 46.417.694, al matrimonio integrado por los Sres. Marcelo Julián Asteggiano D.N.I. 17.888.322 y Viviana Beatriz García DNI 21.869.192, con efecto retroactivo a la fecha en que asumieran efectivamente el cuidado de la niña (23 de diciembre de 2013). Dispónese su notificación mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un plazo de 3 días. La misma deberá ser efectuada sin cargo atento la materia de autos. Paula Andrea Agostino, Secretaria.

C.C. 10.862 / sep. 15 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos "Pérez Alberto Domingo s/ Quiebra (pequeña), (Expediente N° 79005, hace saber con fecha del 19/05/2014 se ha decretado la quiebra del Sr. ALBERTO DOMINGO PÉREZ, D.N.I. 11.069.753, con domicilio en la calle Marco Avellaneda N° 674 (planta Baja, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Galdys Benito, con domicilio constituido en Balcarce N° 225, Casillero N° 5 Lomas de Zamora (Tel: 4951-2638 / Mail: estudiozms@fibertel.com.ar). Y domicilio para recibir los pedidos de verificación en Sargento Cabral N° 380, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos, justificativos de los mismos hasta el 16/10/2015. El 02/12/2015 y el 17/02/2016 se presentarán los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ. Intimar al fallido y terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el Art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio so pena de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2015. Gustavo F. Giordano, Secretario.

C.C. 10.882 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2015 se ha decretado la quiebra de CABAÑA AVÍCOLA JORJU S.A.C.I.F.A. (CUIT N° 30-53734181-1). El síndico titular interviniente es el contador Estudio Celano y Rodríguez con domicilio en la calle Tucumán 811, piso 2° "A"; Cap. Fed., Tel. 4322-1775/0141. De conformidad con el Art. 202 -primer párrafo- LCQ hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la sociedad hoy fallida (20/12/2013), que podrán hacer valer sus derechos por la vía incidental, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos durante el trámite de concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar. La sindicatura deberá recalcular los créditos verificados (LCQ: 202). Fijese el día 30 de octubre de 2015, para que

la sindicatura presente el informe previsto por el Art. 39 de LCQ. Hágase saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 72 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y tercero que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. c) Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Buenos Aires, 27 agosto de 2015. Fernando Delgado, Secretario.

C.C.10.888 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 2062 seguida a Gustavo Alejandro Quinteros por el delito de Robo simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GUSTAVO ALEJANDRO QUINTEROS, sin apodos; de 26 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 1° de mayo de 1989 en Morón; mecánico; titular del D.N.I. N° 34.547.512; con último domicilio en la calle Lavalleja N° 631 de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; instruido; hijo natural de Karina Quinteros; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 11 de agosto de 2015. Habida cuenta de lo que surge del contenido de las actuaciones glosadas a fs. 121/124, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Alejandro Quinteros por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 11 de agosto de 2015. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 10.880 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.950 seguida Lucas Agustín Tula por el delito de Daño Agravado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS AGUSTÍN TULA, sin apodos; de 21 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 24 de junio de 1993 en San Martín; provincia de Buenos Aires; titular del D.N.I. N° 37.810.992; con último domicilio en la calle Alvear N° 2345 de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Lucas Raúl y de Marciana Acosta; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de agosto de 2015. Habida cuenta de lo que surge del contenido de las actuaciones glosadas a fs. 228/231, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Agustín Tula por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez de lo Correccional". Secretaría, 13 de agosto de 2015. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 10.881 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de

Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 22135, caratulada "Sinatra, Darío Raúl s/Inf. Art. 74 Inc. a) Dec. Ley 8.031/73"; cítaselo a SINATRA, DARÍO RAÚL; argentino; con último domicilio conocido en la calle De La Carcova N° 2.882, perteneciente al Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de lo resuelto por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Acuerdo: En la ciudad de Morón, a los tres días del mes de marzo del año dos mil quince.. Antecedentes. Cuestiones Votación. Sentencia- confirmase, la sentencia apelada, en cuanto fue materia de recurso, con modificación, todo ello de manera tal, que Darío Raúl Sinatra, de las demás circunstancias personales obrantes en la causa, queda condenado a las penas conjuntas de multa de pesos dos mil ciento noventa y seis con setenta centavos- equivalente al veinte por ciento del actual cargo de inicio de la jerarquía policial-, y veinte días de arresto, el que se deberá tener por purgado, atento el tiempo sufrido en detención preventiva, con costas, por resultar autor material y responsable, de la falta prevista y reprimida por el artículo setenta y cuatro inciso a) del Decreto Ley ocho mil treinta y uno barra setenta y tres, acaecida el nueve de diciembre de dos mil catorce, en la localidad de Merlo, partido homónimo, Artículos ciento treinta y cuatro a ciento treinta y siete del Decreto ocho mil treinta y uno. Regístrese..." Hay una firma ilegible y debajo un sello que reza: Sandra Claudia Mingolo, otra firma ilegible y debajo un sello que reza: Elisabet Miriam Fernández, y otra firma ilegible y debajo un sello que reza: Ana Laura Picerno, Secretaria". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de agosto de 2015. Atento al tiempo. transcurrido en que se encomendarán diligencias tendientes a verificar si el encartado Darío Raúl Sinatra, reside en el domicilio que ha fijado -oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle De La Carcova N° 2882, perteneciente al Partido de Merlo; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a Darío Raúl Sinatra lo resuelto por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3° del C. F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de dos días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 9 días del mes de agosto de 2015. Dra. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 10.883 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, por el término de cinco días, notifica a NORBERTO MARTÍN AGUIAR, argentino, titular del D.N.I. N° 26.777.791, nacido el día 16 de septiembre de 1978 en la ciudad y partido de Merlo, hijo de Amanda Luna, con último domicilio conocido en la calle Bariloche N° 795 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, en el marco de la causa N° 1978, que se le sigue por el delito de Lesiones leves agravadas por el vínculo -dos hechos- en concurso real entre sí, del proveído que a continuación se transcribe: "Morón, 10 de agosto de 2015. Por recibido, téngase presente el escrito que antecede y atento al estado de autos, previo a resolver al respecto, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Norberto Martín Aguiar, por el término de cinco días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 303 y cctes. del C.P.P.)". Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaria, 10 de agosto de 2015.

C.C. 10.887 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0722 seguida a Oscar Emanuel Montes por el delito Amenazas Agravadas por el uso de arma, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a OSCAR EMANUEL MONTES, con D.N.I. N° 36.512.907, de nacionalidad argentina, 22 años edad, nacido el 11 de julio de 1991 en la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires hijo de Luisa Ester López y Luis Alberto Montes, domiciliado en la calle Mosconi y Conesa al 3000 del Barrio Matera por el término de 5 (cinco) días, a fin de que en el plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación comparezca a este Juzgado, sito en la calle Colón N° 145, 4to. piso sector D de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, junto con los debidas constancias que acrediten el cumplimiento de las reglas puestas a su cargo, conforme fuera dictado en la sentencia recaída en el marco de los presentes obrados (artículos Arts. 129 del C.P.P. y artículos 222, 223 y cctes. de la Ley 12.256 según Ley 14.296). Como recaudo legal, se transcribe continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 10 de agosto de 2015. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes. II. Previo a dar respuesta a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Norma Menéndez, a fs. 42/vta. y atento lo informado a fs. 53, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación comparezca Oscar Emanuel Montes a esta Sindicatura, junto con los debidas constancias que acrediten el cumplimiento de las reglas puestas a su cargo, conforme fuera dictado en la sentencia recaída en el marco de los presentes obrados (artículos 222, 223 y cctes. de la Ley 12.256 según Ley 14.296). III. Póngase en conocimiento a la Defensa (artículo 223 de la ley de la Ley 12.256 según Ley 14.296)". Firmado Dra. Graciela Julia Angriman Jueza. Ante mí: Dra. María Laura Corrales Auxiliar Letrada. Secretaria, 10 de agosto de 2015.

C.C. 10.892 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2013 seguida a Felipe Eduardo Gutiérrez Hernández por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a FELIPE EDUARDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, (titular del D.N.I. N° 92.020.039, chileno, soltero, comerciante, con último domicilio sito en la Chacra N° 97, Guernico, Allen, Provincia de Río Negro), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 5 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando:... resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 2013 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Felipe Eduardo Gutiérrez Hernández, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo y 341 del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y Notifíquese... Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.... II... III. Regístrese, archívese copia y Notifíquese en virtud de lo informado a fojas 224 y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., líbrese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional." Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. Secretaria, 5 de agosto de 2015.

C.C. 10.895 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1681 caratulada: "Darío Antonio Suárez/ Lesiones Leves y Amenazas Simples", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a DARÍO ANTO-

NIO SUÁREZ, Argentino, de 28 años de edad, soltero, nacido el día 25 de agosto de 1984 en Villa Luján, provincia de Tucumán, titular del D.N.I. N° 31.030.211, con último domicilio sito en la calle Avenida Perito y Varela, manzana 9, casa 308 del barrio de Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Antonio Basilio Suárez y de Angélica Amanda Araya, identificado con el Prontuario N° 1.317.500 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, de la resolución que para mayor ilustración a continuación transcribo en su parte dispositiva: "Morón, 12 de junio de 2015. Autos y Vistos. y Considerando:... Resuelvo: I. - Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1607 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Darío Antonio Suárez cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 4 de agosto de 2015. Sin perjuicio de lo informado en las actuaciones que anteceden respecto del domicilio del causante, siendo que con fecha 12 de junio de 2015 se resolvió la extinción de la acción penal por prescripción, publíquese mediante edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de esta Provincia lo resuelto en autos y déjese sin efecto la rebeldía orden de comparendo ordenada a fs. 142 de la presente... Fdo. Daniel A. Leppén. Juez, ante mí: Silvia Caparelli, Secretaria". Secretaria, 4 de agosto de 2015.

C.C. 10.896 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titulo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1681 caratulada: "Gutiérrez, Miguel Ángel / Lesiones culposas", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ LEANDRO, boliviano, de 30 años de edad, soltero, instruido, comerciante, titular del D.N.I. N° 93.713.678, con último domicilio sito en la calle Juan de Garay N° 2720 la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, hijo de Venancio Gutiérrez (f) y de María Leandro (v), nacido el día 14 de noviembre de 1984, identificado con el Prontuario N° 1.343.202 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, de la Sentencia dictada con fecha 10 de marzo de 2015 por la Sala V del Tribunal de Casación de esta Provincia que para mayor ilustración a continuación transcribo en su parte dispositiva: "La Plata, 10 de marzo de 2015. Antecedentes... Cuestiones... Sentencia... Resuelvo: I.-Declarar admisible el recurso de casación interpuesto. II. Hacer lugar al remedio casatorio y, en consecuencia, casar la resolución dictada por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental en cuanto confirmara la inadmisibilidad de la suspensión del juicio a prueba, por haber sido erróneamente aplicado el Art. 76 bis del Código Penal y reenviar los autos a dicho Tribunal a fin de que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo a lo aquí decidido, sin costas, en orden a lo dispuesto por los Arts. 530 y 531. Arts. 1 y 18 de la Constitución Nacional; 26, 27 bis, 76 bis y ss. del Código Penal, 106, 404, 433, 434, 448, 450, 451, 461, 530 y 531 y conc. del Código Procesal Penal..." Fdo: Dres., Martín Manuel Ordoqui y Jorge Hugo Celesia, Jueces de la Sala V del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Dra. María Andrea Espada, Secretaria. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de agosto de 2015. Atento lo informado a fs. 687 publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado de autos, Miguel Ángel Gutiérrez, de lo resuelto por la Sala V del Tribunal de Casación Penal de esta Provincia cuya copia obra a fs. 626/632 y vta.". Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario". Secretaria, 4 de agosto de 2015.

C.C. 10.897 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del

Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0973 seguida a Jorge Daniel Ramírez en orden al delito de Amenazas Agravadas en concurso real con resistencia a la autoridad, del registro de la Secretaría Única a cargo de la Dra. Eugenia Rojas Molina, cítese y emplácese a JORGE DANIEL RAMÍREZ, argentino, instruido, nacido el día 1° de septiembre de 1994 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltero, con último domicilio sito en la calle Campichuelo N° 1391 de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, titular del D.N.I. N° 38.657.007, hijo de Luis Ramírez y de Berta Josefina Mena., Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 3 de agosto de 2015. I. (...) II. Por lo demás, y previo a tomar temperamento alguno, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Daniel Ramírez por el término de 5 e cinco días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en la Correccional. Germán Enzo Toto, Secretario. Secretaría, 3 de agosto de 2015.

C.C. 10.899 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 Int. 304/5, CP 7600), en causa N° 9350 (IPP N° 08-00-001098-15 y sus acumuladas 08-00-001520-15 y 08-00-010789-15) seguida a ÁLVAREZ JUAN GABRIEL y PEREYRA WALTER ARIEL por los delitos de Hurto en grado de tentativa - dos hechos y Robo, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de agosto de 2015... Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 306/10 vta., ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, arto 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fíjase la suma de pesos ciento cuarenta y tres (\$ 143) en concepto de costas del proceso, intimándose a los obligados al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional". Dra. María L. Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2015.

C.C. 10.864 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0900 seguida a Brian Nicolás Pato por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARA ROMINA ROMERO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.263.720, nacida el 17 de diciembre de 1982 en Morón, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera, ama de casa, con último domicilio en el Monoblock 04, acceso 13, tercer piso, departamento "P" del Complejo Habitacional Carlos Gardel, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 2 de septiembre de 2015. I. (...) Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mara Romina Romero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el

plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires)..." Fdo. Graciela Julia Angriman, Juez en lo Correccional. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria. Secretaría, 2 de septiembre de 2015.

C.C. 10.865 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1610 caratulada: "Segura, Jorge Ariel y otros s/ Tenencia ilegal de estupefacientes", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a JORGE ARIEL SEGURA argentino, sin sobrenombres, de 37 años de edad, casado, empleado, titular del D.N.I. N° 26. 556.470, con último domicilio sito en la calle Rawson 4445 de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, hijo de Aldo Ramón Segura y de María Cristina Logiurato, nacido el día 14 de abril de 1978, identificado con el Prontuario N° 1.017.456 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, de la Resolución dictada con fecha 15 de julio de 2015 por la S.C.J.P.B.A. que para mayor ilustración a continuación transcribo en su parte dispositiva: "La Plata, 15 de julio de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1. Desestimar -por inadmisibile- el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley incoado por la defensa particular de Jorge Ariel Segura (Arts. 486, 494 -texto según 13.812- y ccds. del C.P.P. 2. Regular los honorarios profesionales de doctor Roberto Casola Yalet en la suma de mil ochocientos veinticinco pesos, por los trabajos realizados ante esta instancia (Art. 31 Dec. Ley 8.904/1977), con más el 10% de la Ley 10.268)". Fdo. Dres. Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Néstor de Lázzari y Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí: Dr. Daniel Martínez Astorino, Secretario. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente: "Morón, 21 de agosto de 2015 Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y atento a lo que surge del contenido del informe que obra a fojas 219, notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de esta Provincia, al encausado Jorge Ariel Segura a efectos de notificarlo de lo dispuesto por la S.C.J.P.B. a fs. 201/202 y vta., (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo. Daniel Alberto, Leppén, Juez en lo Correccional, Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretaria. Secretaría, 21 de agosto de 2015.

C.C. 10.866 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2064 seguida a PÉREZ MARIO RAÚL s/ Desobediencia del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado, quien resulta ser argentino, soltero, con D.N.I. N° 13.991.723, nacido el 18 de enero de 1960 en la localidad y Ptdo. de Merlo Pcia. de Buenos Aires, hijo de José Pérez y de Edanelsen Almeida, con último domicilio en la calle Altapacal N° 750 de la localidad y Ptdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, Prontuario N° 864.460 de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires, y expediente alfanumérico N° U3262243 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4to. piso sector "k" de la localidad y Partido de Marón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 24 de agosto de 2015... II. "Morón, 24 de agosto de 2015. Por recibido, agréguese las actuaciones que anteceden y atento a lo informado a fs. 78 y a fs. 82; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mario Raúl Pérez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). (Art. 129 y

304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, Secretaria, 24 de agosto de 2015. Cynthia Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.870 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte: Titular el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.646, caratulada: "Sinatra, Darío Raúl y Sosa, Marcelo Daniel S/Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a DARÍO RAÚL SINATRA, argentino; con último domicilio conocido en la calle Almirante Brown N° 3487 del Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 16 de junio de 2015. Y Vista... Y Considerando... Resuelvo: Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en éstos, en favor de Darío Raúl Sinatra y Marcelo Daniel Sosa, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas Provincial) al transcurrir el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73 desde su inicio hasta la oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados, estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte, Juez. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de agosto de 2015. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al coencausado Darío Raúl Sinatra, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 58 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez." Dado en Merlo (Bs. As.), a los 19 días del mes de agosto de 2015. Dra. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 10.874 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 1928 seguida a Jonatan Lázaro Sánchez por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de Lucro (Art. 277 Inc. 1°, apartado "c", en función del Inc. 3°, apartado "b" del Código Penal), del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATAN LÁZARO SÁNCHEZ (titular del D.N.I. N° 35.900.158, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de julio de 1990 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, estado civil soltero, de ocupación empleado en una panadería, hijo de Jorge Alberto Medina y María Alicia Sánchez, domiciliado en la calle Suiza N° 1252 (entre Bariloche y Arenales), de la ciudad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 31 de agosto de 2015. Tiénese por devuelta la presente causa y por recibido el escrito que antecede presentado por el Ministerio Público Fiscal, y en atención a lo que se desprende del mismo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Jonatan Lázaro Sánchez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129, 303, y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de agosto de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 10.875 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0978 (I.P.P. N° 10-00-026064-14) y su acollorada, J-0746

(I.P.P. N° 10-01007950-12/00), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DAVID DANIEL FALÓN, argentino, soltero, instruido, nacido el 30 de marzo de 1994 en Morón, con último domicilio en Calle 150 entre 411 y 412 s/n de La Plata, titular del D.N.I N° 38.056.168, hijo de María Rosa Pereyra y Daniel Marcelo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 18 de agosto de 2015. I.- (...) II. Atento a lo requerido por la Dra. Gabriela Biasotti; Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a David Daniel Falón por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaría, 18 de agosto de 2015. La Secretaria.

C.C. 10.877 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Rincón de Milberg y Tigre Centro del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que se ha dispuesto el Archivo en las siguientes I.P.P.:

I.P.P. 14-10-2470-14, caratulada "Silvelo Carlos Maximiliano s/Lesiones Culposas - Dte: Fernandez Jose Oscar"

I.P.P. 14-10-709-15, caratulada "Bousa Gabriel s/Defraudacion - Dte: Uriarte Maria Josefina"

I.P.P. 14-10-2875-14, caratulada "Cisneros Fernanda Isabel s/ Amenazas - Dte: Hernandez Jorge Daniel"

I.P.P. 14-10-951-13, caratulada "N.N. Josue y otro s/ Amenazas - Dte: Nuñez, Alicia Monica"

I.P.P. 14-10-1927-13, caratulada "Gadea Jimena s/Lesiones - Dte: Beniez Beatriz Margarita"

I.P.P. 14-10-672-14, caratulada "Schiffelbein Omar Nicolas Marcelo s/ Lesiones Culposas - Dte: Martinez Nicolas Cruz"

I.P.P. 14-10-1632-14, caratulada "Avalos Silvia Graciela s/ Lesiones Culposas - Dte: Mansilla Mario Vitorino"

I.P.P. 14-10-136-14, caratulada "N.N. Alias "el peia" s/ Amenazas - Dte: Osorio Diego Alberto"

I.P.P. 14-10-2596-13, caratulada "Gorg Heindrich Stefan s/ Amenazas - Dte: Bresolin Esteban Andres"

I.P.P. 14-10-2224-14, caratulada "Gomez Federico Ezequiel s/ Robo - Dte: Romero Escurra Esteban"

I.P.P. 14-10-1358-14, caratulada "N.N. Monica Andrea s/ Daño - Dte: Gomez Lucas Emanuel"

I.P.P. 14-10-2842-14, caratulada "Diaz Escurra Javier s/Lesiones y Amenazas - Dte: Acasiete Jaime Ricardo"

I.P.P. 14-10-1482-13, caratulada "Garcia Luciano s/Lesiones Culposas - Dte: Tevez Sandra Beatriz"

I.P.P. 14-10-2529-14, caratulada "N.N. Sonia s/Lesiones y Amenazas - Dte: Ibaló Mario Dario"

I.P.P. 14-10-2368-14, caratulada "Rivas Matias s/Amenazas - Dte: Molina Oscar Felix"

I.P.P. 14-10-616-13, caratulada "Gauna Victor s/Lesiones Culposas - Dte: Granero Sergio Solano"

I.P.P. 14-10-2680-13, caratulada "Gonzalez Carlos Alberto s/Lesiones Culposas - Dte: Navarro Franco"

I.P.P. 14-10-2466-13, caratulada "Bertin Gerardo Augusto y otro s/Lesiones Culposas - Dte: Fernandez Matilde Lucia"

I.P.P. 14-10-1916-13, caratulada "Amado Angel Mario s/Usurpacion de Inmueble - Dte: Kupferberg Marcelo Saul"

I.P.P. 14-10-842-13, caratulada "N.N. s/Usurpacion de Inmueble - Dte: Ortega Georgina"

I.P.P. 14-10-2039-14, caratulada "Aranda Walter Omar s/Lesiones Culposas - Dte: Benito Fernanda Carolina"

I.P.P. 14-10-1707-14, caratulada "Churrarin Ruben s/ Robo calificado (por el empleo de arma) - Dte: Ponce Oscar"

I.P.P. 14-10-1465-14, caratulada "Muñoz Angelica y otro s/ Amenazas - Dte: Ruiz Maria Fernanda"

I.P.P. 14-10-1982-13, caratulada "Di Filippo Diego Andres s/Lesiones Culposas - Dte: Buteler Josefina"

I.P.P. 14-10-397-14, caratulada "Perez Jose Luis s/Lesiones Culposas - Dte: Tagliaprieta Lucio"

I.P.P. 14-10-2439-13, caratulada "Diaz de Vivar Ramon s/ Amenazas - Dte: Maidana Miguel Angel"

I.P.P. 14-10-2808-13, caratulada "Calegari Dolores Maria s/Lesiones Culposas - Dte: Aguirre Sergio Daniel y otro"

I.P.P. 14-10-22-14, caratulada "Gomez Fabian s/Lesiones - Dte: Burgos Maximiliano Juan Manuel"

I.P.P. 14-10-2500-14, caratulada "Cardozo Mario Alejandro s/ Amenazas - Dte: Guzman Gustavo Alberto Matias"

I.P.P. 14-10-945-15, caratulada "Milne Marcelo s/ Amenazas - Dte: Ponce Cristian Alberto"

I.P.P. 14-10-2142-14, caratulada "Giorgi Dario s/ Robo - Dte: Lescano Nicolas Polonio"

I.P.P. 14-10-2317-13, caratulada "Yacuna Lucas s/ Lesiones - Dte: Suarez Cristian Leonardo"

I.P.P. 14-10-1393-14, caratulada "Lorenzo Aurelia s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Guzman Damaris Soledad"

I.P.P. 14-10-2614-14, caratulada "Ramirez Claudio y otro s/Lesiones Culposas - Dte: Arellano Olga y otros"

I.P.P. 14-10-2835-14, caratulada "Garrido Antonio s/ Violacion de domicilio - Dte: Arnaldo Maria Sol"

I.P.P. 14-10-396-15, caratulada "N.N. s/ Hurto calificado (de vehiculos dejados en la via publica) - Dte: Ferreira Ariel Fabian"

I.P.P. 14-10-187-15, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Arias Noelia Gladys Edith"

I.P.P. 14-10-291-15, caratulada "Larroza Bebu s/ Lesiones - Dte: Cevasco Miguel"

I.P.P. 14-10-146-15, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Mariano Daniel Feliz Lorenzo"

I.P.P. 14-10-1279-14, caratulada "Figurani Luis Ernesto s/ Estafa - Dte: Chaparro Marina Viviana"

I.P.P. 14-10-2043-14, caratulada "N.N. Cristian s/ Amenazas - Dte: Cardozo Mirta Esther"

I.P.P. 14-10-2106-14, caratulada "Benitez Alicia y otro s/ Amenazas - Dte: Sanchez Brandan Mariel Cristina"

I.P.P. 14-10-2056-14, caratulada "Diaz Liliana Mabel s/ Amenazas y Daño - Dte: Carrizo Sergio Luis"

I.P.P. 14-10-2911-14, caratulada "Chebel Diego s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Rodriguez Adolfo Rafael"

I.P.P. 14-10-1366-14, caratulada "Garcia Costa Agustin s/ Lesiones Culposas - Dte: Horbuz Alejandro Kladiro"

I.P.P. 14-10-1873-14, caratulada "Leguizamon Sergio Fabian s/ Lesiones Culposas - Dte: Ruiz Diaz Juan Ramon"

I.P.P. 14-10-683-15, caratulada "N.N. Oscar s/ Amenazas - Dte: Braga Carlos Luciano"

I.P.P. 14-10-2137-14, caratulada "Martin Leonardo s/ Amenazas - Dte: Leonardi Gonzalo David"

I.P.P. 14-10-2451-14, caratulada "Soto Cacho s/ Hurto y Amenazas - Dte: Palavecino Florencia Analía"

I.P.P. 14-10-600-15, caratulada "Roldan David s/ Robo calificado (en relacion al Art. 163 C.P.) - Dte: Lovaiza Sergio Gaston"

I.P.P. 14-10-1911-14, caratulada "Carturan Marcio Marcelo s/ Lesiones Culposas - Dte: Cheveste Maximo Francisco"

I.P.P. 14-10-231-15, caratulada "N.N. s/ Lesiones Culposas - Dte: Perez Jonathan Emanuel"

I.P.P. 14-10-1306-14, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Gianella Martin Geronimo"

I.P.P. 14-10-1635-14, caratulada "Molina Sergio s/ Amenazas - Dte: Coronel Susana Ester"

I.P.P. 14-10-1079-13, caratulada "N.N. s/ Lesiones Culposas - Dte: Carabal Alejandro Hector y otro"

I.P.P. 14-10-1111-14, caratulada "Corral Pedro Gustavo s/ Amenazas - Dte: Lopez Alonso Carlos Alberto"

I.P.P. 14-10-2256-13, caratulada "Lopez Blanca Magali y otro s/ Lesiones - Dte: Taborda Carolina Celeste"

I.P.P. 14-10-2310-13, caratulada "Pinaso Veronica Maria s/ Lesiones Culposas - Dte: Camino Juan Carlos"

I.P.P. 14-10-1642-14, caratulada "Gonzalez Alejandro s/ Robo - Dte: Zapata Sandra"

I.P.P. 14-10-2644-14, caratulada "Gonzalez Catalina s/ Abandono de Personas - Dte: Garcia Carmen Silvia"

I.P.P. 14-10-2424-14, caratulada "Albornoz Pamela s/ Amenazas y Lesiones - Dte: Gimenez Dominga Mabel"

I.P.P. 14-10-2528-14, caratulada "Fahnle Alfredo Jorge s/ Amenazas - Dte: Franco Mario Marcelo"

I.P.P. 14-10-139-14, caratulada "Montiel Omar Genaro s/ Lesiones - Dte: Rodriguez Hugo Rafael Franco"

I.P.P. 14-10-2082-14, caratulada "Balsa Gisela s/ Amenazas - Dte: Flores Flores Alberto Gonzalo"

I.P.P. 14-10-888-14, caratulada "Zarza Nahuel s/ Robo - Dte: Sfeir Eduardo David"

I.P.P. 14-10-358-14, caratulada "Fernandez Eduardo y otro s/ Robo - Dte: Santos Gabriel Marcelo"

I.P.P. 14-10-1053-13, caratulada "Gilbert Juan Ignacio s/ Lesiones Culposas - Dte: Kadich Jorge Luis"

I.P.P. 14-10-2201-14, caratulada "Sosamaro Claudia s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Pintos Gabriela"

I.P.P. 14-10-2931-13, caratulada "Alvarez Juan Alberto s/ Lesiones Culposas - Dte: Gallego Aristobulo Oscar Orlando"

I.P.P. 14-10-2899-14, caratulada "Musachio Carlos s/ Amenazas - Dte: Bardonio Mario Gonzalo"

I.P.P. 14-10-2489-14, caratulada "Sanini Juan Pablo s/ Amenazas - Dte: Insaurralde Orlando Ezequiel"

I.P.P. 14-10-1922-14, caratulada "Gimenez Tournier Luis Ignacio s/ Lesiones Culposas - Dte: Corujo Nahuel"

I.P.P. 14-10-590-14, caratulada "Molina Mariano Roberto s/ Hurto - Dte: Acosta Silva Matias Ezequiel"

I.P.P. 14-10-2002-14, caratulada "N.N. Daniel y otros s/ Amenazas - Dte: Mihura de Estrada Ramon"

I.P.P. 14-10-2835-12, caratulada "Navarro Walter Gabriel s/ Encubrimiento - Dte: Personal Policial"

I.P.P. 14-10-2721-12, caratulada "N.N. Walter s/ Hurto - Dte: Fernandez Jorge Daniel"

I.P.P. 14-10-2796-14, caratulada "Villalba Fabian s/ Amenazas - Dte: Fiumano Osvaldo Antonio"

I.P.P. 14-10-1959-14, caratulada "Villanueva Adrian s/ Amenazas - Dte: Romero Giuliana Stephanie"

I.P.P. 14-10-1939-14, caratulada "N.N. Brian s/ Daño - Dte: Plaza Juan Adalberto"

I.P.P. 14-10-2656-14, caratulada "Giordano Rodrigo Ezequiel s/ Amenazas - Dte: Carabajal Marta"

I.P.P. 14-10-2285-14, caratulada "Risso Sebastian s/ Amenazas - Dte: Maceira Daniel Alberto"

I.P.P. 14-10-2100-14, caratulada "Martinez Juan s/ Amenazas - Dte: Uviedo Pereyra Elisabet Raquel"

I.P.P. 14-10-2433-14, caratulada "N.N. Sebastian s/ Amenazas - Dte: Hernandez Ricardo Antonio"

I.P.P. 14-10-1972-14, caratulada "Martinez Walter Edgardo s/ Lesiones Culposas - Dte: Manquian Lucas Emanuel"

I.P.P. 14-10-2640-13, caratulada "Gallero Alejandro s/ Lesiones - Dte: Gaona Mariano Ezequiel"

I.P.P. 14-10-225-15, caratulada "Cosentino Elsa s/ Usurpacion de Inmueble - Dte: Cantero Britez Andrea Cecilia"

I.P.P. 14-10-1732-14, caratulada "Acuña Matias y otro s/ Robo Calificado (en poblado y en banda) - Dte: Dominguez Nicolas Sebastian"

I.P.P. 14-10-2341-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Montoto Carlos Damian"

I.P.P. 14-10-2789-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Gomez Maria Elena"

I.P.P. 14-10-2700-14, caratulada "N.N. s/ Lesiones - Dte: Ojeda Pamela"

I.P.P. 14-10-1741-14, caratulada "N.N. s/ Robo Calificado (por el empleo de arma) - Dte: Torres Alberto Ariel"

I.P.P. 14-10-803-15, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Vieira Edgardo Jordan"

I.P.P. 14-10-621-15, caratulada "N.N. s/ Hurto Calificado (de vehiculos en via publica) - Dte: Lorenzo Maximiliano Eduardo"

I.P.P. 14-10-405-15, caratulada "N.N. s/ Robo Calificado (por el empleo de arma) - Dte: Gimenes Tournier Luis Ignacio"

I.P.P. 14-10-2232-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Colman -Jose Claudio"

I.P.P. 14-10-2534-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Dyriv Anatoll"

I.P.P. 14-10-2524-14, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Paez Maria Celeste"

I.P.P. 14-10-1815-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Sarotti Roberto Jose"

I.P.P. 14-10-2769-14, caratulada "N.N. s/ Lesiones - Dte: Huamayalli Cotrina Jorge Luis"

I.P.P. 14-10-2713-14, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Entel Ivan Sergio"

I.P.P. 14-10-2989-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Acuña Fernandez Joaquin Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-2977-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Recupero Angel Miguel"
 I.P.P. 14-10-2882-14, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Alvarez Pablo Damian"
 I.P.P. 14-10-2144-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Acosta Juana Fleitas"
 I.P.P. 14-10-2266-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Ordoñez Santiago Alejandro"
 I.P.P. 14-10-1402-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Pedrazzini Florencia"
 I.P.P. 14-10-20-15, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Romano Adriana Edith"
 I.P.P. 14-10-2066-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Cardozo Alejandro Luis"
 I.P.P. 14-10-2353-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Taraciuk David"
 I.P.P. 14-10-2479-14, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Villamayor Leandro"
 I.P.P. 14-10-2394-14, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Torres Angel Gustavo"
 I.P.P. 14-10-2604-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Romero Cantu Jose Manuel"
 I.P.P. 14-10-2383-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Salgado Damian Nahuel"
 I.P.P. 14-10-2335-14, caratulada "N.N. s/ Robo y Hallazgo - Dte: Barandalla Leonardo Adolfo"
 I.P.P. 14-10-1842-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Leguizamon Hugo Oscar"
 I.P.P. 14-10-2078-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Paucar Aguayo Wenceslao Yoel"
 I.P.P. 14-10-1666-14, caratulada "N.N. s/ Robo en tentativa - Dte: Ferrari Claudia Fabiana"
 I.P.P. 14-10-1507-14, caratulada "N.N. s/ Hurto Calificado - Dte: Dadamia Oscar alejandro"
 I.P.P. 14-10-1134-13, caratulada "N.N. s/ Lesiones - Dte: Laricchiuta Victor"
 I.P.P. 14-10-1697-14, caratulada "N.N. s/ Lesiones - Dte: Chavez Jessica Soledad"
 I.P.P. 14-10-1668-13, caratulada "N.N. s/ Robo Calificado (por el empleo de arma) - Dte: Solis Mauricio Fabian"
 I.P.P. 14-10-676-13, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Peñaherera Cabos Bernardo"
 I.P.P. 14-10-2861-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Gonzalez Maria Liliana"
 I.P.P. 14-10-1108-14, caratulada "N.N. s/ Robo calificado (por el empleo de arma) - Dte: Valverde Pablo Andres"
 I.P.P. 14-10-1178-14, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Lopez Homero Jesus"
 I.P.P. 14-10-1055-13, caratulada "N.N. s/ Amenazas calificadas - Dte: Leiva Magali"
 I.P.P. 14-10-778-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Elizathe Hugo Mariano"
 I.P.P. 14-10-1914-14, caratulada "N.N. s/ Lesiones - Dte: Chavez Christian Marcelo"
 I.P.P. 14-10-1677-11, caratulada "N.N. s/ Lesiones - Dte: Emmanuel Adolfo Bondi y Eliana Evangelina Leiva"
 I.P.P. 14-10-1786-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Ingolotti Fabricio Santiago"
 I.P.P. 14-10-1679-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Yacovino Maria Laura"
 I.P.P. 14-10-1784-14, caratulada "N.N. s/ Robo Calificado (en poblado y en banda) - Dte: Martinez Pingo Faustino"
 I.P.P. 14-10-2227-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Paradisi Cristian Andres"
 I.P.P. 14-10-1733-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Fernando Andres Brizuela y Carlos Manuel Varela"
 I.P.P. 14-10-973-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Rodriguez Celin Ariel Adhemar"
 I.P.P. 14-10-2018-14, caratulada "N.N. s/ Robo calificado (por empleo de arma) - Dte: Mansilla Laureano"
 I.P.P. 14-10-1684-14, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Cariaga Juan Carlos"
 I.P.P. 14-10-2560-13, caratulada "N.N. s/ Robo calificado (por empleo de arma) - Dte: Ricabarra Carlos Francisco"
 I.P.P. 14-10-2561-13, caratulada "N.N. s/ Robo calificado (por empleo de arma) - Dte: Perez Jose Luis"
 I.P.P. 14-10-309-15, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Flores Graciela Micaela Angela"
 I.P.P. 14-10-2953-13, caratulada "Iguini Mario Richard y otro s/ Lesiones Culposas - Dte: Farias Yanina"

I.P.P. 14-10-2343-13, caratulada "Roncallo Jose Osvaldo s/ Lesiones - Dte: Soto Mauricio Daniel Oscar"
 I.P.P. 14-10-1795-13, caratulada "Farias Cintya s/ Amenazas - Dte: Balceda Cristina del Valle"
 I.P.P. 14-10-1386-13, caratulada "Cespedes Ramon Alberto s/ Lesiones Culposas - Dte: Menardi Marta"
 I.P.P. 14-10-2679-13, caratulada "Martinez Cesar s/ Hurto - Dte: Delgado Dominguez Anibal Luciano"
 I.P.P. 14-00-7800-13, caratulada "Guimil Liliana Teresa s/ Lesiones - Dte: Lamadrid Noelia Carolina"
 I.P.P. 14-10-2913-12, caratulada "N.N. Tamara s/ Lesiones - Dte: Villagran Ana"
 I.P.P. 14-10-2166-13, caratulada "Andreetta Paula Cecilia Graciela s/ Lesiones Culposas - Dte: Quintana Hector Oscar"
 I.P.P. 14-10-1845-13, caratulada "Rodofili Esteban Nicolas s/ Lesiones Culposas - Dte: Zabala Alfredo Ruben"
 I.P.P. 14-10-2635-13, caratulada "Colombo Angelica s/ Amenazas - Dte: Rojas Elvira"
 I.P.P. 14-10-73-14, caratulada "Ganadiev Angie s/ Daño - Dte: Delis Dora Angela"
 I.P.P. 14-10-2324-13, caratulada "Machado Jose Luis y otros s/ Amenazas - Dte: Tellechea Angelica Beatriz"
 I.P.P. 14-10-2420-13, caratulada "Brunetti Gabriel s/ Amenazas - Abuso de armas - Dte: Bassano Nicolas Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2425-13, caratulada "N.N. Rulo y otro s/ Lesiones - Dte: Zacarias Victor Gabriel"
 I.P.P. 14-10-281-14, caratulada "Burgos Patricia s/ Amenazas - Dte: Albarado Carlos Alberto"
 I.P.P. 14-10-2307-13, caratulada "Belomi Javier Adrian s/ Lesiones Culposas - Dte: Puccinelli Federico Jose"
 I.P.P. 14-10-932-14, caratulada "Gimenez Diego s/ Lesiones Culposas - Dte: Micheletto Alfredo Nicolas"
 I.P.P. 14-10-1646-13, caratulada "Redman Federico s/ Amenazas - Dte: Vidal Gomez Carlos Eduard"
 I.P.P. 14-10-2198-13, caratulada "Gonzalez Alberto s/ Amenazas - Dte: Nestares Alfredo"
 I.P.P. 14-10-2367-13, caratulada "Casas Ledesma Cecilia y otra s/ Amenazas - Dte: Golgueral Claudia Veronica"
 I.P.P. 14-10-834-13, caratulada "Fernandez Jorge Damian s/ Lesiones culposas - Dte: Porta Martin Alberto, Porta Jeremias y Laura Arauy Bay"
 I.P.P. 14-10-2426-13, caratulada "Fernandez Marcelo Gabriel y otro s/ Lesiones - Dte: Gonzalez Noelia Cecilia"
 I.P.P. 14-10-1357-14, caratulada "Mendez Rodolfo Alejandro s/ Lesiones culposas - Dte: Da Silva Alan"
 I.P.P. 14-10-2534-13, caratulada "Coyante Mirta Neli s/ Lesiones - Amenazas - Daño - Dte: Starc Sebastian Leandro"
 I.P.P. 14-10-2181-13, caratulada "Albarracin Victor s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Agüero Roque Guillermo"
 I.P.P. 14-10-2267-13, caratulada "Diaz Elda s/ Lesiones - Dte: Rios Maria del Carmen"
 I.P.P. 14-10-2557-13, caratulada "Lagos Alejandro s/ Amenazas - Dte: Buscarons Figueredo Juan Jose"
 I.P.P. 14-10-2852-13, caratulada "Bergmann Matias s/ Lesiones culposas - Dte: Palma Pablo Francisco"
 I.P.P. 14-10-2548-12, caratulada "Gonzalez Angel s/ Lesiones - Dte: Ibarra Elvira"
 I.P.P. 14-10-2555-13, caratulada "Caballero Lidia s/ Amenazas - Dte: Torres Carla Vanesa"
 I.P.P. 14-10-639-14, caratulada "N.N. Alicia/ Lesiones y Amenazas - Dte: Garcia Emma Gabriela Lujan"
 I.P.P. 14-10-2601-13, caratulada "Yulan Fatima Beatriz s/ Amenazas - Dte: Fernandez Ana Veronica"
 I.P.P. 14-10-2019-11, caratulada "Cornejo Gaston Leonardo y otro s/ Estafa - Dte: Espinal del Castillo Magali Luz"
 I.P.P. 14-10-2253-11, caratulada "Pagani pablo y otro s/ Estafa - Dte: Espinal del castillo Berta Lilian"
 I.P.P. 14-10-1013-14, caratulada "Molina Federico Daniel s/ Daño - Dte: Olivera Juan Jose"
 I.P.P. 14-10-860-14, caratulada "Cabaña Ramon Marcelo s/ Amenazas - Dte: Silvero Jorge Leonardo"
 I.P.P. 14-10-857-14, caratulada "Juarez Romina Estela s/ Lesiones - Dte: De Melo Millhome Juselina"
 I.P.P. 14-10-649-14, caratulada "Vega Gabriel s/ Lesiones Culposas - Dte: Alarcon Gonzalez Luciano Rafael"
 I.P.P. 14-10-1770-13, caratulada "Burgos Sergio Antonio y otro s/ Lesiones - Dte: De Serrano Victor Roberto"

I.P.P. 14-10-2483-13, caratulada "Rivero Jorge s/ Lesiones culposas - Dte: Rodriguez Veronica Giselle"
 I.P.P. 14-10-1701-14, caratulada "Pereyra Dionisio s/ Lesiones - Dte: Garcia Cardenas Jaquelin Yanet"
 I.P.P. 14-10-1356-14, caratulada "Colombo Federico Vicente s/ Lesiones culposas - Dte: Maximiliano david Ramos"
 I.P.P. 14-10-1342-14, caratulada "Ernesto Gustavo Fabian s/ Lesiones culposas - Dte: Ovelar Mariela Noemi"
 I.P.P. 14-10-1638-14, caratulada "Zalazar Gladis Mabel s/ Amenazas - Dte: Herrera Miguel Angel"
 I.P.P. 14-10-1645-14, caratulada "Barbey Federico s/ Lesiones culposas - Dte: Dumais Angeles"
 I.P.P. 14-10-1901-14, caratulada "Bellone Silvio Alejandro Marcelo s/ Lesiones culposas - Dte: Mariel Servin y Guillermo Alberto Peralta"
 I.P.P. 14-10-1367-14, caratulada "Huerta Eduardo Gumersindo s/ Lesiones culposas - Dte: Dominguez Jorge Adrian"
 I.P.P. 14-10-196-14, caratulada "Guglianone Alberto s/ Amenazas - Dte: Ulrico Francisco Engel"
 I.P.P. 14-10-2836-13, caratulada "Notari Mariana Ines s/ Lesiones culposas - Dte: Borelli Maria Margarita"
 I.P.P. 14-10-2286-12, caratulada "Bonelly Hugo s/ Lesiones culposas - Dte: Martinez Milciades Antonio"
 I.P.P. 14-10-2791-13, caratulada "Toreto, Pedro s/ Amenazas - Dte: Bettiga Gabriela Fernanda"
 I.P.P. 14-10-2577-13, caratulada "Hornos Santiago Joaquin s/ Lesiones culposas - Dte: Fernandez Magdalena Leticia"
 I.P.P. 14-10-809-13, caratulada "Giommi Laura Lucia s/ Lesiones culposas - Dte: Pavon Jaime y Gomez Veronica Paola"
 I.P.P. 14-10-324-13, caratulada "Rotman Viviana Sofia s/ Lesiones - Dte: Lerman Enriqueta"
 I.P.P. 14-10-484-14, caratulada "Machado Ariel Alberto s/ Hurto - Dte: Otamendi Ayrton"
 I.P.P. 14-10-2401-13, caratulada "Pereyra Francisco s/ Amenazas - Dte: Lopez Juana"
 I.P.P. 14-10-57-14, caratulada "Corti Juan Eduardo s/ Lesiones culposas - Dte: Rabasa Ruben Eduardo"
 I.P.P. 14-10-829-14, caratulada "N.N. s/ Falsificacion, alteracion o supresion de la numeracion registral - Dte: De Sanchez Florencia Cecilia"
 I.P.P. 14-10-76-14, caratulada "Furnari Aldo Julio s/ Lesiones culposas - Dte: Machado Tomas"
 I.P.P. 14-10-2747-13, caratulada "Rodriguez Enrique s/ Amenazas - Dte: De Cartery Isabel Hilaria"
 I.P.P. 14-10-2915-13, caratulada "N.N. Vazquez s/ Amenazas - Dte: Videla Gerardo Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-2797-13, caratulada "Bagliani Guillermo s/ Amenazas - Dte: Porras Oscar Luis"
 I.P.P. 14-10-2567-12, caratulada "Juarez Romina Estela s/ Lesiones - Dte: Muinelo Mariano"
 I.P.P. 14-10-2882-12, caratulada "Sanchez Jorge s/ Lesiones culposas - Dte: Carriego Gustavo Adrian"
 I.P.P. 14-10-2106-13, caratulada "Chavez Jaqueline s/ Lesiones - Dte: Perez Lorena Maria Eliana"
 I.P.P. 14-10-30-13, caratulada "Luna Facundo s/ Violacion de domicilio y Lesiones - Dte: Ruiz Diaz Roberto"
 I.P.P. 14-10-1038-13, caratulada "Patriarca Hector Antonio s/ Lesiones culposas - Dte: Chapedi alejandro emmanuel"
 I.P.P. 14-10-93-13, caratulada "Grant Juan Diego s/ Amenazas - Dte: Medina Ulises Alejo"
 I.P.P. 14-10-2662-13, caratulada "Cejas Javier Bernardo s/ Daño - Dte: Sartori Juan Pablo"
 I.P.P. 14-10-2346-13, caratulada "Calibar Daniel Ruben y otros s/ Daño - Dte: Sousa Federico Javier"
 I.P.P. 14-10-2303-13, caratulada "Mansilla Diego s/ Amenazas calificadas - Dte: Torres Lucas German"
 I.P.P. 14-10-2228-12, caratulada "Fernandez Gustavo s/ Robo - Dte: Mazzaulo Leonardo Nicolas"
 I.P.P. 14-10-54-14, caratulada "Gonzalez Agustin s/ Daño - Amenazas - Dte: De Bruyne Peter Andre Renilde"
 I.P.P. 14-10-276-14, caratulada "Fruscella Leandro Nicolas s/ Lesiones culposas - Dte: Larrosa Juan Carlos"
 I.P.P. 14-10-354-14, caratulada "Sartori Juan Pablo s/ Lesiones - Dte: Castro Jorge Alejandro"
 I.P.P. 14-10-1029-13, caratulada "Cheves Carlos Raul s/ Lesiones culposas - Dte: Toledo Juliana"
 I.P.P. 14-10-88-13, caratulada "N.N. Emanuel s/ Lesiones culposas - Dte: Rodriguez Rodolfo Jorge Luis y Olivos Natalia Vanesa"

- I.P.P. 14-10-1299-13, caratulada "Tesure Felix s/ Amenazas - Dte: Barros Huigo Indalecio"
- I.P.P. 14-10-298-13, caratulada "Burrero Luis s/ Amenazas - Dte: Sanchez Rosalia Amanda"
- I.P.P. 14-10-431-13, caratulada "Machado Marcelo Florian s/ Lesiones - Dte: Tomas Enrique Facundo"
- I.P.P. 14-10-292-13 caratulada "Sequeira Nicolas Eduardo s/ Lesiones - Dte: Delfino Claudio"
- I.P.P. 14-10-2807-13, caratulada "Campo Ivan Ariel s/ Lesiones - Dte: Aguilar de la cruz Jesus emiliano"
- I.P.P. 14-10-125-13, caratulada "Viggiola Hector Alfredo s/ Lesiones - Dte: Prigent Francisco Daniel"
- I.P.P. 14-10-2710-13, caratulada "N.N. Nancy s/ Lesiones y daño - Dte: Leguizamon Lorena"
- I.P.P. 14-10-2825-12, caratulada "Goroyesky Jonathan Uriel s/ Violacion de domicilio - Dte: Muinelo Mariano"
- I.P.P. 14-10-606-13, caratulada "Goyoresky Jonatan y otros s/ Daño y amenazas - Dte: Gorodisch Diego"
- I.P.P. 14-10-35-14, caratulada "Losano Gustavo Javier s/ Amenazas y Lesiones - Dte: Barrios Estella Mari"
- I.P.P. 14-10-2898-13, caratulada "Correa Mendez Alcides s/ Amenazas - Dte: Bargas Roberto"
- I.P.P. 14-10-2923-13, caratulada "Uñates Carlos s/ Lesiones culposas- Dte: Diaz Claudia Beatriz"
- I.P.P. 14-10-11-14, caratulada "Velazquez Rocio s/ Lesiones - Dte: Oneglia Sol Ivana Sabrina"
- I.P.P. 14-10-113-14, caratulada "N.N. Alias polo s/ Hurto - Dte: Nola Jose Ernesto"
- I.P.P. 14-10-2599-12, caratulada "Sanchez Marcos Alejandro s/ Hurto - Dte: Corbatto Diego Martin"
- I.P.P. 14-10-2062-12, caratulada "Lopez Marcelo Andres s/ Robo en tentativa - Dte: Ramos Jennifer Denise"
- I.P.P. 14-10-1399-13, caratulada "Cacciabue Claudia Marina s/ Lesiones - Dte: Dominguez Beatriz Zulema"
- I.P.P. 14-10-2631-13, caratulada "Condori Fabio Edgardo s/ Lesiones culposas - Dte: Rodriguez Lucia Micaela"
- I.P.P. 14-10-749-13, caratulada "Alvares Gisel s/ Lesiones - Dte: Damico Ailen Melany"
- I.P.P. 14-10-2767-13, caratulada "Machado Ariel Alberto s/ Lesiones y Amenazas- Dte: Otamendi Ayrtton Lucio"
- I.P.P. 14-10-1185-13, caratulada "Lujan Espinoza Raul Ivan s/ Lesiones - Dte: Espinoza Hector Lujan Jonathan"
- I.P.P. 14-10-1499-13, caratulada "Bondziul Hernan s/ Lesiones culposas - Dte: Gallegos Viera Rosa"
- I.P.P. 14-10-2102-13, caratulada "Zapata Daniel s/ Lesiones culposas - Dte: Espolsin Yanina Elizabeth"
- I.P.P. 14-10-1511-13 caratulada "Tho alejandro s/ Amenazas - Dte: Acosta Laura Belen"
- I.P.P. 14-10-1679-13, caratulada "Barrionuevo Silvia susana s/ Amenazas - Dte: Vidal Walter Ernesto"
- I.P.P. 14-10-2206-13, caratulada "Francioni Carlos Enrique s/ Lesiones culposas - Dte: Larrosa Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-2419-13, caratulada "Morales Martinez Lorenzo s/ Hurto - Dte: Escurra Ramirez Christian Virgilio"
- I.P.P. 14-10-2605-13, caratulada "N.N. Andres s/ Amenazas - Dte: Lviña Mariana Ayelen"
- I.P.P. 14-10-940-13, caratulada "Serino Alejandra Beatriz s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Dourisboure Telma Irma"
- I.P.P. 14-10-2950-12, caratulada "Mesa Lucas s/ Amenazas calificadas - Dte: Aramayo Mariana"
- I.P.P. 14-10-1754-14, caratulada "Spiritelli Maximiliano s/ Amenazas Calificadas - Dte: Lucciano Miguel Angel"
- I.P.P. 14-10-1039-14, caratulada "Gomez Diego Hernan s/ Lesiones culposas - Dte: Duarte Pedro Dos Santos"
- I.P.P. 14-10-2266-13, caratulada "Lopez Tamara y otro s/ Daño - Dte: Kohler Alejandro"
- I.P.P. 14-10-1510-13, caratulada "N.N. Jonatan s/ Hurto - Dte: Canedo Liliana Rosa"
- I.P.P. 14-10-38-13, caratulada "Ruiz Diaz Roberto y otro s/ Lesiones y amenazas calificadas- Dte: Luna Araceli Cecilia"
- I.P.P. 14-10-1832-13, caratulada "Zambade Raul Hipolito s/ Lesiones culposas - Dte: Villalobos Corina"
- I.P.P. 14-10-1116-13, caratulada "Dos Santos Cristian s/ Robo calificado - Dte: De Olivera Julio Cesar"
- I.P.P. 14-10-2029-13, caratulada "Werosunz Mercedes Susana s/ Hurto - Dte: Wienberg Juan Martin"
- I.P.P. 14-10-1398-13, caratulada "Berdugo Maria Luz s/ Lesiones culposas - Dte: Chabra Julio Cesar"
- I.P.P. 14-10-366-14, caratulada "More Daniel Omar s/ Lesiones culposas - Dte: Rivero Alejandro Eduardo"
- I.P.P. 14-10-692-14, caratulada "Mamani Carlos Martin s/ Lesiones culposas - Dte: Villarruel Luis Daniel"
- I.P.P. 14-10-520-14, caratulada "Iturre Nicolas s/ Amenazas - Dte: Carrizo Mariano Alberto"
- I.P.P. 14-10-925-14, caratulada "Gomez Antonia Haydee y otro s/ Amenazas - Dte: Nolly Araujo Jaqueline Margarita"
- I.P.P. 14-10-1510-14, caratulada "Arno Luciano Diego s/ Lesiones culposas - Dte: Soler Maximiliano"
- I.P.P. 14-10-1520-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Bayo Armando"
- I.P.P. 14-10-2795-13, caratulada "Martinez Marisol s/ Lesiones culposas - Dte: Pinto Tomas Eduardo y Wuhsagk Marcelo"
- I.P.P. 14-10-1684-13, caratulada "Gomez Maximiliano Ariel s/ Daño - Dte: Pereyra Rosa Victorba"
- I.P.P. 14-10-1222-13, caratulada "Arturi Omar s/ Robo - Dte: Donato Barbara Yohana"
- I.P.P. 14-10-152-14, caratulada "Gonzalez Damian Gerardo s/ Daño y Amenazas - Dte: Gonzalez Luis"
- I.P.P. 14-10-1102-13, caratulada "Taborda Irene Atilio s/ Lesiones culposas - Dte: Mazetta Marta"
- I.P.P. 14-10-78-14, caratulada "N.N. s/ Averiguacion de causales de muerte en tentativa - Dte: Blanco Griselda Beatriz"
- I.P.P. 14-10-400-14, caratulada "Cstor Segue Esteban s/ Robo y Lesiones - Dte: Fernandez Sergio Gabriel"
- I.P.P. 14-10-1385-13, caratulada "Avila Horacio Oscar s/ Lesiones culposas - Dte: Viola Coello Erika Yamila"
- I.P.P. 14-10-279-13, caratulada "N.N. s/ Daño y Amenazas - Dte: Camdessus Maria Angelica"
- I.P.P. 14-10-1259-13, caratulada "Rodriguez Pablo Sebastian s/ Robo en tentativa - Dte: Soler Ignacio"
- I.P.P. 14-10-919-13, caratulada "Esperoni Hernan s/ Denuncia - Dte: Pagani Ariel"
- I.P.P. 14-10-2874-12, caratulada "Geres Josefina s/ Amenazas - Dte: Smidt Victor Hugo"
- I.P.P. 14-10-2519-13, caratulada "Coronado Cordoba Jair Waldir s/ Hurto - Dte: Grillo Jhordan Wuilder"
- I.P.P. 14-10-302-13, caratulada "Akle Amancio y otro s/ Estafa - Dte: Del Valle Olivera Herminia"
- I.P.P. 14-10-2196-12, caratulada "Doldan Rivas Gladys s/ Desobediencia - Dte: Bellini Daniel Osvaldo"
- I.P.P. 14-10-2629-13, caratulada "Duarte Jorge Luis s/ Lesiones Culposas - Dte: Burrumeto Anabela Solange"
- I.P.P. 14-10-2725-13, caratulada "Villegas Hernan s/ Daño - Dte: Arce Gomez Mirna Agustina"
- I.P.P. 14-10-2745-13, caratulada "Gigliio Ricardo Norberto s/ Amenazas - Dte: Carana Cristian Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-2462-13, caratulada "Duarte Ramona s/ Amenazas - Dte: Romero Nelida del Carmen"
- I.P.P. 14-10-2492-13, caratulada "Molina Facundo Emiliano s/ Lesiones culposas - Dte: Torres Juan Ramon"
- I.P.P. 14-10-899-14, caratulada "Petto Javier s/ Lesiones - Dte: Perez Claudia Ines"
- I.P.P. 14-10-2572-13, caratulada "Oliveri Alejandro Miguel s/ Lesiones Culposas - Dte: Guevara Ernesto"
- I.P.P. 14-10-2663-13, caratulada "Gonzalez Marcos Eduardo s/ Daño - Dte: Captita Javier Hernan"
- I.P.P. 14-10-1349-13, caratulada "Irigoytia Juan s/ Lesiones - Dte: Roldan Damian"
- I.P.P. 14-10-2019-13, caratulada "Bentaco Eduardo Alejandro s/ Hurto - Dte: Alegre Laura Elizabeth"
- I.P.P. 14-10-1439-13, caratulada "Cardozo Rodrigo s/ Amenazas - Dte: Cirauco Franco"
- I.P.P. 14-10-283-13, caratulada "Cepeda Daniel s/ Lesiones - Dte: Marin Emanuel"
- I.P.P. 14-10-354-13, caratulada "N.N. Willy s/ Amenazas calificadas - Dte: Zapata Susana"
- I.P.P. 14-10-1225-13, caratulada "Livas Gladys y otra s/ Amenazas - Dte: Ojeda Dahiana Melina"
- I.P.P. 14-10-2417-13, caratulada "Alvites Peñaloza Gustavo Isais s/ Lesiones culposas - Dte: Viera Cristian Damian y Castel Nelson Maximiliano"
- I.P.P. 14-10-2684-13, caratulada "Perez Maria Soledad s/ Amenazas - Dte: Blanco Gabriela Isabel"
- I.P.P. 14-10-2792-13, caratulada "Lescano Baltazar s/ Lesiones culposas - Dte: Pacheco Adolfo Federico"
- I.P.P. 14-10-2610-13, caratulada "Six Ruben s/ Amenazas calificadas - Dte: Briano Laura Elizabeth"
- I.P.P. 14-10-2558-12, caratulada "Calderon Lucas s/ Amenazas - Dte: Bustos Hugo Alfredo"
- I.P.P. 14-10-1080-13, caratulada "Ceballos Miguel s/ Amenazas - Dte: Garvarino Jorge Adrian"
- I.P.P. 14-10-1009-13, caratulada "Villalba Adrian s/ Amenazas - Dte: Fernandez Federico Alejandro"
- I.P.P. 14-10-861-13, caratulada "Pereyra Carolina Maria s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Sevilla Maria del Carmen"
- I.P.P. 14-10-2948-12, caratulada "Avila Nadia Jaqueline s/ Lesiones - Dte: Cardozo Ana Maria"
- I.P.P. 14-10-330-12, caratulada "Figuroa Bonaparte Ricardo Augusto s/ Lesiones culposas - Dte: Mendieta Guillermo osvaldo"
- I.P.P. 14-10-2810-13, caratulada "Echenique Melisa s/ Lesiones - Dte: Acobo Ricardo Mauricio"
- I.P.P. 14-10-84-14, caratulada "Diaz Cristian David s/ Lesiones culposas - Dte: Medina Diego Hernan"
- I.P.P. 14-10-2990-13, caratulada "Gauna Alejandro David s/ Lesiones culposas - Dte: Coria Gabriel Nasario"
- I.P.P. 14-10-420-14, caratulada "Leites Antonio Edgard s/ Lesiones culposas - Dte: Gonzalez Ismael"
- I.P.P. 14-10-1596-13, caratulada "Lopez Eduardo s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Velazquez Carlos Froilan"
- I.P.P. 14-10-1240-13, caratulada "Sanchez Nora s/ Lesiones - Dte: Balbuena Pamela Belen"
- I.P.P. 14-10-659-13, caratulada "Fernandez Lorena s/ Abuso de armas - Dte: Castillo Maria Emilia"
- I.P.P. 14-10-2267-12, caratulada "N.N. Ricky s/ Hurto - Dte: Zalazar Osvaldo Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-614-13, caratulada "Cman Florez Luz Maria s/ Daño - Dte: Chafloque Maguñia Giancarlo"
- I.P.P. 14-10-69-13, caratulada "Galloro Abel Martin s/ Lesiones culposas - Dte: Ortiz Claudio Jonatan"
- I.P.P. 14-10-103-12, caratulada "Sosa Brian y otro s/ Amenazas - Dte: Fleitas Anahi Lorena"
- I.P.P. 14-10-1312-13, caratulada "Martinez Paola s/ Amenazas - Dte: maldonado Sandra Marina"
- I.P.P. 14-10-8-13, caratulada "Zacarias Ramon Gustavo s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Garone Esteban Gerardo"
- I.P.P. 14-10-47-13, caratulada "Garone Esteban s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Zacarias Ramon Gustavo"
- I.P.P. 14-10-1246-13, caratulada "Rodriguez Yanina Alejandra s/ Hurto - Dte: Lickay Juan Ignacio"
- I.P.P. 14-10-967-13, caratulada "Trifaro Ruben s/ Amenazas - Dte: Jerez Veronica Alejandra"
- I.P.P. 14-10-967-13, caratulada "N.N. Larguirucho s/ Lesiones - Dte: Rodriguez Gabriel Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2784-12, caratulada "Iglesias Elba Ines s/ Amenazas - Dte: Alcaraz Alfredo Leonardo"
- I.P.P. 14-10-2109-13, caratulada "Rueda Jorge Antonio s/ Daño - Dte: Sequeira Nicolas"
- I.P.P. 14-10-837-13, caratulada "Eduvije Cristina s/ Lesiones - Dte: Herrera Liliana Carolina"
- I.P.P. 14-10-2571-12, caratulada "Rios Gustavo Marcelo s/ Amenazas - Dte: Dabormida Raul"
- I.P.P. 14-10-16-14, caratulada "Zarate Veronica Cecilia s/ Lesiones y amenazas calificadas - Dte: Rodriguez Luis Alberto"
- I.P.P. 14-10-2878-13, caratulada "Montero Oscar s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Garcia Leandro David"
- I.P.P. 14-10-3-14, caratulada "Catracchia Diego Matias s/ Lesiones culposas - Dte: Lanfranco Diego Maximiliano"
- I.P.P. 14-10-2441-13, caratulada "Maellaro Javier Maximiliano s/ Lesiones culposas - Dte: Gorosito Salome"
- I.P.P. 14-10-955-13, caratulada "Zabalett Ariel Horacio s/ Lesiones culposas - Dte: Lopez Jose Feliciano"
- I.P.P. 14-10-2306-13, caratulada "Garcia Diego Hernan s/ Robo en tentativa - Dte: Zccaria Maximiliano Williams"
- I.P.P. 14-10-2880-13, caratulada "N.N. s/ Hallazgo de motovehiculo - Dte: Williams Zacarias Maximiliano"
- I.P.P. 14-10-2758-13, caratulada "Torres Ernesto Leonel s/ Lesiones culposas - Dte: Mansilla Ricardo Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2871-13, caratulada "Pastrana Fernando s/ Lesiones - Dte: Labrera Alejandra Anahi"
- I.P.P. 14-10-1856-13, caratulada "Maravilla Hector s/ Lesiones culposas - Dte: Seirgalea Nelly Nancy"
- I.P.P. 14-10-1787-13, caratulada "Cura Alejandro s/ Lesiones culposas - Dte: Braidia Claudia Alejandra"
- I.P.P. 14-10-1523-13, caratulada "Gomez Misael Brian s/ Lesiones y hurto - Dte: Quiñonez Mariano Nicolas"
- I.P.P. 14-10-2771-13, caratulada "Mulle Ruben Alberto s/ Lesiones culposas - Dte: Zamudio Federico Ramon"
- I.P.P. 14-10-2095-13, caratulada "Spadavora Roberto Francisco s/ Lesiones y Daño - Dte: Medina Jose Luis"

I.P.P. 14-10-1637-14, caratulada "Riarte Eduardo Andres s/ Lesiones culposas - Dte: Rios Jorge Alberto"
 I.P.P. 14-10-1446-11, caratulada "Kalaur David Alejandro s/ Lesiones - Amenazas - Daño - Dte: Kallaur Antonio"
 I.P.P. 14-10-2022-13, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Galano Clara Irma"
 I.P.P. 14-10-2459-12, caratulada "N.N. s/ Abuso de armas - Dte: Veloso Carlos Hilario"
 I.P.P. 14-10-846-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Romero Gonzalo Martin"
 I.P.P. 14-10-1056-14, caratulada "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Vallejos Jorge Ariel"
 I.P.P. 14-10-998-14, caratulada "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Letona burgos Fernando Maximiliano"
 I.P.P. 14-10-388-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Malvano Alicia Ester"
 I.P.P. 14-10-2518-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Cobos Marina Adriana"
 I.P.P. 14-10-2215-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Roche Silvina Lorena"
 I.P.P. 14-10-1772-13, caratulada "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Dangelo Marcelo Santiago"
 I.P.P. 14-10-2675-13, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Mouso Carlos Daniel"
 I.P.P. 14-10-2655-13, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Rea Juan Antonio"
 I.P.P. 14-10-2729-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Ordoñez Santiago Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2565-13, caratulada "N.N. s/ Estafa en tentativa - Dte: Negri Carlos Alberto"
 I.P.P. 14-10-1565-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Campos Gerardo Jose"
 I.P.P. 14-10-2004-13, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Batista Pedro Jose"
 I.P.P. 14-10-2333-13, caratulada "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Marino Maria Clara"
 I.P.P. 14-10-2522-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Gallo Adriana Edith"
 I.P.P. 14-10-1276-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Areco Ignacio Maria"
 I.P.P. 14-10-65-14, caratulada "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Garibay Flores Jorge David"
 I.P.P. 14-10-2136-13, caratulada "N.N. s/ Lesiones Culposas - Dte: Ferrea Jorge Antonio"
 I.P.P. 14-10-1352-14, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Lobos Carlos Amaro"
 I.P.P. 14-10-1453-14, caratulada "N.N. s/ Daño - Dte: Zarate Enrique Jose"
 I.P.P. 14-10-314-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Macchi Facundo Alberto Sandro"
 I.P.P. 14-10-1776-12, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Vanelli Laura Viviana"
 I.P.P. 14-10-2578-13, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Muñoz Maines Barbara"
 I.P.P. 14-10-2053-13, caratulada "N.N. s/ Hurto y Daño - Dte: Rodriguez Mariana Nenina"
 I.P.P. 14-10-1650-13, caratulada "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Delgado Horacio Daniel"
 I.P.P. 14-10-2353-13, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Calderoni Tomas y Calderoni Lorena Natalia"
 I.P.P. 14-10-147-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Castects Juan Jose"
 I.P.P. 14-10-2541-13, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Sid Carolina Del Pilar"
 I.P.P. 14-10-2326-13, caratulada "N.N. s/ Robo en tentativa - Dte: Chavez Sergio Alejandro"
 I.P.P. 14-10-1577-13, caratulada "N.N. s/ Hurto Calificado - Dte: Gimenez Johanna Veronica"
 I.P.P. 14-10-891-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Aramburu Raul Ignacio"
 I.P.P. 14-10-877-14, caratulada "N.N. s/ Hurto - Dte: Salinas Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-2985-13, caratulada "N.N. s/ Amenazas - Dte: Blanco Miguel Angel"
 I.P.P. 14-10-2305-13, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Majewski Carlos Marcelo"
 I.P.P. 14-10-594-14, caratulada "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Ibarra Jorge Luis Alberto"
 I.P.P. 14-10-1000-14, caratulada "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Gilardi Jorge Omar"
 I.P.P. 14-10-742-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Antelo Amanda"
 I.P.P. 14-10-979-14, caratulada "N.N. s/ Robo - Dte: Paz Margarita Del V."

I.P.P. 14-10-892-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Arbelo Miguel Andres"
 I.P.P. 14-10-1752-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Kadorin Luciana Maria"
 I.P.P. 14-10-226-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Cerillo Teresa"
 I.P.P. 14-10-1456-14, "N.N. s/ Daño - Dte: Marini Edgardo Joel"
 I.P.P. 14-10-1351-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Benitez Sergio Ruben"
 I.P.P. 14-10-1156-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Acuña Jaun Christian"
 I.P.P. 14-10-2440-13, "N.N. s/ 298-14 - Dte: Cairo Sebastian Roberto"
 I.P.P. 14-10-298-14, "N.N. s/ Estafa en tentativa - Dte: Cairo Sebastian Roberto"
 I.P.P. 14-10-1632-13, "N.N. s/ Lesiones Culposas - Dte: Vazquez Gregorio"
 I.P.P. 14-10-1851-13, "N.N. s/ Lesiones - Incendio y otros estragos - Dte: Pizarro Victor y Puyol Yesica"
 I.P.P. 14-10-142-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Soldo Ernesto Ruben"
 I.P.P. 14-10-1517-14, "N.N. s/ Amenazas - Dte: Valor Maria Alejandra"
 I.P.P. 14-10-270-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Grassi Cono Clemente"
 I.P.P. 14-10-1062-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Rombola Leandro Nicolas"
 I.P.P. 14-10-1139-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Choque Luis Fernando"
 I.P.P. 14-10-501-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Kaplan Carlos Gabriel"
 I.P.P. 14-10-1291-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Vecchi Nicolas"
 I.P.P. 14-10-2398-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Ortuera Maximiliano Fabian"
 I.P.P. 14-10-289-14, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Iturres Miguel alfonso y Rodriguez Susana Beatriz"
 I.P.P. 14-10-499-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Ibañez Andrea Griselda"
 I.P.P. 14-10-2459-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Bava Nestor Mauricio"
 I.P.P. 14-10-425-14, "N.N. s/ Robo y Lesiones - Dte: Mendez Gladys Noemi"
 I.P.P. 14-10-1516-13, "N.N. s/ Lesiones - Dte: Gomez Fabian Alberto"
 I.P.P. 14-10-2487-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Mendez Adrian Alejandro"
 I.P.P. 14-10-1044-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Broclia Cristian Carlos"
 I.P.P. 14-10-1722-13, "N.N. s/ Lesiones culposas - Dte: Marucho Ivan Emanuel"
 I.P.P. 14-10-1290-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Rodriguez Cintia Romina"
 I.P.P. 14-10-2341-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Montoto Carlos Damian"
 I.P.P. 14-10-334-14, "Gareca Harwintenty Milton s/ Lesiones culposas - Dte: Voogd Ana Ines"
 I.P.P. 14-10-908-13, "Belloni Victor y otro s/ Amenazas y Lesiones - Dte: Gonzalez Pedro Alberto"
 I.P.P. 14-10-867-14, "Villafañe Jose Alberto s/ Amenazas - Dte: Alcantara Silvia Alejandra"
 I.P.P. 14-10-1896-13, "Reynoso Jose Alberto s/ Amenazas - Dte: Ruiz Ariel Servando"
 I.P.P. 14-10-1015-14, "Brondo Enrique Norberto s/ Lesiones culposas - Dte: Moreno Carmen y Villalba Karen"
 I.P.P. 14-10-915-14, "Cettu Pablo s/ Estafa - Dte: Marcone Diego Alejandro"
 I.P.P. 14-10-711-14, "Caranti Luis Cesar s/ Lesiones culposas - Dte: Marchesi Sara Beatriz"
 I.P.P. 14-10-318-13, "Ciancaglioni Simon Andres s/ Defraudacion - Dte: Sassone Carlos Armando"
 I.P.P. 14-10-340-14, "Arnaiz Alicia Aurora s/ Usurpacion de Inmueble - Dte: Moreno Mario Daniel"
 I.P.P. 14-10-2788-13, "Franco Ramona s/ Lesiones - Dte: Correa Jose Adrian"
 I.P.P. 14-10-367-13, "Epstein Enrique Mario s/ Amenazas - Dte: Rotman Sofia Viviana"
 I.P.P. 14-10-1671-13, "N.N. Tato s/ Amenazas - Dte: Durisburu Victor Enrique"
 I.P.P. 14-10-2236-13, "Torquis Gustavo German s/ Hurto - Dte: Quinteros Eva Graciela"
 I.P.P. 14-10-2486-13, "Hepp Emanuel Martin s/ Lesiones - Dte: Hepp Gustavo Ariel"
 I.P.P. 14-10-2497-13, "Hepp Gustavo Ariel s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Hepp Emanuel Martin"

I.P.P. 14-10-2634-13, "Cano Graciela s/ Lesiones - Dte: Creciente Marcela Araceli"
 I.P.P. 14-10-2216-13, "Quiroga Diego Fernandez s/ Daño - Dte: Lavia Zulema Griselda"
 I.P.P. 14-10-1580-13, "De Elizalde Mauricio Jose s/ Lesiones culposas - Dte: Orellana Damian"
 I.P.P. 14-10-2845-13, "Alarcon Ruben Leandro s/ Hurto en tentativa - Dte: Rey Nicolas Fernando"
 I.P.P. 14-10-2891-12, "Barbagallo Mirta s/ Hurto - Dte: Lopez Maria Mercedes"
 I.P.P. 14-10-275-14, "Silveyra Rene Elio s/ Lesiones culposas - Dte: Giancarlo Ricardo Luis"
 I.P.P. 14-10-2571-13, "Bernabeu Sergio Nestor s/ Lesiones culposas - Dte: Araujo Marcos German"
 I.P.P. 14-10-840-13, "Firro Diego s/ Lesiones culposas - Dte: Zalazar Alan Santiago"
 I.P.P. 14-10-2751-13, "Avila Veronica s/ Robo - Dte: Novak Veronica"
 I.P.P. 14-10-320-14, "Segovia Fernando s/ Lesiones - Dte: Simonini Nicolas Orlando"
 I.P.P. 14-10-1176-13, "Dominguez Ruben Alberto s/ Lesiones culposas - Dte: Villasanti Pedrozo Antonio Gabriel"
 I.P.P. 14-10-1591-13, "Yañez Soria Patricia s/ Amenazas - Dte: Rivera Arias Manuel Alberto"
 I.P.P. 14-10-2217-12, "Bertin Javier Angel y otro s/ Lesiones culposas - Dte: Emilce mariño"
 I.P.P. 14-10-388-13, "Lopez Maximiliano s/ Lesiones - Dte: Oliva Sergio Mauricio"
 I.P.P. 14-10-1468-13, "Gomez Julio Gustavo s/ Lesiones culposas - Dte: Mareco Fernando Julian"
 I.P.P. 14-10-1935-13, "N.N. Ariel s/ Amenazas - Dte: Barisnzi Jorge Adrian"
 I.P.P. 14-10-1110-13, "Ojuez Sebastian s/ Lesiones culposas - Dte: De Prada Rita Veronica"
 I.P.P. 14-10-2239-13, "Gimpelj Gustavo Gabriel s/ Lesiones - Dte: Maquieira Jorge Sabino"
 I.P.P. 14-10-2138-13, "Castro Melgar Marcelo s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Patron Federico Gustavo"
 I.P.P. 14-10-1636-13, "Bombino Aldo Raul s/ Lesiones - Dte: Rivas Pablo Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-1388-13, "Contreras Marcos Ruben s/ Amenazas Calificadas - Dte: Dides Esmeralda"
 I.P.P. 14-10-2083-13, "Rodriguez Estella s/ Amenazas - Dte: Mora Gonzalo"
 I.P.P. 14-10-1023-13, "Gomez Elizabeth s/ Usurpacion de Inmueble - Dte: Andreetti Juan Carlos"
 I.P.P. 14-10-1675-14, "Titno Pablo Javier s/ Amenazas - Dte: Velazco Cesar Damian"
 I.P.P. 14-10-2916-12, "Denis Dario s/ Amenazas Calificadas - Dte: Cardozo Alfredo Ignacio"
 I.P.P. 14-10-1345-13, "Amed Juan Pablo s/ Lesiones culposas - Dte: Kimak Nora Agustina y Maciel Walter Jose"
 I.P.P. 14-10-2770-13, "Godoy Hipolito Fernando s/ Daño - Dte: agüero Gonzalo Diego"
 I.P.P. 14-10-2933-13, "N.N. Julia y otro s/ Amenazas - Dte: Alvarado Amarilla Alejandra Alicia"
 I.P.P. 14-10-818-14, "Brizuela Cesar Roberto s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Alvarez Leandro Ariel"
 I.P.P. 14-10-370-14, "Gutierrez Carlos Alberto s/ Hurto calificado - Dte: Caballero Luis"
 I.P.P. 14-10-590-13, "Maldonado Jorge Eduardo s/ Lesiones culposas - Dte: Medina Ruben"
 I.P.P. 14-10-2843-13, "N.N. Osvaldo s/ Lesiones culposas - Dte: Smidt Juan Pedro y Smidt Victor Hugo"
 I.P.P. 14-10-921-14, "Valente Pablo s/ Amenazas - Dte: Silvero Victor Ismael"
 I.P.P. 14-10-1174-14, "Sauton Olivia s/ Lesiones culposas - Dte: Galvez Franco"
 I.P.P. 14-10-2833-13, "N.N. s/ Averiguacion de causas de muerte - Dte: Velazquez Enzo Andres"
 I.P.P. 14-10-1016-14, "Flores Noblesilla Chirli Gabriela s/ Lesiones y Amenazas Calificadas - Dte: Autalan Miguel Oscar"
 I.P.P. 14-10-2937-13, "Pontnau Demian s/ Lesiones culposas - Dte: Britez Enzo Javier"
 I.P.P. 14-10-877-13, "Sosa Juan Carlos s/ Lesiones - Dte: Spini Maria Claudia"
 I.P.P. 14-10-748-12, "Inmobiliaria Castilla s/ Estafa y Usurpacion de Inmueble - Dte: Cutuli Antonio Hector"
 I.P.P. 14-10-1354-11, "N.N. s/ averiguacion de causas de muerte - Dte: Gonzalez Carlos Osvaldo"
 I.P.P. 14-10-384-13, "Gonzalez Pablo Alberto s/ Lesiones - Dte: Leiva Claudio Fabian"

I.P.P. 14-10-882-13, "Gonzalez Pablo Alberto s/ Amenazas – Dte: Leiva Claudio Fabian"
 I.P.P. 14-10-1104-13, "N.N. Zanoni s/ Amenazas – Dte: Gonzalez Pablo Alberto"
 I.P.P. 14-10-2342-13, "Contreras Yesica s/ Amenazas – Dte: Fernandez Marcela Andrea"
 I.P.P. 14-10-1823-13, "Thot Alejandro s/ Amenazas y Violacion de domicilio – Dte: Acosta Laura Belen"
 I.P.P. 14-10-2079-13, "Fabregas Ana Laura y otro s/ Amenazas Calificadas – Dte: Fabregas Maria Alejandra"
 I.P.P. 14-10-1162-14, "Dorsch Samuel David s/ Lesiones culposas – Dte: Yrigoyen Matias"
 I.P.P. 14-10-2454-14, "Paciani Matias s/ Amenazas – Dte: Jara Susana Patricia"
 I.P.P. 14-10-1464-14, "N.N. s/ Lesiones Culposas – Dte: Muños Cesar Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2812-13, "N.N. s/ Daño – Dte: Martinez Jose Maria"
 I.P.P. 14-10-2690-13, "N.N. s/ Lesiones – Dte: Nortoeg Matias"
 I.P.P. 14-10-258-13, "N.N. s/ Homicidio Culposo – Dte: Sandez Juan"
 I.P.P. 14-10-888-13, "N.N. s/ Amenazas – Dte: Sandez Valeria Silvana y Sayago Yanina del Carmen"
 I.P.P. 14-10-1260-13, "N.N. s/ Daño – Dte: Rossin Beatriz Nelida"
 I.P.P. 14-10-1959-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Sanchez Grau Florencia Maria"
 I.P.P. 14-10-438-14, "N.N. s/ Robo – Dte: Canessa Marta"
 I.P.P. 14-10-69-14, "N.N. s/ Robo – Dte: Zocola Brenda Vanina"
 I.P.P. 14-10-1926-12, "N.N. s/ Lesiones Culposas – Dte: Cabaud Maria Veronica"
 I.P.P. 14-10-2546-13, "N.N. s/ Hurto calificado – Dte: Delaqua Bruno German"
 I.P.P. 14-10-156-14, "N.N. s/ Hurto calificado – Dte: Luna Daniel Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2899-13, "N.N. s/ Hurto en tentativa – Dte: Gallego Noelia Soledad"
 I.P.P. 14-10-1209-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Rivero Roberto David"
 I.P.P. 14-10-2717-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Ferreira Rogelio"
 I.P.P. 14-10-2365-13, "N.N. s/ Hurto – Dte: Scromeda Maria de los Angeles"
 I.P.P. 14-10-1833-13, "N.N. s/ Amenazas – Dte: Deandrea Alvaro"
 I.P.P. 14-10-188-14, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Ibarra Daniel Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2362-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Cintia Leandro Javier y Martinez Cintia Lujan"
 I.P.P. 14-10-1253-13, "N.N. s/ Hurto – Dte: Machado Tomas"
 I.P.P. 14-10-1914-13, "N.N. s/ Hurto – Dte: Nicoli Carlos"
 I.P.P. 14-10-374-14, "N.N. s/ Hurto – Dte: Avalos Claudia Alejandra"
 I.P.P. 14-10-2469-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Dedyne Cristian"
 I.P.P. 14-10-1247-13, "N.N. s/ Hurto calificado – Dte: Casulo Haydee Alicia"
 I.P.P. 14-10-2682-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Garrido Pirus Nicole Carolina"
 I.P.P. 14-10-2521-13, "N.N. s/ Robo en tentativa – Dte: Bertagnoni agata"
 I.P.P. 14-10-407-14, "N.N. s/ Daño – Dte: Montero Norma Graciela"
 I.P.P. 14-10-1542-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Escudero Adrian Gabriel"
 I.P.P. 14-10-74-14, "N.N. s/ Estafa en tentativa – Dte: Fuentes Alejandro Martin"
 I.P.P. 14-10-2510-13, "N.N. s/ Hurto calificado – Dte: Tesler Barelli Carlos Javier"
 I.P.P. 14-10-1414-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Perez Sergio Javier"
 I.P.P. 14-10-1575-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Del Solar Campos Celeste"
 I.P.P. 14-10-2946-13, "N.N. s/ Amenazas – Dte: Fagre Pedro Alejandro"
 I.P.P. 14-10-2189-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Orellana Noelia Fernanda"
 I.P.P. 14-10-2490-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Anatilde Viñes Margarita Rosa"
 I.P.P. 14-10-2825-13, "N.N. s/ Daño – Dte: Maidana Carlos Abel"

I.P.P. 14-10-2223-13, "N.N. s/ Violacion de domicilio – Dte: Winstonki Mario"
 I.P.P. 14-10-2312-13, "N.N. s/ Hurto calificado – Dte: Cuadra Oscar Roberto"
 I.P.P. 14-10-2709-13, "N.N. s/ Hurto – Dte: Fernandez Laura Romina"
 I.P.P. 14-10-1767-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Avila Mario Daniel"
 I.P.P. 14-10-97-14, "N.N. s/ Daño – Dte: Rosauer Tomas"
 I.P.P. 14-10-648-14, "N.N. s/ Hurto – Dte: Zaldivar Yamila Alejandra"
 I.P.P. 14-10-663-14, "N.N. s/ Hurto calificado – Dte: Velez Nelida Raquel"
 I.P.P. 14-10-1631-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Crause ironi"
 I.P.P. 14-10-2971-13, "N.N. s/ Daño – Dte: Ibarra Juan Carlos"
 I.P.P. 14-10-1462-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Reynoso Jorge Gustavo"
 I.P.P. 14-10-172-14, "N.N. s/ Hurto – Dte: Ricart Ignacio"
 I.P.P. 14-10-413-14, "N.N. s/ Hurto – Dte: Quintana Lucas Matias"
 I.P.P. 14-10-1774-13, "N.N. s/ Hurto calificado – Dte: Garcia Alfredo Oscar"
 I.P.P. 14-10-2849-13, "N.N. s/ Daño – Dte: Gaddi Silvana Raquel"
 I.P.P. 14-10-1764-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Sarria Agustin Maria"
 I.P.P. 14-10-2672-12, "N.N. s/ Lesiones – Dte: Bobadilla Francisco Ariel"
 I.P.P. 14-10-1924-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Gonzalez Maria Isabel"
 I.P.P. 14-10-650-14, "N.N. s/ Robo – Dte: Rojas Cuadra Felix Rodrigo"
 I.P.P. 14-10-2292-13, "N.N. s/ Robo y privacion ilegal de la libertad – Dte: Puluk Perla Noemi"
 I.P.P. 14-10-780-14, "N.N. s/ Robo – Dte: Velazquez Isabel Gumerinda"
 I.P.P. 14-10-702-14, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Iglesias Patricia E."
 I.P.P. 14-10-574-14, "N.N. s/ Amenazas – Dte: Fernandez Prata Mariano Adrian"
 I.P.P. 14-10-2650-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Sthefano Luca Biorci"
 I.P.P. 14-10-326-14, "N.N. s/ Robo – Dte: Noguez Marcelo Alberto"
 I.P.P. 14-10-1401-13, "N.N. s/ Incendio y otros estragos – Dte: Silvana Alejandra Molinari y Patricia Rodriguez"
 I.P.P. 14-10-1703-13, "N.N. s/ Hurto – Dte: Chaparro Alicia Beatriz"
 I.P.P. 14-10-1220-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Isidoro Vicente"
 I.P.P. 14-10-355-14, "N.N. s/ Lesiones culposas – Dte: Santos Gabriel Marcelo"
 I.P.P. 14-10-2508-13, "N.N. s/ Lesiones culposas – Dte: Noriega Gabriela"
 I.P.P. 14-10-572-14, "N.N. s/ Robo – Dte: Santiago Roxana Marilyn"
 I.P.P. 14-10-432-14, "N.N. s/ Robo – Dte: Torres Maria del Carmen"
 I.P.P. 14-10-337-14, "N.N. s/ Hallazgo de motovehiculo y hurto calificado – Dte: Rodriguez Jose Luis, Solar Enzo Enrique y Solar Jennifer Karen"
 I.P.P. 14-10-2187-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Benitez Mayra Anabella"
 I.P.P. 14-10-2691-13, "N.N. s/ Hurto calificado – Dte: Munne Juan Ignacio"
 I.P.P. 14-10-1919-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Consigliere Mario Leandro"
 I.P.P. 14-10-2308-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Cassareto Graciela Carolina"
 I.P.P. 14-10-2659-13, "N.N. s/ Daño – Dte: Masciandro Victor"
 I.P.P. 14-10-2819-13, "N.N. s/ Amenazas – Dte: Saravia Favio Roberto"
 I.P.P. 14-10-105-14, "N.N. s/ Robo – Dte: Porqueres Tatiana Erica"
 I.P.P. 14-10-107-14, "N.N. s/ Hurto Calificado – Dte: Domini Pablo Angel"
 I.P.P. 14-10-2874-13, "N.N. s/ Hurto calificado – Dte: Gimenez Analia Esther"
 I.P.P. 14-10-1982-12, "N.N. s/ Hurto – Dte: Saiegh Isabel Diana"
 I.P.P. 14-10-1831-13, "N.N. s/ Daño y Hurto – Dte: Petricorena Guillermo Esteban"

I.P.P. 14-10-2588-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Perez Maria Jose"
 I.P.P. 14-10-1657-13, "N.N. s/ Lesiones graves en tentativa – Dte: Rodriguez Victoria Raquel"
 I.P.P. 14-10-2678-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Vega Norberto"
 I.P.P. 14-10-120-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Tarabini Federico David"
 I.P.P. 14-10-1277-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Piniella Mirta Graciela"
 I.P.P. 14-10-2009-12, "N.N. s/ Robo – Dte: Dordi Fabian Horacio"
 I.P.P. 14-10-901-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Riemersma Nicolas Daniel"
 I.P.P. 14-10-2002-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Lerer Ignacio Adrian"
 I.P.P. 14-10-1973-13, "N.N. s/ Hurto – Dte: Paparoni America Lorena"
 I.P.P. 14-10-2047-13, "N.N. s/ Hurto – Dte: Falzone Guillermo"
 I.P.P. 14-10-147-13, "N.N. s/ Hurto calificado en tentativa – Incendio y otros estragos – Dte: Marconni Alejandro"
 I.P.P. 14-10-147-13, "N.N. s/ Amenazas calificadas – Dte: Carro Patricio Ezequiel"
 I.P.P. 14-10-2177-13, "N.N. s/ Daño – Dte: Rodriguez Nora Cristina"
 I.P.P. 14-10-751-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Iriarte Lorena Elizabeth"
 I.P.P. 14-10-2393-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Redruello Jose Ricardo"
 I.P.P. 14-10-796-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Burgos Andres Patricio"
 I.P.P. 14-10-642-13, "N.N. s/ Usurpacion de Inmueble – Dte: Ramis Andrea Silvia"
 I.P.P. 14-10-2693-12, "N.N. s/ Hurto calificado – Dte: Gaynza Francisco Raul"
 I.P.P. 14-10-1140-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Fandrich Paola Yanina"
 I.P.P. 14-10-131-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Auditore Ana Rosa"
 I.P.P. 14-10-2239-12, "N.N. s/ Robo calificado y privacion ilegal de la libertad – Dte: Pelayes Luis Alberto"
 I.P.P. 14-10-764-13, "N.N. s/ Hurto calificado – Dte: Gaitan Oscar Alberto"
 I.P.P. 14-10-2481-12, "N.N. s/ Incendio y otros estragos - hurto calificado – Dte: Astudillo Osvaldo"
 I.P.P. 14-10-1611-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Pelypenko Mariana"
 I.P.P. 14-10-494-13, "N.N. s/ Hurto – Dte: Rohmer Maria Angelica"
 I.P.P. 14-10-2194-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Rotman Gabriel Fabian"
 I.P.P. 14-10-1522-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Correa Maria Laura"
 I.P.P. 14-10-1931-12, "N.N. s/ Lesiones y Amenazas – Dte: Colombo Mauricio"
 I.P.P. 14-10-2264-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Gauna Carlos Roberto"
 I.P.P. 14-10-2529-12, "N.N. s/ Amenazas – Dte: Cardinauz Alicia"
 I.P.P. 14-10-44-13, "N.N. s/ Robo calificado – Dte: Pedemonte Gustavo Dario"
 I.P.P. 14-10-2828-12, "N.N. s/ Hurto – Dte: Suarez Jose Enrique"
 I.P.P. 14-10-1454-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Gonzalez Elena Janet"
 I.P.P. 14-10-2052-13, "N.N. s/ Lesiones culposas – Dte: Gonzalez jose antonio"
 I.P.P. 14-10-2259-13, "N.N. s/ Hurto calificado – Dte: Morilla Gustavo Ariel"
 I.P.P. 14-10-2382-13, "N.N. s/ Lesiones culposas – Dte: Liste diego"
 I.P.P. 14-10-1883-13, "N.N. s/ lesiones culposas – Dte: Simour Debora Vanesa"
 I.P.P. 14-10-2130-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Canessa Marta"
 I.P.P. 14-10-793-12, "N.N. s/ Robo – Dte: Rubinich Alejandro Anibal"
 I.P.P. 14-10-1534-13, "N.N. s/ Daño – Dte: Fassora Susana Cristina"
 I.P.P. 14-10-744-13, "N.N. s/ Estafa – Dte: Papolla Silvia Graciela"
 I.P.P. 14-10-2279-13, "N.N. s/ Robo – Dte: Fondati Gisela Soledad Carolina"

- I.P.P. 14-10-1951-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Canessa Marta
- I.P.P. 14-10-2549-13, "N.N. s/ Daño - Dte: Benitez Matias David"
- I.P.P. 14-10-2196-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Paz Gonzalo"
- I.P.P. 14-10-2613-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Dickson Ana Cristina"
- I.P.P. 14-10-2855-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Tevez Brenda Paola"
- I.P.P. 14-10-277-14, "N.N. s/ Hurto - Dte: Salinas Ana"
- I.P.P. 14-10-2806-13, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Lescano Cristobal Alfonso"
- I.P.P. 14-10-2967-13, "N.N. s/ Hurto - Dte: Ovando Fernandez Tito Rene"
- I.P.P. 14-10-2263-13, "N.N. s/ Hurto calificado - Dte: Do Santos Marcos Antonio"
- I.P.P. 14-10-2918-12, "N.N. s/ Lesiones culposas - Dte: Mosano Joaquin German"
- I.P.P. 14-10-2524-12, "N.N. s/ Robo - Dte: Sama Mariano Ariel"
- I.P.P. 14-10-671-13, "N.N. s/ Robo - Dte: Pereira Jairo Nahuel"
- I.P.P. 14-10-2109-12, "N.N. s/ Robo calificado - Dte: Hereñu Teresa de Jesus"
- I.P.P. 14-10-284-14, "N.N. s/ Robo - Dte: Silva Pedro Oscar"
- I.P.P. 14-10-2255-13, "N.N. s/ Robo en tentativa y lesiones - Dte: Brandan Andrea Jimena"
- I.P.P. 14-10-435-14, "Rossi Celeste s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Ventura Graciela Alicia"
- I.P.P. 14-10-288-15, "Heredia Mariano s/ Violacion de domicilio - Dte: Zurschmitt Javier Marcelo"
- I.P.P. 14-10-850-15, "Soto NN Pini s/ Amenazas - Dte: Haedo Javier Alejandro"
- I.P.P. 14-10-145-15, "N.N. Sol s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Gomez Antonia Haydee"
- I.P.P. 14-10-2870-13, "N.N. Cacho s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Quaglia Catalina"
- I.P.P. 14-10-2454-14, "Paciani Matias s/ Amenazas - Dte: Jara Susana Patricia"
- I.P.P. 14-10-629-14 "Civile Julio s/ Amenazas - Dte: Herrera claudia alejandra"
- I.P.P. 14-10-2641-14, "Masoli Emanuel s/ Lesiones - Dte: Di Carlo Ernesto Javier"
- I.P.P. 14-10-1967-14, "Paz Jose Luis s/ Lesiones - Dte: Soliz Cremon Maximiliano Angel"
- I.P.P. 14-10-2352-13, "Valinoti Horacio s/ Amenazas y Extorsion - Dte: Fernandez Christian Marcelo"
- I.P.P. 14-10-849-14, "Presentado Jorge s/ Turbacion de actos legitimos de autoridad - Dte: Aliano Ruben Humberto"
- I.P.P. 14-10-2365-14, "Borrello Faustino s/ Lesiones - Dte: Agnolin Gustavo Anibal"
- I.P.P. 14-10-1663-14, "Paredes Claudio Gabriel s/ Denuncia - Dte: Malez Esteban Dario"
- I.P.P. 14-10-1094-14, "De Marquez Walter Javier s/ Lesiones culposas - Dte: Teofila Acosta y Paola Ibañez"
- I.P.P. 14-10-46-15, "N.N. Chofer Linea 203 s/ Daño - Dte: Pesce Sabrina Beatriz"
- I.P.P. 14-10-829-13, "Burgaña Silvina s/ Lesiones - Dte: Czajkowski Patricia Rosana"
- I.P.P. 14-10-899-13, "Burgaña Silvina s/ Apropiacion Indebida - Dte: Lopiano Maria Carla"
- I.P.P. 14-10-2377-13, "Frol Silvia s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Segue Virginia Mabel"
- I.P.P. 14-10-2385-14, "Rivera Victor Hernan s/ Daño y Atentado contra la autoridad - Dte: Leguizamon Gerardo Nicolas"
- I.P.P. 14-10-2942-14, "Paz Karina s/ Lesiones - Dte: Villalba Andrea Veronica"
- I.P.P. 14-10-308-15, "Almeyda Mario Daniel s/ Hurto en tentativa - Dte: Scalcione Antonio"
- I.P.P. 14-10-277-15, "N.N. Cristian s/ Lesiones - Dte: Bulfo Sebastian Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-2073-14, "Jara Ramon y otro s/ Amenazas - Dte: Gemellini Nadia Maria de los Angeles"
- I.P.P. 14-10-2236-14, "Barros Daniela s/ Lesiones culposas - Dte: Cuneo Ernesto Ceferino"
- I.P.P. 14-10-448-14, "Entrena Isabel Elvira s/ Amenazas calificadas - Dte: Silveira Estela"
- I.P.P. 14-10-450-13 "Yomayel Lidia Cristina s/ Lesiones - Dte: Csares Rosario Isla"
- I.P.P. 14-10-2935-14, "Anillo Rebeca Erika s/ Amenazas - Dte: Pintos Maria Marcela"
- I.P.P. 14-10-1644-14, "Francois Alan s/ Lesiones - Dte: Mascato Ricardo Javier"
- I.P.P. 14-10-1268-14, "Zelaya Martin s/ Amenazas - Dte: Oviedo Cristian Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-1526-14, "Sfeir Ana Maria s/ Lesiones culposas - Dte: Lucero Leonardo Horacio"
- I.P.P. 14-10-1818-14, "Cabrera Gonzalo s/ Lesiones - Dte: Pino Alejandro Manuel Isaias"
- I.P.P. 14-10-2130-14, "Mizrahi Jacobo Mario s/ Lesiones culposas - Dte: Altamirano Isidro"
- I.P.P. 14-10-1989-14, "Silveyra Diego Alejo s/ Lesiones culposas - Dte: Arrua Alejandra Isabel"
- I.P.P. 14-10-456-14, "Chacana Carlos Daniel s/ Hurto - Dte: Riotti Paolo Alberto"
- I.P.P. 14-10-2099-14, "Rodriguez Castro Leandro s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Correa Lara Daniela"
- I.P.P. 14-10-1859-14, "Lotito Marcelo Ariel s/ Lesiones culposas - Dte: Campanera Fernandez Mariano Horacio Andres"
- I.P.P. 14-10-1484-13, "Polin Lucila y otro s/ Daño y Amenazas - Dte: Ravena Eduardo Daniel"
- I.P.P. 14-10-1462-14, "Panero Maria Ines s/ Amenazas - Dte: Renilde Peter Andre"
- I.P.P. 14-10-2178-14, "N.N. Jony s/ Daño y Hurto - Dte: Boschian Gerardo"
- I.P.P. 14-10-1160-14, "Tasso Diego Daniel s/ Daño - Dte: Rabosto Stella Maris"
- I.P.P. 14-10-2975-13, "Taborda Ricardo Luis s/ Usurpacion de Inmueble - Dte: Cerviño Adriana Mercedes"
- I.P.P. 14-10-2406-14, "Gotte NN s/ Lesiones y amenazas - Dte: Trovato Carlos Martin"
- I.P.P. 14-10-1604-14, "Verdun Meaureio Virginia Estela s/ Hurto - Dte: Richard Ana Maria Isabel"
- I.P.P. 14-10-1719-14, "Remijsen August s/ Amenazas - Dte: Fuchs Claudio German"
- I.P.P. 14-10-437-14, "NN Gustavo s/ Amenazas - Dte: Indaburu Francisco Ricardo"
- I.P.P. 14-10-693-14, "NN Edgardo el chino s/ Amenazas y Daño - Dte: De miguel jose eduardo"
- I.P.P. 14-10-1209-14, "Venencio Diego s/ Lesiones - Dte: Soria Damian Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2172-14, "Piercamilli Lema Antonella s/ Hurto - Dte: Lopez Valeria Noemi"
- I.P.P. 14-10-1768-14, "Lema Ana s/ Amenazas - Dte: Piercamilli Gustavo Rodolfo"
- I.P.P. 14-10-1713-14, "Alarcon Javier y otro s/ Hurto - Dte: Cadoppi Maria Celia"
- I.P.P. 14-10-1130-14, "N.N. Hugo s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Garcia Micaela Soledad"
- I.P.P. 14-10-1961-14 "Cubilla Ortellado Julio s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Gotting Ricardo"
- I.P.P. 14-10-2296-14 "Ayala Miguel Angel s/ Robo - Dte: Cantero Daniel Ramon"
- I.P.P. 14-10-2086-14 "Alu Miguel Angel s/ Extorsion - Asociacion ilicita - Estafa - Dte: Loperfido Gisella Ivana"
- I.P.P. 14-10-2919-13 "N.N. El chino s/ Lesiones - Dte: Cejas Pablo Damian"
- I.P.P. 14-10-2708-14 "Camino Roberto Carlos Alberto s/ Lesiones - Dte: Landetti Claudio Javier"
- I.P.P. 14-10-2048-14 "Romano Lucia s/ Amenazas - Dte: Correa Palavecino Marta Ines"
- I.P.P. 14-10-1255-14 "Anyosa Maria y otro s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Leguizamon Alejandro Uriel"
- I.P.P. 14-10-1256-14 "Olano Alberto s/ Amenazas - Dte: Farias Nestor Enrique"
- I.P.P. 14-10-1254-14 "Leguizamon Alejandro s/ Lesiones - Dte: Anyosa Vargas maria Luisa"
- I.P.P. 14-10-995-13 "Oviedo Brian s/ Lesiones y Amenazas - Dte: Dabormida Jesus Enrique"
- I.P.P. 14-10-2839-14 "Serrantes Florencia s/ Lesiones - Dte: Freddi Tomas"
- I.P.P. 14-10-1311-14 "Blanco Samanta s/ estafa y hurto - Dte: Limido Monica Beatriz"
- I.P.P. 14-10-1312-14 "Blanco Samanta s/ Estafa - Dte: Spinelli Alejandro Marcelo Blas"
- I.P.P. 14-10-2031-14 "Gimenez Tomas Ezequiel s/ Abuso de armas - Dte: Carricaburu Joaquin Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2689-14 "Carabajal Cristian Alejandro s/ Lesiones culposas - Dte: Martin Zacarias Isaac"
- I.P.P. 14-10-2351-14 "Blanco Gaston Leonardo s/ Lesiones culposas - Dte: Boschi Manuel"
- I.P.P. 14-10-369-15 "Hinostrza Martiza s/ Amenazas - Dte: Verdi Salazar Ana Jesus"
- I.P.P. 14-10-2209-14 "Pereyra Alejandro s/ Violacion de domicilio - Dte: Ramirez Anial Matias"
- I.P.P. 14-10-1553-14 "Castulo Lopez Hugoy otro s/ Amenazas - Dte: Cariaga Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-1396-14 "Gonzalez Juan Carlos s/ Lesiones - Daño - Amenazas - Dte: Arias Cristian Luis Omar"
- I.P.P. 14-10-620-14 "Diaz Jorge Alberto y otros s/ Atentados contra la seguridad del transito, medios de transporte y comunicacion - Dte: Buscarons Juan Jose"
- I.P.P. 14-10-1261-14 "Patella Fernando s/ Amenazas - Dte: Soto Claudio Jesus"
- I.P.P. 14-10-1834-14 "Perez Paola s/ Amenazas - Dte: Cardozo Ailen"
- I.P.P. 14-10-1265-14 "Larguia Candelaria s/ Lesiones culposas - Dte: Suarez Pedro"
- I.P.P. 14-10-656-14 "Muller Alejandro Gaston s/ Lesiones culposas - Dte: Lucero Maria Soledad"
- I.P.P. 14-10-1744-13, "Ferrara Emanuekl s/ Violacion de domicilio y amenazas - Dte: Fernandez Maximiliano Javier"
- I.P.P. 14-10-2105-12, "Lopez Ana Valeria s/ Defraudacion - Dte: Augusto Alejandro Lucarella, Sebastian Mel, Gregorio Daniel Reche y Mariano Saldaña"
- I.P.P. 14-10-2537-14 "Franco Mario Marcelo s/ Amenazas - Dte: Rearte Alicia Erlinda"
- I.P.P. 14-10-2062-14, "Barrerios NN s/ Incendio y otros estragos - Dte: Lencioni Patricia Monica"
- I.P.P. 14-10-2703-14, "Caltabiano Alejandro s/ Lesiones - Dte: Gutierrez Diego Alberto"
- I.P.P. 14-10-1601-14, "Garcia Claudio Alejandro s/ Lesiones culposas - Dte: Atalh Adriana Alis"
- I.P.P. 14-10-1077-14, "Albani Pablo Martin y otro s/ Lesiones - Dte: Paez Graciela"
- I.P.P. 14-10-32-15, "Paz Giselle Alexandra s/ Lesiones - Dte: Zarate Luciana Paola"
- I.P.P. 14-10-822-14, "Barbieri Jorge Alberto s/ Lesiones culposas - Dte: Gorosito Juan Ignacio"
- I.P.P. 14-10-3093-14, "NN Marcela s/ Daño en tentativa - Dte: Rey Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-2519-14, "Horbus Alejandro s/ Usurpacion de autoridad, titulos u honores - Dte: Schwartzman Pablo Javier"
- I.P.P. 14-10-2210-14, "Cabrera Gonzalo s/ Lesiones - Dte: Pino Alejandro Manuel Isaias"
- I.P.P. 14-10-2117-13, "N.N. Liceo s/ Robo calificado - Dte: Sosa Daniel Eduardo"
- I.P.P. 14-05-4314-13, "N.N. s/ Hallazgo de automotor - Dte: Personal policial"
- I.P.P. 14-10-1633-14, "Martin Juan Jose s/ Lesiones culposas - Dte: Soto Nicolas Guillermo"
- I.P.P. 14-10-1974-14, "Sanchez Luis Eduardo s/ Amenazas - Dte: Carrizo Emilce Beatriz"
- I.P.P. 14-10-1837-14, "Albarracin Carlos Alberto s/ Lesiones culposas - Dte: Camino Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-714-14, "N.N. Agustin s/ Robo - Dte: Tanzola Sergio Alejandro"
- I.P.P. 14-10-1662-14, "Junco Mariano David s/ Usurpacion de inmueble - Dte: Suarez Rita Susana"
- I.P.P. 14-10-1755-14, "Firpo Miguel Angel s/ Robo Calificado - Dte: Iannuzzi Federico Eugeni"
- I.P.P. 14-10-2608-14, "Gomez Daniel Sebastian s/ Amenazas - Dte: Acuña Evangelina Guadalupe"
- I.P.P. 14-10-2982-13, "Bonelli Karina s/ Amenazas - Dte: Galleguillos Claudia Patricia"
- I.P.P. 14-10-1720-14, "Revidatti y otro s/ Lesiones - Dte: Flores Melisa Tamara"
- I.P.P. 14-10-2648-13, "Flogueral Diego Esteban s/ Robo - Dte: Noel Oscar Facundo"
- I.P.P. 14-10-1680-14, "Baldo Hanow Rodrigo Nahuel s/ Lesiones - Dte: Dopazo Pablo Leonardo"
- I.P.P. 14-10-194-14, "Farias Hector Ismael s/ Hurto - Dte: Pereyra Florencio Julio"
- I.P.P. 14-10-2042-14, "Pereyra Hector Orlando s/ Lesiones - Dte: Peralta Angel Marcos"
- I.P.P. 14-10-509-15, "Bagala Claudia Alejandra s/ Amenazas - Dte: Chamorro Maria Alejandra"
- I.P.P. 14-10-37-15, "N.N. s/ Amenazas - Dte: Pino Traicovitch Enzo Ernesto"
- I.P.P. 14-10-21-14, "Barandioran Jorge Emanuel s/ Robo - Dte: Sturiza Marcelo Andres"
- I.P.P. 14-10-1432-14, "Aguirre Ezequiel s/ Lesiones - Dte: Arguelles Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-2549-14, "Pereyra Karen s/ Amenazas - Dte: Rojas Mariana"
- I.P.P. 14-10-687-14, "Zapata Sandra Irene s/ Daño - Dte: Borrello Faustino"

- I.P.P. 14-10-1973-14, "Uzal Alfredo y otro s/ Lesiones y Amenazas – Dte: Galvan Fuentes Cinthya Natasha"
- I.P.P. 14-10-802-15, "Machuca Gabriela y otro s/ Amenazas – Dte: Gonzalez Retamar Maria de Andacosh"
- I.P.P. 14-10-1723-14, "N.N.o s/ Falsificacion, alteracion o supresion de la numeracion registral – Dte: Pozzoli Eduardo Alfredo"
- I.P.P. 14-10-752-14, "Pyasa Tigre s/ Robo – Dte: Novak Veronica"
- I.P.P. 14-10-1968-13, "Alonzo Carlos s/ Apropiacion Indebida – Dte: Liberman Oscar Daniel"
- I.P.P. 14-10-1600-14, "Porqueres Pablo s/ Abuso de armas y Amenazas – Dte: Silva Adrian Nahuel"
- I.P.P. 14-10-1289-14, "N.N. s/ Robo – Dte: Canessa Marta Graciela"
- I.P.P. 14-10-1409-14, "Colma Solana Anahi y otro s/ Amenazas y Lesiones – Dte: Salvare Nazareno Ernesto"
- I.P.P. 14-10-282-15, "Laura Salina Lucia s/ Lesiones – Dte: Chapa Gaston Claudio"
- I.P.P. 14-10-461-14, "Monteros Jonathan Ezequiel s/ Lesiones – Dte: Diaz Oscar Humberto"
- I.P.P. 14-10-762-14, "Palazzo Juan s/ Amenazas – Dte: Castro Sergio Cirito"
- I.P.P. 14-10-2085-14, "Gonzalez Contreras del valle Cristina s/ Lesiones y Amenazas – Dte: Gonzalez Gustavo Daniel"
- I.P.P. 14-10-1203-14, "Lobos Cecilia Noemi s/ Lesiones culposas – Dte: Burgui Pedro Abel"
- I.P.P. 14-10-1158-14, "Peña Maximiliano Omar s/ Lesiones y Amenazas – Dte: Macchione Pamela Soledad"
- I.P.P. 14-10-2823-14, "Chofer Linea 365 Interno 1045 s/ Lesiones culposas – Dte: Cabrera Elena Leonor"
- I.P.P. 14-10-1660-14, "N.N. Monica s/ Amenazas – Dte: Lima Ezequiel Martin"
- I.P.P. 14-10-2821-14, "Niemann Walter Marcelo s/ Daño – Dte: Cermesoni Matias y Tillan Luis Antonio"
- I.P.P. 14-10-1368-14, "Lopez Sergio Esteban s/ Lesiones culposas – Dte: Samaniego Matos Nelly"
- I.P.P. 14-10-2172-14, "N.N. s/ Robo – Dte: Zocola Ricardo Antonio"
- I.P.P. 14-10-2249-13, "Lazarte Nestor Ariel y otro s/ Lesiones culposas – Dte: Avalos Orlando Alcides"
- I.P.P. 14-10-101-13, "Saez Delia Neomi y otro s/ Violacion de domicilio – Dte: Pensalorto Cristina Lucia"
- I.P.P. 14-10-137-15, "N.N. s/ Lesiones – Dte: Escudero Martin Miguel"
- I.P.P. 14-10-636-14, "Luvano Ludmari s/ Lesiones y amenazas calificadas – Dte: Caceres Sosa Alba Beatriz"
- I.P.P. 14-10-1975-14, "Melin Andres s/ Privacion ilegal de la libertad – Dte: Gallo Alberto Ricardo"
- I.P.P. 14-10-240-14, "Kauffmann Gisele Magali s/ Apropiacion indebida – Dte: Barbuto Maria Alejandra"
- I.P.P. 14-10-716-14, "Ottone Jaquelina Elizabeth s/ Hurto – Dte: Wihmuller Carlos Nicolas"
- I.P.P. 14-10-368-14, "Castan Nancy Gloria s/ Lesiones – Dte: Alarcon Claudia Alejandra"
- I.P.P. 14-10-2150-14, "Klang Ruben Jorge s/ Lesiones culposas – Dte: Rosalez Juan Alberto"
- I.P.P. 14-10-2339-14, "Santillan Laura Vanesa s/ Daño – Dte: Perez Gustavo Sergio A."
- I.P.P. 14-10-259-14, "Romano Horacio Daniel s/ Lesiones y Abuso de armas – Dte: Rodriguez Nicolas Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2125-14, "Saucedo Carlos Julian s/ Usurpacion de inmueble – Dte: Ledesma Hugo Luis"
- I.P.P. 14-10-964-14, "Moretta Jorge s/ Amenazas – Dte: Vardaro Victorio Albano"
- I.P.P. 14-10-2065-14, "Rios Manuel Arturo s/ Resistencia a la autoridad y lesiones – Dte: Contreras Analia Veronica"
- I.P.P. 14-10-1652-14, "Cianchetta Miguel Angel s/ Hurto – Dte: Diaz Daniel Javier"
- I.P.P. 14-10-1824-14, "Novau Gabriela s/ Amenazas – Dte: Maldonado Sandra Marina"
- I.P.P. 14-10-1008-15, "Ortega Cruz Julio Cesar s/ Lesiones culposas – Dte: Jofre Lucas Matias"
- I.P.P. 14-10-1398-15, "Barret Diego Alberto s/ Lesiones culposas – Dte: Luisi Leonardo Mario"
- I.P.P. 14-10-1718-14, "Magallan Julia Patricia s/ Lesiones – Dte: Noguera Larre Maria del Carmen"
- I.P.P. 14-10-2526-14, "Reale Maria Isabel s/ Amenazas – Dte: Escalada Fernanda Mariel"
- I.P.P. 14-10-2805-14, "N.N. Virginia s/ Amenazas – Dte: Cerino Viviana Marcela"
- I.P.P. 14-10-2619-14, "Nn chofer linea 60 int 6004 s/ Lesiones culposas – Dte: Ramos Julio"
- I.P.P. 14-10-2461-14, "Marchesini Adrian Lenidas s/ Lesiones culposas – Dte: Escobar Gisela Natalia"
- I.P.P. 14-10-1076-15, "Liliana Simon s/ Amenazas – Dte: Martinez Graciela Mirta"
- I.P.P. 14-10-3104-14, "Cambom Veronica s/ Amenazas – Dte: Galeano Patricia Alejandra"
- I.P.P. 14-10-476-15, "Roldan Leonardo s/ Amenazas – Dte: Gimenez Fabian Ramon"
- I.P.P. 14-10-523-15, "Siri Eduardo s/ Amenazas – Dte: Maggi Prado Javier Ignacio"
- I.P.P. 14-10-1426-14, "Portillo Nestor Adolfo y otro s/ Amenazas – Dte: Maggi Prado Javier Ignacio"
- I.P.P. 14-10-3006-14, "NN Juan Carlos s/ Amenazas calificadas – Dte: Orue Sandra Noemi"
- I.P.P. 14-10-3038-14, "Villagra Nelida Lucia s/ Lesiones culposas – Dte: Barrera Daniel Florencio"
- I.P.P. 14-10-2249-14, "NN Raquel s/ Usurpacion de inmueble – Dte: Correa Lara Daniela"
- I.P.P. 14-10-2447-14, "NN s/ Lesiones leves – Dte: Rastillo Pablo Hernan D"
- I.P.P. 14-10-1197-15, "Romano Aldo Manuel s/ Amenazas – Dte: Meza Ismael Aurelio"
- I.P.P. 14-10-590-15, "Miranda Carlos Alberto s/ Amenazas – Dte: Giovannini Miguel Angel"
- I.P.P. 14-10-161-15, "Cangini Mario Alberto s/ Resistencia a la autoridad y daño – Dte: Noguera Larre Maria del Carmen"
- I.P.P. 14-10-779-15, "Dietrich Luciano Daniel s/ Lesiones culposas – Dte: Cabrera Andrea y Sabato Diego Gabriel"
- I.P.P. 14-10-2628-14, "Lopez Alfonso Victor Fabian s/ Amenazas – Dte: Quintana Cesar Omar"
- I.P.P. 14-10-2119-14, "Lacroix Maria Sol s/ Estafa – Dte: Anzola Ignacio Juan"
- I.P.P. 14-10-1026-15, "Osuna Silvana Estrella s/ Amenazas – Dte: Somma Luis Gerardo"
- I.P.P. 14-10-885-15, "Sibori Samuel s/ Amenazas – Dte: Rodriguez Valeria Ayelen"
- I.P.P. 14-10-1089-15, "Zapata Damian s/ Lesiones – Dte: Barros Jonathan Mariano Alejandro"
- I.P.P. 14-10-15-15, "Castelani Yoana s/ Amenazas y Lesiones – Dte: Parra Jorge Nicolas"
- I.P.P. 14-10-229-15, "NN alejandro s/ Defraudacion – Dte: Giron Gabriela Veronica"
- I.P.P. 14-10-454-15, "Corrales Miguel s/ Amenazas – Dte: Pagani Federico Hugo"
- I.P.P. 14-10-1578-14, "Begnes Laura s/ Hurto – Dte: Taglioretti Merlin Ignacio y Sosa Gabriel Alberto"
- I.P.P. 14-10-917-15, "Corrado Albina s/ Amenazas – Dte: Becerra Maria Teresa"
- I.P.P. 14-10-189-15, "Blasic Marcia Analia s/ Lesiones culposas – Dte: Morales Mariana Gisela"
- I.P.P. 14-10-2525-14, "Morel Juan Carlos y Valdovino Caballero Nelson David s/ Lesiones – Dte: Miguel Pablo Roberto"
- I.P.P. 14-10-451-15, "NN Jorge s/ Amenazas – Dte: Schvartzman Leonardo Adolfo"
- I.P.P. 14-10-694-15, "Fernandez NN y otro s/ Robo – Dte: Ballesterero Raul"
- I.P.P. 14-10-89-15, "Rios Hugo y otro s/ Amenazas – Dte: Scionti Braian Marcelo"
- I.P.P. 14-01-1168-14, "Daddino Marcelo Adrian s/ Defraudacion – Dte: Bonoini Ruben Oscar"
- I.P.P. 14-10-849-15, "Carmuega Jenifer Angela s/ Lesiones – Dte: Diaz Beatriz de los angeles"
- I.P.P. 14-10-1369-15, "Ferro Julian Laureano y otro s/ Lesiones – Dte: Csal Carlos Sebastian"
- I.P.P. 14-10-1055-15, "Machioni Luis Alberto s/ Lesiones – Dte: Colaianni Marcelo Fabio"
- I.P.P. 14-10-2724-14, "Gubana Jesica Anahi s/ Amenazas – Dte: Yuchimczuk Michelle ntonella"
- I.P.P. 14-10-1306-15, "Besouchet Martins Marcelo s/ Lesiones culposas – Dte: Revol Eduardo Ismael"
- I.P.P. 14-10-190-15, "Huidobro Federico Hector s/ Lesiones culposas – Dte: Bogado Gabriel Martin"
- I.P.P. 14-10-2051-14, "Cennao Ariel Nicolas y otro s/ Lesiones culposas – Dte: Doll Stella Maris"
- I.P.P. 14-10-1320-15, "NN Cristian s/ Usurpacion de inmueble – Dte: Ruartes Ruben"
- I.P.P. 14-10-936-15, "Marquez Humberto s/ Amenazas – Dte: Santos Mauricio Martin"
- I.P.P. 14-10-2908-14, "Muller Matias Ruben s/ Lesiones culposas – Dte: Martinez Juan Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-763-15, "Salvatierra Daniel Cesar s/ Hurto – Dte: Escamilla Horacio Ruben"
- I.P.P. 14-10-771-15, "Castañares Carlos Ruben s/ Lesiones – Dte: Gomez Diego Gaston"
- I.P.P. 14-10-765-15, "Casri Jose Alejandro s/ Lesiones y Hurto – Dte: Arbelaz Sergio Pablo"
- I.P.P. 14-10-2742-14, "Pinto Luis s/ Amenazas – Dte: Gomez Fabian"
- I.P.P. 14-10-361-15, "Caputto Claudia Patricia s/ Usurpacion de inmueble – Dte: Tapia Maria"
- I.P.P. 14-10-626-15, "Gamba Guillermo andres s/ Lesiones culposas – Dte: Garcia Emanuel"
- I.P.P. 14-10-320-15, "Steck Flavio Enrique s/ Estafa – Dte: Martinez Ezequiel Enrique"
- I.P.P. 14-10-1143-15, "Cardozo Mario Cesar s/ Robo – Dte: Chapedi Gaston"
- I.P.P. 14-10-66-15, "Brandan Alejandro Marcelo s/ Lesiones culposas – Dte: Ortelli Adrian Alberto"
- I.P.P. 14-10-2472-14, "Eidlez Ignacio s/ Amenazas – Dte: Marsal Mario Hernan"
- I.P.P. 14-10-2665-14, "Gomez Maximiliano s/ Robo – Dte: Gomez Maria Elena"
- I.P.P. 14-10-883-15, "Periacomi Miriam s/ Lesiones – Dte: Videla Gerardo Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-1586-14, "Castelani Nahuel Sebastian s/ Hurto – Dte: Cordoba Marcos Omar"
- I.P.P. 14-10-3027-14, "Rojas Gustavo s/ Lesiones culposas – Dte: Diaz Horacio Antonio"
- I.P.P. 14-10-784-15, "Villoldo Claudio Norberto s/ Lesiones – Dte: Majcen Daniel Jorge"
- I.P.P. 14-10-367-15, "Bordon Micaela y otro s/ Amenazas y Daño – Dte: Godoy Isolina Concepcion"
- I.P.P. 14-10-559-15, "Ferreira Ruben Fabian s/ Lesiones culposas – Dte: Alanis Rodrigo"
- I.P.P. 14-10-2087-14, "Saucedo Marcelo Juan David s/ Hurto en tentativa – Dte: Macciolo Sebastian Andres"
- I.P.P. 14-10-706-15, "Zalazar Hector s/ Violacion de domicilio – Dte: Zzalazar dino francisco"
- I.P.P. 14-10-2803-14, "Escalada Maria fernanda s/ Amenazas – Dte: Riale Maria Isabel"
- I.P.P. 14-10-2283-14, "Esteche Cristian sebastian y otro s/ Lesiones – Dte: Medina Cristian omar"
- I.P.P. 14-10-114-15, "Quiroz Paola s/ Lesiones y Amenazas – Dte: Parrucchi Giuliana Antonela"
- I.P.P. 14-10-1744-14, "Barrera Ivan s/ Robo – Amenazas calificadas – Dte: Alvarez Soledad Ayelen"
- I.P.P. 14-10-2768-14, "Aguirre Monica s/ Usurpacion de inmueble en tentativa – Dte: Bodratti Patricia"
- I.P.P. 14-10-1571-14, "Villar Cristian s/ Robo – Dte: Martinez Anibal Asdrubal"
- I.P.P. 14-10-2286-14, "NN ernesto s/ Amenazas – Dte: Alvarado Amarilla Alejandra Alicia"
- I.P.P. 14-10-1159-14, "Campolongo Angel Francisco s/ Lesiones culposas – Dte: Maidana Luis Marcelo"
- I.P.P. 14-10-991-15, "Rios Juan Carlos s/ Robo – Dte: Diaz Chinchey Omar"
- I.P.P. 14-10-1086-15, "Rios Juan Carlos s/ Robo – Dte: Diaz Chinchey Omar"
- I.P.P. 14-10-2417-14, "Rodriguez Karina Anahi s/ Amenazas – Dte: Espindola Maria Laura"
- I.P.P. 14-10-283-15, "Morasi Carlos s/ Usurpacion de inmueble – Dte: Sagues Roberto Delfor"
- I.P.P. 14-10-1059-14, "Montoto Oscar Jesus s/ Hurto – Dte: Pal ubaldo matildo"
- I.P.P. 14-10-865-14, "Lopez Sergio Adrian s/ Robo – Dte: Fortunato Silvia Isabel"
- I.P.P. 14-10-887-14, "NN s/ Robo – Dte: Toni Florencia Carla"
- I.P.P. 14-10-883-14, "NN s/ Robo calificado – Dte: Medina yesica carolina"
- I.P.P. 14-10-776-14, "NN s/ Robo – Dte: Perez Maria deolinda"
- I.P.P. 14-10-745-15, "Verdugo Carlos s/ Amenazas – Dte: Ricci Hemilse Noemi"
- I.P.P. 14-10-3063-14, "Orrac Gerardo Emanuel s/ lesiones culposas – Dte: Gomez alonzo marcela cesira"
- I.P.P. 14-10-447-13, "Cheveste denise soledad s/ infr. Ley 24.270 – Dte: Barrios victor oscar"
- I.P.P. 14-10-1794-14, "Santarosa carlos alberto s/ turbacion de la posesion – Dte: Belizan Guillermo martin"
- I.P.P. 14-10-1795-14, "Arana luis s/ Daño – Dte: Santarosa Carlos alberto"
- I.P.P. 14-10-2624-14, "Ortiz martin y otro s/ Lesiones y portacion ilegal de arma de fuego de uso civil – Dte: Ramos Alberto"
- I.P.P. 14-10-1934-13, "Martinez oscar fabian s/ Lesiones culposas – Dte: Ortiz marcos ignacio"

- I.P.P. 14-10-135-15, "Rodriguez nicolas alejandro s/ Daño – Dte: Olavarria cristian carlos daniel"
- I.P.P. 14-10-2288-14, "Alvarez solange y otro s/ Amenazas – Dte: Ustria Miryan yolanda"
- I.P.P. 14-10-1459-15, "Mansilla cristian gabriel s/ Lesiones culposas – Dte: Mora mayorith nicol"
- I.P.P. 14-10-342-15, "Acosta alberto javier s/ Amenazas – Dte: castro sebastian marcelo"
- I.P.P. 14-10-737-15, "diaz alejandro acosta s/ portacion ilegal de arma de fuego de uso civil – Dte: Bogarin patricia ester"
- I.P.P. 14-10-214-15, " Gomez Gulca Elizabeth y otra s/ Amenazas – Dte: Canchez Aldana Cecilia"
- I.P.P. 14-10-1042-14, "Campuzano Carlos vicente y otro s/ Lesiones culposas – Dte: diaz miriam noemi y Pronesti Eduardo miguel"
- I.P.P. 14-03-2331-14, "Marcos Paola Valeria s/ Amenazas – Dte: Zarate Silvia Yolanda"
- I.P.P. 14-10-1528-13, "Kehiayan Estella Amalia s/ Infr. Ley 24.270 – Dte: Tocco Sergio Hernan"
- I.P.P. 14-10-1377-15, "Nuñez Teofilo s/ Lesiones culposas – Dte: Miranda Rosana Andrea"
- I.P.P. 14-10-447-15, "Renna pereyra monica laura s/ Hurto – Dte: Renna eloisia"
- I.P.P. 14-10-458-15, "Trujillo marilia s/ Lesiones – Dte: Villalba solange aracelli"
- I.P.P. 14-10-2716-14, "daporta fabian s/ Amenazas – Dte: Traicovitch enso ernesto"
- I.P.P. 14-10-2984-14, "Yllara Juan Carlos s/ Lesiones culposas – Dte: Urrutia Nicolas"
- I.P.P. 14-10-930-14, "Arnedo Joaquin s/ Amenazas – Dte: Ottone Jaqueline Elizabeth"
- I.P.P. 14-10-511-15, "Sarria Pelayo Marcelo s/ Amenazas – Dte: Figueroa Monica Graciela"
- I.P.P. 14-10-903-15, "Rios Vladimir s/ Lesiones y Robo – Dte: Zapata Sebastian Manuel y Lopez Sandra Patricia"
- I.P.P. 14-10-970-15, "Marquez Julio Cesar s/ Lesiones culposas – Dte: Guardincerri Guillermo Oscar"
- I.P.P. 14-10-1781-14, "De armas Zulma Cristina s/ Amenazas – Dte: Fabi Claudio Daniel"
- I.P.P. 14-10-21-15, "Colman Silvia Liliana s/ Defraudacion – Dte: Giordano Ricardo Ariel"
- I.P.P. 14-10-499-15, "Serafini Pamela Alejandra s/ Lesiones – Dte: Diaz de Bedoya mario alejandro"
- I.P.P. 14-10-1307-14, "Rojas NN s/ Violacion de domicilio y Robo – Dte: Dusio Victor Italo"
- I.P.P. 14-10-2736-14, "Gonzales Alberto Luis s/ Lesiones culposas – Dte: Gonzales Melani Natalia y Gonzalez sebastian mario"
- I.P.P. 14-10-2689-13, "Toledo Daniel Alejandro s/ Lesiones culposas – Dte: Carrasco Analia Marcela"
- I.P.P. 14-10-2625-14, "Gonzalez Rolando s/ Lesiones y Hurto – Dte: Zimperz Alfredo Guillermo"
- I.P.P. 14-10-1703-14, "Castaño Ramon Andres s/ Resistencia a la autoridad – Dte: Lopez Carlos Alberto"
- I.P.P. 14-10-1007-15, "NN jorge y otro s/ Lesiones – Dte: Cacciabue Gabriel Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-3094-14, "Matulatis Leonardo Gerardo Francisco s/ Estafa – Dte: Pavura Tomas"
- I.P.P. 14-10-927-15, "NN Leo s/ Turbacion en la posesion o tenencia de un inmueble – Dte: Tesei Christian Omar"
- I.P.P. 14-10-1167-15, "Gadea Alejandra s/ Amenazas – Dte: Suarez Maria Laura"
- I.P.P. 14-10-2725-14, "Cruz Carlos s/ Amenazas – Dte: Enriquez Lucas Ezequiel y Enriquez Maria Ester"
- I.P.P. 14-10-1267-14, "Carrizo Blanca s/ Amenazas – Dte: Escaray Elvira Carnicel"
- I.P.P. 14-10-2382-14, "Dorsch lucas nahuel david s/ Daño – Dte: Hofstetter nicolas fernando y rosales marta cecilia"
- I.P.P. 14-10-2675-14, "Duran christian ivonne s/ Lesiones culposas – Dte: Borrini zulma roxana"
- I.P.P. 14-10-312-15, "Rodriguez Luis s/ amenazas – Dte: Rondolini Alejandro Ariel"
- I.P.P. 14-10-1779-14, "Lastra ubaldo alejandro s/ Amenazas – Dte: Montes tomas francisco"
- I.P.P. 14-10-1496-14, "Herrera Olga s/ Amenazas – Dte: Montoto Barbara solange"
- I.P.P. 14-10-2723-14, "Fernandez Federico s/ amenazas – Dte: Subtil Paula"
- I.P.P. 14-10-1558-14, "Garcia Ulises Jorge s/ Lesiones – Amenazas – Dte: Benitez Ramon Orlando"
- I.P.P. 14-10-181-15, "Sarrsalle Raul Albino s/ Infr. Ley 14.346 – Dte: Augello Claudia Lorena"
- I.P.P. 14-10-118-15, "Montenegro Paula Fernanda s/ Amenazas – Dte: Mayans Jose luis daniel"
- I.P.P. 14-10-1621-14, "Reartes Walter Daniel s/ Lesiones – Dte: Diaz Beatriz de los angeles"
- I.P.P. 14-10-1621-14, "Reartes Walter Daniel s/ Lesiones culposas – Dte: Galindez Rosana Yessica y Gaeto Agustina Eileen"
- I.P.P. 14-00-5576-14, "Elias Emanuel Nestor Daniel s/ Robo – Dte: Castañon Leonardo Fabian"
- I.P.P. 14-10-43-15, "Lazarte Vanesa Noemi s/ Lesiones – Dte: Messina Estefania Gabriela"
- I.P.P. 14-10-2482-14, "NN pocho s/ Amenazas – Dte: Solari Nadal Estanislao"
- I.P.P. 14-10-2633-14, "NN pocho s/ Hurto y Amenazas – Dte: Solari nadal Estanislao"
- I.P.P. 14-10-494-15, "Bouillon Yamila Belen s/ Amenazas – Dte: Pereira Rosana Geanntte"
- I.P.P. 14-10-1022-15, "Choiyet Pablo Gabriel s/ Lesiones culposas – Dte: Paret ariel andres"
- I.P.P. 14-10-639-13, "Longo Guillermo s/ Violacion de domicilio – Dte: Zamboni Martin miguel"
- I.P.P. 14-10-1564-14, "NN jony s/ Robo – Dte: Visconti Juana Damiana"
- I.P.P. 14-10-1053-15, "NN Pablo s/ Turbacion en la posesion o tenencia de un inmueble – Dte: Cichero Jorge Nelson"
- I.P.P. 14-10-1430-15, "Rojas Amalia s/ Lesiones – Dte: Murillo Mayra Ayelen"
- I.P.P. 14-08-927-15, "Molina Mariana s/ Amenazas – Dte: Sosa Jazmin Silvana"
- I.P.P. 14-10-673-15, "LopezCristian y otro s/ Robo – Dte: Saravi Diego Juan"
- I.P.P. 14-10-567-15, "Tapa juan ramon s/ lesiones culposas – Dte: Vega david sergio"
- I.P.P. 14-10-992-15, "Etcheverria Alicia s/ Lesiones culposas – Dte: Ymaz "
- I.P.P. 14-10-693-15, "Silva Juan s/ Amenazas – Dte: Piquet Hector Alejandro"
- I.P.P. 14-10-2295-15, "Occhiuzzo Anibal Marcelo s/ Robo en tentativa – Dte: Guspero Carlos Maximiliano"
- I.P.P. 14-10-3080-14, "Villalba Gabriel Alejandro s/ Lesiones – Dte: Ramirez Cristian Matias"
- I.P.P. 14-10-2737-14, "Villagra Ramon Eduardo s/ Lesiones culposas – Dte: Garcia Delia"
- I.P.P. 14-10-1314-15, "Rebello Pablo Andres s/ Lesiones culposas – Dte: Alessandrini David"
- I.P.P. 14-10-265-15, "Aguierre Diego Esteban s/ Lesiones – Dte: Fernandez NN"
- I.P.P. 14-10-630-15, "Santos Leonardo s/ Lesiones – Dte: Soto Santos Alejandro"
- I.P.P. 14-10-895-15, "Paparoni Walter Israel y otro s/ Amenazas – Dte: Fuchs Carlos Walter"
- I.P.P. 14-10-246-14, "Benitez Ramiro Gaston y otro s/ Lesiones culposas – Dte: Gerez Gaston German"
- I.P.P. 14-10-1416-14, "Ayala Maria alejandra y otro s/ Robo – Dte: Alvarez Elena Mercedes del Valle"
- I.P.P. 14-10-1159-15, "NN Jose s/ Amenazas – Dte: Rejala Aurelio Benito"
- I.P.P. 14-10-453-15, "Veron Elias s/ Lesiones – Dte: Peralta Juan Carlos"
- I.P.P. 14-10-517-15, "Memo NN y otro s/ Lesiones – Dte: Monteiro Marcelo Leandro"
- I.P.P. 14-10-1287-14, "Inoto Maria de los Angeles s/ Lesiones leves – Dte: Venencio Alan Alfredo"
- I.P.P. 14-10-252-14, "Lorenzo Aurelia, Paz Alejo, Paz Claudia Beatriz, Simino Antonella s/ Lesiones leves – Dte: Lorenzo Laura Carolina"
- I.P.P. 14-10-794-14, "Strasser Fernando s/ Lesiones leves – Dte: Diaz Mario Alberto"
- I.P.P. 14-10-1025-14, "Torres Sebastian Alfredo s/ Lesiones Culposas – Dte: Personal Personal Policial, Alonso Norma Laura"
- I.P.P. 14-10-1006-14, "Lopez Alonso Carlos s/ Amenazas Agravadas – Dte: Corral Pedro Gustavo"
- I.P.P. 14-10-2716-13, "Zanier Lydia Irma s/ Infraccion Ley n° 24.270 (impedimento de contacto) – Dte: GARBERI Jorge Mauricio"
- I.P.P. 14-10-2752-13, "Schuliaker Norberto Jose s/ Robo – Dte: Edenor S.A., Novak Veronica"
- I.P.P. 14-10-2217-13, "Carruega Pablo Alejandro s/ Lesiones Culposas – Dte: Alastuey Ruben Jorge, Yacante Jesus Domingo"
- I.P.P. 14-10-866-13, "Repetto Carlos s/ Amenazas – Dte: Galmarini de Massa Malena"
- I.P.P. 14-10-2257-12, "Buscarorons Maria de los Angeles, Rodriguez Jose Gabriel, Sfeir Laura Romina s/ Lesiones Leves, Daño, Amenazas – Dte: Bellantonio Emmanuel Martin, Grandjean Eliana Mercedes, Obella Miriam Haydee"
- I.P.P. 14-10-1288-13, "Lavergne Diana Belen s/ Encubrimiento – Dte: UFI y Juicio N° 4 Distrito Pilar IPP N° 14-02-5073-13"
- I.P.P. 14-10-307-13, "NN s/ Hurto Agravado (de vehiculos dejados en la via publica) – Dte: Godoy Karen Ayelen"
- I.P.P. 14-10-284-13, "Duarte Fiori Agustin Alberto s/ Lesiones leves – Dte: Clerici Aldana"
- I.P.P. 14-10-2006-13, "Contreras Ruben/ Abuso de armas, Amenazas – Dte: Sanchez Saul"
- I.P.P. 14-10-2210-13, "Contreras "el Polaco" s/ Abuso de armas, Amenazas – Dte: Fernandez Silvia Beatriz"
- I.P.P. 14-10-2077-13, "Churrain Ruben s/ Amenazas – Dte: Antonio Leandro Ezequiel"
- I.P.P. 14-10-1526-13, "Garcia Gabel Esteban s/ Usurpacion de inmueble – Dte: Will Susana Cristina"
- I.P.P. 14-10-171-10, "Medina Horacio s/ Amenazas – Dte: Meza Mario"
- I.P.P. 14-10-218-10, "Medina Horacio s/ Amenazas – Dte: Meza Mario Alejandro"
- I.P.P. 14-10-182-10, "Medina Horacio s/ Lesiones leves – Dte: Meza Mario"
- I.P.P. 14-10-1895-13, "Garcia Gabriel/ Amenazas – Dte: Giorgi Dario"
- I.P.P. 14-10-2514-13, "Alarcon Landro, Jaime Diego s/ Daño – Dte: Franco Andrea Silvana"
- I.P.P. 14-10-822-13, "NN s/ Amenazas – Dte: Buscaron Maria de los Angeles"
- I.P.P. 14-10-2491-13, " Resistencia a la autoridad, Daño s/ Lesiones – Dte: Salduende Walter Martin "
- I.P.P. 14-10-1201-10, "Del Miro Valor s/ Amenazas – Dte: Angelici Maria Elena"
- I.P.P. 14-10-453-10, "Fraga Angelina s/ Usurpacion de inmueble – Dte: Giovanetti Graciela Monica, Mariani Tonelli Adelina Elisa"
- I.P.P. 14-10-1166-13, "Nuñez Gustavo s/ Amenazas – Dte: Godoy Victor Hugo"
- I.P.P. 14-10-1781-10, "Baglioni Diego s/ Amenazas Agravadas – Dte: Torres Hugo"
- I.P.P. 14-10-1499-15, "Rojas Amalia s/ Amenazas – Dte: Dandolo Natalia Carolina"
- I.P.P. 14-10-516-15, "NN Matias s/ Lesiones – Dte: Gomez santiago maximiliano"
- I.P.P. 14-10-1206-15, "Gutierrez Maximiliano y otro s/ Amenazas – Dte: Diaz Mario Luis"
- I.P.P. 14-10-827-15, "Castro Natalin Andrea y otro s/ Lesiones culposas – Dte: Castro Yamila Belen – Ibañez Cristina Noemi"
- I.P.P. 14-10-2383-12, "Suarez Aldo s/ Amenazas – Dte: Ruderico Cecilia Silva Blaffe"
- I.P.P. 14-10-1223-11, "Alvarez Jorge Luis s/ Usurpacion de inmueble – Dte: Aldar Alvarez Jazmine Desiree"
- I.P.P. 14-10-2634-14, "Spinelli Rogelio Franco s/ Amenazas – Dte: Delmonte Carlos Luis"
- I.P.P. 14-10-1617-13, "Garcia Gabriel Esteban s/ Hurto – Dte: Giorgi Dario"
- I.P.P. 14-10-2618-14, "Perez Maximo s/ Lesiones culposas – Dte: Diaz Gustavo"
- I.P.P. 14-10-2318-13, "Quintana Marcelo s/ Daño – Dte: Alborno Maria Noelia"
- I.P.P. 14-10-461-15, "Ponce Luis y otro s/ Amenazas-Hurto – Dte: Renna Eloisa Emma"
- I.P.P. 14-10-1387-15, "Mionis Ivana s/ Lesiones – Dte: Perez Elsa Beatriz"
- I.P.P. 14-10-1550-15, "NN Cachula s/ Robo – Dte: Maidana Beatriz M"
- I.P.P. 14-10-2758-14, "Ferrari Fernanda s/ Lesiones culposas – Dte: Lanzalot Victor Horacio"
- I.P.P. 14-10-2858-14, "Gomez Danie Sebastian s/ Amenazas – Dte: Vilamajo Maria Ines"
- I.P.P. 14-10-2407-14, "Cuevas Soledad s/ Amenazas – Dte: Veazques Carolina"
- I.P.P. 14-10-226-15, "Gaitani Sergio s/ Usurpacion de inmueble – Dte: Marzik Monica"
- I.P.P. 14-10-381-14, "Esquivel Hector Carlos s/ Lesiones – Dte: Scasso Jose Luis"
- I.P.P. 14-10-524-15, "Aranda Amarilla Ruben Dario s/ Amenazas calificadas – Dte: Macome Fabian"
- I.P.P. 14-10-2614-13, "Dubobec Antonio s/ Amenazas – Dte: Serranu Miguel Angel"

I.P.P. 14-10-651-15, "Menna Marcela s/ Lesiones – Dte: Gazzin Ivana Soledad"

I.P.P. 14-10-1288-14, "Ochoa Adrian s/ Lesiones – Dte: Arruabarrena Esther"

I.P.P. 14-10-2571-14, "GadeaSebastian Alejandro s/ Lesiones – Dte: Robotti Gustavo Fernando"

I.P.P. 14-10-1313-15, "NN Gonzalez s/ Estafa – Dte: Bertelli Sergio"

I.P.P. 14-10-1751-14, "Mazuryk Ingrid s/ Amenazas – Dte: Giraudi Silvia Maria"

I.P.P. 14-10-1082-14, "Diaz Juan Cruz s/ Hurto en tentativa – Dte: Chen Ji Wen – Chen Jing"

I.P.P. 14-10-2506-13, "Folgueral Diego Esteban s/ Lesiones – Resistencia a la autoridad – Dte: Giannini Gustavo"

I.P.P. 14-10-572-15, "Almiron Pizarro Jorge Fabian s/ Robo calificado – Dte: Brissio Mario Alberto"

I.P.P. 14-10-2579-14, "Almiron Jorge Fabian s/ Amenazas – Dte: Szulgai Olga Elena"

I.P.P. 14-10-6-15, "Almiron Jorge Pizarro s/ Robo – Dte: Aguero Guzman Marcelo Gaston"

I.P.P. 14-10-2679-14, "Carricaburu Marcela s/ Amenazas – Dte: Sanchez Yanette Anabella"

I.P.P. 14-10-1311-15, "Silva Franco Gabriel s/ Robo – Dte: Sanchez Lucas Matias"

I.P.P. 14-10-1131-15, "Guazzola Jose Luis s/ Daño – Dte: Jara Ignacio Agustin"

I.P.P. 14-10-746-15, "Dutra Borda Carlos Cesar s/ Impedimento o turbacion de reunion licita – Dte: Baleato Gustavo Fabian"

I.P.P. 14-10-2988-14, "Furlano Miguel s/ Lesiones – Dte: Ferro Matias Alejandro"

I.P.P. 14-10-445-15, "Pedemonti Adriana Monica s/ Amenazas calificadas en tentativa – Dte: Cabito Adolfo Atilio"

I.P.P. 14-10-933-15, "Sanchez Andrea Alejandra s/ Amenazas – Dte: Marquez Humberto Carmelo – Muñoz Maria Elizabet"

I.P.P. 14-10-433-15, "Romano Ariel Guillermo s/ Daño – Amenazas – Dte: Andreotti Muslera Federico"

I.P.P. 14-10-300-15, "Lucy Eugenio s/ Amenazas – Dte: Greco Maria Luz"

I.P.P. 14-10-303-15, "Grecco Maria Luz s/ Lesiones – Dte: Carro Michelle"

I.P.P. 14-10-1146-14, "Casal Oscar Abel s/ Hurto – Dte: Rosa Maria Podesta Delfina"

I.P.P. 14-10-324-15, "Remon Ramon Jorge s/ Lesiones culposas – Dte: Gazzola Viella Ignacio Pablo"

I.P.P. 14-10-1395-14, "Diaz Leandro Cesar s/ Lesiones culposas – Dte: Ibañez Jorge Alberto"

I.P.P. 14-10-1573-14, "Velazquez Maximiliano Oscar s/ Amenazas calificadas – Dte: Gonzalez Jose Alberto"

I.P.P. 14-10-1457-14, "Borlenghi Walter s/ Amenazas – Dte: Moris Bucarey Ricardo Manuel"

I.P.P. 14-10-660-15, "Palomares Javier s/ Amenazas – Dte: Ortiz Perez Marco Antonio"

I.P.P. 14-10-2841-14, "Echegaray Miguel Angel s/ Lesiones culposas – Dte: Lugo Figueredo Karina Elizabeth"

I.P.P. 14-10-2468-14, "Martins Horacio s/ Amenazas calificadas – Abuso de armas – Dte: Acosta Julio Marcelo"

I.P.P. 14-10-452-15, "NN Silvina s/ Lesiones – Lesiones – Dte: Solorzano Guerra Andrea Marta"; conforme lo establecido en el Art. 268 4to párrafo del C.P.P. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas..." procurar la revisión ante el fiscal de cámara departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el Art. 83 inc. 8vo. del C.P.P. Rincón de Milberg, 24 de agosto de 2015. Mariano Magaz, Fiscal.

C.C. 10.838 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a GALVAO SCHELE JOSÉ EDUARDO, JOSÉ EDUARDO GALVAO SCHELE poseedor del D.N.I N° 92.228.455; nacido el 26 de septiembre de 1952 en Montevideo; hijo de José Claudio y de Catalina Schele; con Prontuario 1288942 AP; Legajo U3063830 s/ Estafa, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2011. (...) Resuelve: I. Lomas de Zamora, 1 de julio de 2015 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 844.026 (R.I. N° 3137) de trámite por ante este Juzgado en

lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a José Eduardo Galvao Schele en orden al delito de "Estafa", y considerando: I.- Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 24 de noviembre de 2011, conforme auto edictado a fs. 320, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Así las cosas el Suscripto, con fecha 21 de diciembre de 2011, dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de dos años, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo al encartado el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1ro., 2do. y 3ro. del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 337/340.- IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto al encartado José Eduardo Galvao Schele, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, glosados a fs. 367/370, que el nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 376/382 y de los cuales surge que José Eduardo Galvao Schele no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a José Eduardo Galvao Schele poseedor del D.N.I N° 92.228.455; nacido el 26 de septiembre de 1952 en Montevideo; hijo de José Claudio y de Catalina Schele; con Prontuario 1288942 AP; Legajo U3063830, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Estafa", el que tuviera lugar en fecha 08 de marzo de 2008, en la localidad y partido de Lanús. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45, y 172 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal.- II.- Fijar en la suma de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.553. III. Regístrese, Notifíquese y Comuníquese.-" Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.948 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a RASMUSSEN MARICEL STELLA, poseedora del D.N.I 23.924.587, nacida el 16 de julio de 1974, en Avellaneda, hija de Cristian y de Norma Ramírez, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 18 de junio de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 748.424 (R.I. N° 2147) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional

N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Maricel Stella Rasmussen en orden al delito de "Resistencia a la autoridad en concurso Idela con Lesiones leves dos hechos en concurso real entre sí", y Considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 5 de julio de 2007, conforme auto edictado a fs. 62, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II.- Que con fecha 14 de noviembre de 2007, dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo a la encartada el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1ro. y 3ro. del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 86/89. III. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto a la encartada Maricel Stella Rasmussen, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1ro. del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que la causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes glosados a fs. 97, fs. 123/125, fs. 130 y fs. 136/141, que la nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales de la encartada, los que lucen a fs. 155/159 y de los cuáles surge que Maricel Stella Rasmussen no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. IV. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Maricel Stella Rasmussen poseedora del D.N.I N° 23.924.587; nacida el 16 de julio de 1974 en Avellaneda; hija de Cristian y de Norma Ramírez; con Prontuario 1224785; Legajo U3132892, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Resistencia a la autoridad en concurso Idela con Lesiones Leves dos hechos en concurso real entre sí", el que tuviera lugar en fecha 20 de febrero del año 2007, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45, 54, 55, 89 y 239 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. III. Fijar en la suma de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143.-) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley impositiva 14.653 III. Regístrese, Notifíquese y Comuníquese". Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Paula E. Trebissco, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2015.

C.C. 10.949 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RÍOS JUAN MIGUEL, indocumentado; nacido el 02 de agosto del año 1990 en Almirante Brown, hijo de Juan de la Cruz Ríos y de Ríos María Cristina, para que en el término de cinco días com-

parezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-48878-14 (Registro Interno N° 6577), caratulada "Ríos Juan Miguel s/ Resistencia a la autoridad, violación de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 134 y fs. 137 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1 de septiembre de 2015. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.950 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a APARICIO JUVENTIO SÁNCHEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Boliviano, Indocumentado, hijo de Julio Aparicio y de Margarita Sánchez, nacido 01/06/1952 en Tarija Bolivia, y con último domicilio conocido en calle Moreno N° 6114 Esquina Restelli de la Localidad de Transradio Partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5607, caratulada Sánchez, Aparicio Juventio s/ Tenencia simple de estupefacientes Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2015. Atento a lo informado por la Instrucción respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 308 vta., y no habiendo aportado al día de la fecha la Defensa Técnica nuevo domicilio de su asistido, es que corresponde citar a Aparicio Juventio Sánchez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí María Carola Origone, Auxiliar Letrada...". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 3 de septiembre de 2015.

C.C. 10.951 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 4232, caratulada "MENDIETA MARÍA ZULMA y otros, s/Lesiones Leves", cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, estado civil Casada, hija de Mendieta Rito y de Fernández Valentina, nacida en la Pcia. de Corrientes, con fecha 2 de febrero de 1956, domiciliada en la calle Baradero 683, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2015.. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 4232 (IPP N° 07-00-071505-11) seguida a Mendieta, María Zulma, de nacionalidad argentina, estado civil Casada, hija de Mendieta Rito y de Fernández Valentina, nacida en la Pcia. de Corrientes, con fecha 2 de febrero de 1956, domiciliada en la calle Baradero 683, de la localidad de Villa Fiorito, Pdo. de Lomas de Zamora, D.N.I N° 11.691.796, quien se encuentra identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U3184485 y con número 134312, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "LESIONES Leves (I)", hecho supuestamente ocurrido el día 29/11/2011, en la localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Mendieta, María Zulma, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P..." Fdo: Dr. José Antonio

Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada. Secretaria, 31 de agosto de 2015.

C.C. 10.952 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a MAGOTTI NICOLÁS SILVIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI, Argentina, hijo de Alejandro y de Teresa Noemí Graz, nacido 25/02/1996, en la Localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real Calle: 12 de Octubre N° 751 de la localidad de Monte Grande, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5724, caratulada Magotti Nicolás Silvio s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 04 de septiembre de 2015. Por recibida la presente causa, téngase presente lo expresado en el escrito que antecede por la Defensa Oficial actuante, y atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver. 104 cítese a Magotti Nicolás Silvio, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). María José Cacioli, Auxiliar Letrada. Secretaria 04 de septiembre de 2015.

C.C. 10.953 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEGAL GASTÓN NAZARENO, argentino, DNI N° 38.609.992, hijo de Alberto Bienvenido Legal y de Ramona Dolores Meza, con último domicilio conocido en calle 108 N° 2066 de la Localidad de Guernica, Pdo. de Pte. Perón, en causa N° 4994-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 4 de septiembre de 2015.- Atento el informe policial de fs. 70 y lo indicado por la Defensa a fs. 74, que dan cuenta que el imputado Gastón Nazareno Legal se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)... Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez.". Dra. Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 10.955 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Dtal., Dr. Ernesto E. Domenech, en causa N° 3357 seguida a Jorge Javier Machuca, Argentino, titular del DNI 32.128.488, nacido el día 9 de junio de 1986 en San Vicente, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Mariano y de Norma Beatriz Galván y a Gonzalo Meza, Argentino, titular del DNI 32.715.762, nacido el 1 de diciembre de 1986 en San Vicente, hijo de Héctor Meza y de Laura González por el delito de Robo Calificado, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a JORGE MACHUCA y GONZALO MEZA, lo dispuesto con fecha 4 de mayo de 2015 y que a continuación se transcribe: por ello y de conformidad con la normativa citada Resuelvo: I) Revocar la suspensión de juicio a prueba que fuera otorgada a Machuca Jorge Javier y Meza Gonzalo, en la presente causa N°

3357 que se le sigue por el delito de robo calificado por efracción, por los fundamentos y citas legales expuestas en los considerandos precedentes (Art. 76 ter del C.P)" Fdo: Ernesto E. Domenech- Juez. Asimismo, se deberá publicar, que pasados tres días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, deberá presentarse Jorge Machuca y Gonzalo Meza, a la Secretaría de este Tribunal, a efectos de regularizar su situación procesal, conforme lo dispuesto en el día de la fecha por el Sr. Juez Dr. Ernesto Domenech. Flavia Romina Mazza, Auxiliar Letrada. La Plata, 4 de septiembre de 2015.

C.C. 10.956 / sep. 16 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Tribunal N° 4, Secretaría Única de Quilmes, presidido por la Dra. María Luisa Dugo, sito en Garibaldi N° 430 de esta ciudad, notifica a RISTOCYBER S.A. que en los autos "Arguello Melina Isabel c/ Ristocyber S.A. s/ Accidente de trabajo - acción especial" se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: Expte. N° 7.493: "Quilmes, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: I Rechazar parcialmente la demanda incoada por Melina Isabel Arguello contra Ristocyber S.A. y Rodolfo Sebastián Noceda y Adrián Sergio Muracciole en cuanto a los reclamos por horas extras, por las razones y fundamentos expuestos en la Primera Cuestión. II. Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Melina Isabel Arguello contra Ristocyber S.A. y Rodolfo Sebastián Noceda y Adrián Sergio Muracciole por la suma de \$ 46.750 por los rubros e importes del despido detallados en la primera cuestión (Conf. Arts. 103, 121, 122, 123, 150 a 156, 231, 232, 233, 245, y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo, t.o., Arts 8 y 15 de la Ley de Empleo y Arts. 2 Ley 25.323 y 45 Ley 25.345), y por la suma de \$ 36.000 por la indemnización por accidente de trabajo por el 20 % de incapacidad laboral que presenta en su miembro inferior izquierdo - secuela de fractura de tibia-peroné- que deberá abonar al actor dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en cuenta a nombre de estos autos y a la orden del Tribunal. III Las sumas de condena devenguen intereses de la manera prevista en el punto 5) de la primera cuestión. IV- En igual plazo los demandados deberán hacer entrega a la actora de los certificados de trabajo, servicios y aportes previsionales con el cese (Art. 80 de la L.C.T. t.o.) bajo pena de aplicar astringencias para el caso de incumplimiento (Art. 666 bis C.C.).VI- Desestimar los planteos de inconstitucionalidad formulados por la parte actora respecto del tope indemnizatorio establecido en el art. 14, apartado 2°, inciso a) de la Ley 24.557.; de la aplicación de la Ley 24.432, así como los de las leyes 23.928 y 25.651, sin costas y por las razones apuntadas en el tratamiento dado a las mismas en la Primera Cuestión. VII- Las costas se imponen a Ristocyber S.A., Rodolfo Sebastián Noceda y Adrián Sergio Muracciole solidariamente, en sus calidades de vencidos por la parte del juicio que prospera (Art. 19 y 20 Ley 11.653.), y por la parte actora por la parte del juicio que se rechaza, aunque a ésta con el beneficio del Art. 22 de la ley citada. Difiérese la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de practicarse la liquidación por Secretaria." Regístrese y Notifíquese. Roberto Calaza. Juez. María Luisa Dugo. Juez. Nora Cristina Dinegro. Juez. Ante Mi: Laura Lorena Boragina. Secretaria. Liquidación que practica la Actuaría en la causa N° 7493, caratulada: "Arguello Melina Isabel c/ Ristocyber S.A. s/ Accidente de trabajo - acción especial" Capital \$ 46.750.- Intereses desde fecha del distracto (28-4-2008) \$ 46.502,02 Subtotal 1 \$ 93.252,02 Capital \$ 36.000. Intereses desde fecha del accidente (31- 3-2007) \$ 39.695,05 Subtotal 2 \$ 75.695,05 - Suma de subtotales 1 y 2 \$ 168.947,07 - Tasa de Justicia \$ 3.716,83 Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 371,68 total \$ 173.035,58 Importa la presente liquidación la suma de pesos ciento setenta y tres mil treinta y cinco con cincuenta y ocho centavos. "Secretaría, 5 de junio de 2014. De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (Art. 48 de la Ley 11653). Notifíquese con entrega de copia." Roberto Calaza. Presidente. "Quilmes, 5 de junio de 2014. Autos y Vistos: La causa N° 7493, caratulada: "Arguello Melina Isabel c/ Ristocyber S.A. s/ Accidente de trabajo - acción especial" y considerando: Que atento el estado del proceso corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos

(Art. 51 Decreto- Ley 8.904/77); por ello, El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense, Por la parte del juicio que se rechaza a cargo de la parte actora, pero previendo el beneficio del Art. 22 de la ley de rito, los honorarios de los Doctores Horacio Andrés Casquero, Daniel Ricardo Cornaglia, y Fernando Adrián Ficarrotta, letrados apoderados y patrocinante respectivamente de la parte actora, en la suma de pesos un mil, pesos un mil, y pesos trescientos ochenta, respectivamente, y los del Dr. Mariano José Scialabba, letrado patrocinante de los codemandados, en la suma de pesos tres mil Cuatrocientos. Por la parte del juicio que prospera, a cargo de la parte demandada, los honorarios de los Doctores Horacio Andrés Casquero, Daniel Ricardo Cornaglia, y Fernando Adrián Ficarrotta, letrados apoderados y patrocinante respectivamente de la parte actora, en la suma de pesos once mil, pesos once mil, y pesos cinco mil respectivamente, y los del Dr. Mariano José Scialabba, letrado patrocinante de la parte demandada, en la suma de pesos dieciocho mil novecientos, con más el 10% de Ley y si correspondiere el IVA (Arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 Decreto-Ley 8.904/77 y 12 Inc. "a" Ley 8.455). Asimismo regúlense los honorarios de la perito contador, Elvira Alicia Minnucci por su informe de fs. 206/209 en la suma de pesos cinco mil setecientos, con más el aporte previsional respectivo del 5% de Ley 10.620 y 5% aporte Ley 12.724 Arts. 27 y 33 modif. por Art. 1 Ley 13.948, e I.V.A en caso de corresponder. Regúlense los honorarios del perito Médico Dr. Ricardo Adrián Czernikier, por su informe de fs. 259/264 en la suma de pesos cinco mil setecientos, con más el 10% de ley (Arts. 35 Ley 6.742 y 476 del C.P.C.C; Ac. 2938/00 de la S.C.J.B.A.), e IVA en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese. Roberto Calaza. Presidente. María Luisa Dugo. Juez. Nora Cristina. Dinero. Juez. Ante mí: Laura Lorena Boragina. Secretaria. Quilmes, 7 de julio de 2015.

C.C. 10.958 / sep. 16 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única de Quilmes, presidido por la Dra. Silvia Cristina Bozzola, sito en Alem N° 430 de esta ciudad, notifica a EMILIO APARO que en los autos "Gadán, Mónica Soraya c/ Garnica, Elena Mercedes y otro s/ Despido", (Expte. N° 19318) se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Quilmes, 15 de octubre de 2013. Autos y Visto: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda entablada, condenando a Elena Mercedes Garnica y Emilio Aparo, solidariamente, a pagar a la actora Mónica Soraya Gadán, dentro del décimo día y mediante depósito judicial a la orden de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Centro, la suma de pesos Ciento once mil cuarenta con veinte centavos (\$ 111.040.20), en concepto de: indemnización por antigüedad con S.A.C.- (\$ 16.110); indemnización sustitutiva del preaviso -con S.A.C.- (\$ 3.580); integración del mes del despido (\$ 826); indemnización por vacaciones no gozadas año 2.006 (\$ 1.127.70); diferencias salariales por falta de pago rubros del CCT 204/93 x . 24 meses (\$ 10.866.-); horas extras con el recargo del 50% por 24 meses (\$ 10.272); indemnización Art. 8 Ley 24.013 (\$ 25.711.50); indemnización Art. 15 Ley 24.013 (\$ 19.690); indemnización Art. 2 Ley 25.323 (\$ 9.845); indemnización Art. 80 L.C.T. (\$ 4.956) indemnización Art. 16 Ley 25.561 (\$ 8.055) (Arts. 74, 103, 150, 156, 201, 232, 233, 245 y cc. L.C.T., Arts. 8, 15 y cc. Ley 24.013, Art. 2 Ley 25.323, Art. 80 L.C.T. modif. por Ley 25.345: Art. 16 Ley 25.561, Ley 25.972, Ley 26.077, C.C.T. 204/93 Arts. 7, 17, 18, 27). Sobre las sumas de condena deberán aplicarse intereses desde el 15 de setiembre de 2006 y hasta el efectivo pago, conforme a la tasa activa promedio que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento de documentos, conforme lo dispuesto por la Ley 14.399 modificatoria del Art. 48 de la Ley 11.653, todo ello mediante liquidación que se practicará por Secretaría; 2) Rechazar parcialmente la demanda en cuanto procura el cobro de la multa del art. 132 bis de la L.C.T... Por no hallarse acreditada la causa de la obligación (Art. 499 C.C.); 3) Imponer las costas a los codemandados solidariamente. en su calidad de vencidos; sin costas por el rubro de rechazo, atento la naturaleza de la cuestión planteada y la forma en que ha

sido resuelta la misma (Arts. 19 y 20 Ley 11.653), a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta la oportunidad de practicarse por Secretaría la liquidación prevista en el Art. 48 de la ley formal; 4) Ordenar que los accionados, solidariamente, entreguen a la actora, dentro del décimo día de notificada la presente, los certificados de trabajo y de aportes previsionales legalmente previstos (Art. 80 L.C.T.), bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria en caso de incumplimiento (Art. 666 bis C.C.) Regístrese. Notifíquese y oportunamente archívese. "Guillermo Edgardo Caminos. Presidente. Silvia Ester Bartola. Silvia Cristina Bozzola. Juez. Juez. Yanina Gisela Verge. Auxiliar Letrada. Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11.653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos.- Capital de sentencia \$ 111.040,20. Intereses desde el 15-09-06 al 14-10-13 \$ 111.116,00.- Tasa de Justicia \$ 4.888.00. Contribución sobre tasa \$ 489,00. Total \$ 227.533,20. Son: Pesos Doscientos veintisiete mil quinientos treinta y tres con veinte centavos. Secretaria. 15 de octubre de 2013. Yanina Gisela Verge. Auxiliar Letrada. "Quilmes, 15 de octubre de 2013. Autos y Visto: La causa número 19318 caratulada "Gadán Mónica Soraya c/ Garnica Elena Mercedes y otro s/ Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados. El Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes. Resuelve: Regular los honorarios de los Doctores Daniel Cornaglia en la suma de pesos Veintinueve mil seicientos (\$ 29.600.-); Fernando Ficarrotta, en la suma de pesos Catorce mil ochocientos (\$ 14.800); Silvia E. Radon, en la suma de pesos Veinte mil setecientos (\$ 20.700); sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdds., Ley 8.904; 12 Inc. a. y 14, Ley 6.716, mod. por Ley 8.455: causa L77914 "Zuccoli Marcela c/ Sum S.A.. s/ Daños y Perjuicios": Art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de ley. Regular los honorarios del perito contador Rosana Delgado, en la suma de pesos ocho mil novecientos (\$ 8.900), con más el 5% en concepto de contribución dispuesta por el Art. 27 Inc. b) y 33 de la Ley 13.948), con más el 5% en concepto de aporte previsional (Arts. 193, Ley 10.620 y su mod.: 25, ap. b, Ley 10.765; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/ SUM SA. s/ Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). Regístrese y notifíquese a las partes y perito interviniente" Guillermo Edgardo Caminos. Presidente. Silvia Ester Bartola Silvia. Cristina Bozzola. Juez. Juez. Yanina Gisela Verge. Auxiliar Letrada.". Asimismo "Quilmes. 19 de Junio de 2015. Publíquense nuevos edictos en el diario El Sol de Quilmes, a fin de notificar la sentencia dictada en autos, al codemandado Sr. Emilio Aparo. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (Arts. 146 y 147 del Cód. Proc.). Notifíquese. Fdo. Silvia Cristina Bozzola. Presidente". Yanina Gisela Verge, Secretaria.

C.C. 10.959 / sep. 16 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARCOS EMMANUEL MUNTIEL, DNI N° 34.560.551, de 24 años de edad, de estado civil soltero, nacido en San Pedro, provincia de Buenos Aires el 17 de abril de 1989, hijo de Sergio Mercuri y Susana Isabel Muntiel, con último domicilio conocido en calle Vapor Nacional, frente al comercio Boga Verde, del bajo puerto de la ciudad de San Pedro; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de mayo de 2014. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de Sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Departamental, Dr. Marcelo Luis Manso, y en consecuencia Sobreseer Parcialmente en la presente I.P.P. N° 16-01-693/11 a Marcos Emanuel Muntiel, de las demás circunstancias obrantes en autos, por el delito de Robo Agravado por el uso de arma que se les imputa, en los términos del Art. 166 Inc. 2° del Código Penal. Fdo. Dra. María Laura Vázquez. Juez. "Notifíquese al nombrado por edictos a

publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. Dra. María Laura Vázquez. Juez".

C.C. 10.963 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 4195 caratulada "Navarro, Néstor Fabián s/Amenazas -tres hechos en concurso real, en concurso ideal con desobediencia -tres hechos- en concurso real" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto notificar a NÉSTOR FABIÁN NAVARRO con último domicilio conocido en calle Viejo Bueno N° 735 b de la localidad de Bernal partido de Quilmes, la siguiente resolución: "Tandil, 3 de septiembre de 2015. Atento el estado de autos, hágase conocer al imputado Néstor Fabián Navarro que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Firmado: Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 10.964 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° - 2850-2014, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-7092 caratulada: "Vasconsello, Florentin Luciano s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado FLORENTIN LUCIANO VASCONSELLO, titular del DNI N° 39.485.487, soltero, ayudante de albañil, argentino, nacido el día 12 de octubre de 1993 en Florencio Varela, hijo de Luis Alberto y de Cristina Alba García, con último domicilio denunciado en calle Chaco y Tuyú de la localidad de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 12 de agosto de 2015. (..) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Florentin Luciano Vasconsello, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Texto variable sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Bettina Arrosagaray -Auxiliar Letrada-". Quilmes, 31 de agosto de 2015.

C.C. 10.965 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2898/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006711 caratulada: "Villordo, Carlos s/ Hurto en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS VILLORDO, -titular del DNI N° 33.775.312-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 8 de septiembre de 2014. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Carlos Villordo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la

presente causa, hasta tanto el imputado Villordo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).-III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria- ". Quilmes, 1° de septiembre de 2015.

C.C. 10.966 / sep. 16 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a AMALIA SCHWERDT, y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Dufaur, designados como Parcela 775; 776 y 776-f, Circunscripción IX, partidas 5613; 5612 y 5602, respectivamente para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/ Schwerdt, Amalia s/ Apremio", Expte. N° 11597/2008 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, treinta y uno de agosto de 2015. Fdo. Dra. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

C.C. 10.973 / sep. 16 v. sep. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a MIGUEL ELIAS, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Goyena, identificado como Circunscripción VII, Sección C, Manzana 13, Parcela 4, Partida 1477 del Partido de Saavedra, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/ Elías, Miguel s/ Apremio", Expte. N° 9758/05 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 2 de septiembre de 2015. Fdo. Fernanda Biagioli García - Secretaria.

C.C. 10.974 / sep. 16 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo del Dr. Mariano A. Najle notifica y emplaza a VANESA YANINA SOLEDAD CLAVERO, progenitora de N.N o C.Z, a efectos que en el plazo de 10 días se presente a la sede de este Juzgado con el fin de imponerla de la resolución dictada el 25 de marzo de 2013 en los que se resolvió "(...) Declarar la situación, de abandono y adoptabilidad de la niña Z. C. (...) y hacerle saber que, de no compartir el criterio deberá presentarse con patrocinio letrado en los autos caratulados N.N o C.Z s/ Abrigo (Expte. N° 70341) a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se dispondrá sin más el destino definitivo de la menor Z.C. Banfield, 1° de septiembre de 2015. Nancy B. López, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.957 / sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "NN o Velázquez Mónica Araceli s/ Abrigo", Expediente N° LM32004/2014, en trámite ante el Juzgado de Familia N° 3, a mi cargo, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia, Piso 1°, San Justo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., se ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial, a fin de notificar a ROTH CECILIA RAMONA, la siguiente providencia, con fecha 14/08/2015, (...) A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese los progenitores y familia extensa de los niños NN o Velázquez Mónica Araceli, NN o Velázquez Carolina María y Velázquez Cristian José, Sres. Roth Cecilia Ramona y Velázquez Carlos Ramón, a fin de que comparezcan dentro de los tres (3) días de notificados, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad de los niños. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Fdo. Lidia Beatriz Testa, Juez. Secretaría, San Justo, 14 de agosto de 2015. NN. Cynthia I. Di Perna, Secretaria.

C.C. 10.944 / sep. 16 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a NAHUEL ALEJANDRO SCHENONE (DNI N° 35.226.781), la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 12 de agosto de 2015. (...) Resuelvo: Hacer lugar al sobreseimiento de (...) y de Nahuel Alejandro Schenone (argentino, nacido el 29 de abril de 1990, hijo de Alejandro Norberto Schenone y de Stella Maris González, titular del DNI N° 35.226.781, domiciliado en calle 214 N° 341 entre las calles 256 y Touring Club de la localidad de Sourigues, Partido de Berazategui) por el delito de Robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada (Art. 166 inc. 2 último párrafo del C.P.), hecho ocurrido el 30 de mayo de 2014 en la planta urbana de Bellocq, partido de Carlos Casares, investigado en la IPP N° 3011/14 por la UFI Descentralizada Pehuajó. Regístrese. Notifíquese, devuélvase la IPP y firme que sea comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 3 de septiembre de 2015. María Emilia Ahman, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.021 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1531-07 seguido a Frutos Eduardo por el delito de Amenazas Agravadas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido EDUARDO FRUTOS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Dolores, Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de agosto de 2015. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Eduardo Frutos, argentino, DNI N° 10.608.809, nacido el 1° de diciembre de 1954, hijo de Eulogio Ladislao y de Blanca Celia Galiusi; en orden al delito de Amenazas Agravadas (Art. 149 bis del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 1° de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 63/vta. del presente Proceso Penal, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Eduardo Frutos, y lo resuelto por el Suscripto fs. 59/vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 1° de septiembre de 2015.

C.C. 11.023 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-106837-06, seguida a Choque Grover Alizares por el delito de Lesiones culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CHOQUE GROVER ALIZARES cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de julio de 2015 Autos y Vistos... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Choque Grover Alizares, DNI N° 93.236.458, nacido el día 04 de noviembre de 1985 en Potosí, Prov. de Chavari, Bolivia, soltero, albañil, instruido, domiciliado en calle 8 N° 7778 de Mar del Tuyú, en orden al delito de Lesiones Culposas, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, en rel. al 94 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1° de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú en el marco de la IPP N° 03-00-106837-06 atento lo allí informado, procédase a la notificación por edicto Judicial el

que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Choque Grover Alizares sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 1° de septiembre de 2015.

C.C. 11.024 / sep. 17 v. sep. 23

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, cita por diez días a la Sra. NELLY DELIA ALVARIÑO Y LANDOLFI y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble sito en el Partido de Cañuelas, cuyos datos catastrales son Circunscripción V, Sección N, Quinta 2, Parcela 10, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Carri Pérez, María Elena c/ Alvaríño y Landolfi, Nelly Delia s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado. Cañuelas, 06 de agosto de 2015.

L.P. 26.061 / sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Brandsen y Del Carmen de Cañuelas, en los autos "Dos Reis Fernández, Alejandra c/ Giordano, s/Roque s/ Usucapión" (Expte. N° 291/2012) cita por diez (10) días a al Sr. ROBERTO GIORDANO y CASADO, y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno sito en el paraje denominado Villa Adriana, del Partido de Cañuelas, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección R, Manzana 357, Parcela 12 a, para comparecer bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cañuelas, agosto 14 de 2015. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.062 / sep. 16 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría de la Dra. Marcela Beatriz Ulrich Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "ZAFFARONI ESTEBAN FABIÁN s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 129.435/2015 con fecha 13 de agosto de 2015 el Sr. Esteban Fabián Zaffaroni (DNI 16.727.973 -CUIT N° 20-16727973-3) con domicilio en calle 122 N° 103 de La Plata (partido del mismo nombre en Pcia. de Bs. As.) pide la apertura del concurso preventivo y es resuelto con fecha 19/08/2015, estableciéndose fechas procesales por cada etapa: hasta el día 9 de octubre de 2015 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico (Art. 32 L.C.); hasta el día 20 de noviembre de 2015 para que el síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y, hasta el día 4 de febrero de 2016 para que dicho funcionario presente el informe general (Art. 39 L.C.). Asimismo, se establece la audiencia informativa para el día 8 de agosto de 2016 a las 11:00 horas. Ha sido designado síndico el Contador Público Leandro Martín Zoroza con domicilio constituido en Diagonal 73 N° 1662 Piso 1, Of. "C" de La Plata, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Se hace saber que el Arancel del Art. 32 es de \$ 560. La Plata 3, septiembre de 2015. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

L.P. 26.053 / sep. 16 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a los coherederos BEATRIZ MAGDALENA BASSUS, BEATRIZ LUCINDA GOUZOU y JUAN CARLOS BASSUS (hijo) y a quien se crea con derechos dominio del inmueble objeto de autos, sito en Curupayti N° 555 Localidad Boulogne Sur Mer, Partido San Isidro, Prov. de Buenos Aires, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Departamento Judicial San Isidro, 8 de junio de 2015. Lorena Beatriz González, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.099 / sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás de los Arroyos, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en autos "Bragado Martínez Alejandrina c/ Gerónimo Delfina y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Expte. 81.918", cita y emplaza a TERESA OLGA GERONIMO, para que en el término de once (11) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente y defienda. San Nicolás de los Arroyos, 7 de septiembre de 2015. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.101 / sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás de los Arroyos, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en autos "Bragado Martínez Alejandrina c/ Gerónimo Delfina y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Expte. 81.918", cita y emplaza a los herederos de JOSEFA VIDAL, DNI 521.334, fallecida el 17/03/2004, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás de los Arroyos, 7 de septiembre de 2015. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.102 / sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás de los Arroyos, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en autos "Bragado Martínez Alejandrina c/ Gerónimo Delfina y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Expte. 81.918", cita y emplaza a ELSA LUCÍA GERÓNIMO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente y defienda. San Nicolás de los Arroyos, 7 de septiembre de 2015. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.103 / sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en autos caratulados "Loubet Almada Manuel Argentino y otro c/ Stenius Fernando s/ Usucapión" cita y emplaza por diez días al demandado FERNANDO STENIUS y/o presuntos herederos o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, calle 36 N° 986 de La Plata, Nomenc. Catas. de origen Circ. I, Sec. K, Parcela 37 b, Manzana 762, según plano 55-216-87, a comparecer a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, 9 de septiembre de 2015. María Gisela Fores, Secretaria.

L.P. 26.162 / sep. 17 v. sep. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA hace saber en autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES UNIVERSIDADES NACIONALES III (VITUN III) s/Quiebra" que la Municipalidad de Esteban Echeverría ha presentado un plan de acción de regularización dominial para su ratificación por el Tribunal, por lo que se cita a acreedores e interesados para que dentro del plazo de cinco días manifiesten lo que estimen corresponder. María Fernanda Mazzoni, Secretaria. Buenos Aires, 27 de agosto de 2015.

C.F. 31.541

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San

Isidro Prov. de Buenos Aires a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, sito en Ituzaingó 340, piso 2° San Isidro, Prov. de Buenos Aires cita a INMOBILIARIA BELGRANO SACIFI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de la calle Cnel. Escalada 558, Barrio Los Troncos del Talar, Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. P, Mza. 182, Parc. 12 a fin de que en el término de diez días, tomen la intervención que les corresponda en los autos: "Klurfan Héctor Benjamín c/ Inmobiliaria Belgrano SACIFI s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" Expte. 2832/14 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 314 del C.P.C.C.). Mariano García Franqueira, Juez. San Isidro, 24 de junio de 2015. María Teresa Petrone, Secretaria.

C.F. 31.540 / sep. 17 v. sep. 18

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Sec. N° 10 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA) hace saber que con fecha 7 de julio de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de DOBE SHOES S.A. (CUIT 30-71009713-1) resultando sorteado Síndico el Cdor. Miguel Ángel Visco (domicilio en la calle 3 de Febrero N° 4683, piso 3 CABA) ante quienes deberán insinuar sus créditos los acreedores hasta el día 1° de octubre de 2015, debiendo presentar- el informe individual hasta el día 13 de noviembre de 2015 y el general hasta el 2 de febrero de 2016. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la sede del Tribunal el día 5 de julio de 2016 a las 10:00 horas. Fdo. Marina Meijide Castro, Secretaria.

S.I. 40.996 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 5 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 6° piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 13 de julio de 2015 se declaró abierto el concurso preventivo de ELEX S.A., en el cual ha sido designado síndico el Estudio Roggiano y Asociados, con domicilio constituido en Suipacha 472, piso 6° of. 612 (tel. 43263051), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 15 de octubre de 2015 (Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 27 de noviembre de 2015 y el general el 15 de febrero de 2016. Se designa el 15 de julio de 2016 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (Art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 5 de agosto de 2016. Se libra el presente en los autos: Elex S.A. s/ Concurso preventivo, Expte: 17102, en trámite ante este Juzgado y Secretaria. Ciudad Autónoma de Bs. As., 14 de agosto de 2015. Alejo S. J. Torres, Secretario.

S.I. 41.087 / sep. 14 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única sito en Ituzaingó 340, piso 7°, del Departamento Judicial San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Invex Pack S.A. s/Concurso preventivo (pequeño)" Expte. N° SI-12048-2015, se ha decretado con fecha 18 de mayo de 2015 la apertura del concurso preventivo de acreedores de INVEX PACK S.A., CUIT 30-71110041-1 con domicilio en Mazza 2312 de la Ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, se ha señalado hasta el 02/10/2015, para que los acreedores del concursado presenten ante el síndico Cdra. María Virginia Monzo, con dom. en Maquinista Carregal 2116, Munro, Pdo. de Vte. López (lunes a viernes de 9 a 12 y 14 a 16 hs.) los pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 32 de la Ley 24.522, se han fijado los días 17/11/2015 y 30/12/2015 para la presentación ante el Tribunal los inf. Indiv. y Gral. Resp. (Arts. 35 y 29 LCQ). San Isidro, 18 de agosto de 2015. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 41.171 / sep. 14 v. sep. 18

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Vegher, Ariel Eduardo c/ BBVA, Banco Francés S.A. s/ Cancelación Título Ejecutivo" (Expediente Número 58.237/2015) que tramitan por ante este Juzgado, ordena la cancelación del CEDIN N° 01 00 088 752 1 (Ley 20.860) por el monto de dólares cien mil de titularidad de MARÍA CAROLINA GORINI de fecha 13 de diciembre de 2013 emitido por el BBVA Banco Francés Sucursal 017 Valentín Alsina. Lanús, 10 de julio de 2015. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.491 / sep. 9 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edif. Tribunales, Planta baja, Banfield, hace saber que con fecha 12/03/2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de EMAUS BURZACO ASOCIACIÓN CIVIL, (CUIT 30-59345716-4) con domicilio en la calle Bermúdez 235 de Burzaco, Partido de Almirante Brown. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 14/09/2015, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del contador Esteban Javier Lalloz, (T° 364 F° 224 CPCECABA) con domicilio en Oliden 447 de Lomas de Zamora, los días de atención son: lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. También se fijan el día 26 de octubre de 2015 para la presentación de los informes individual, el día 24 de noviembre de 2015, el informe general y la audiencia informativa, el día 30 marzo de 2016, a las 10:00 hs., respectivamente. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2015. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.610 / sep. 11 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a KEVIN ULISES YEDRO, MATÍAS ALEXANDER YEDRO, CARLOS GERARDO YEDRO, CARLA LETICIA YEDRO para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar debida intervención en los autos caratulados "Enciso Clara s/ Concurso Preventivo" Exp. 60773 bajo apercibimiento de dar por perdido el derecho que dejaren de usar. Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2014. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

L.Z. 48.705 / sep. 16 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, del Dr. Roberto Forzatti, Secretaría Única sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edif. Tribunales, 2 Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 18/06/2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "TRANSPORTES METROPOLITANO SAN MARTÍN S.A.", (CUIT N° 30-67774375-8) con domicilio en la calle Presidente Ortiz 2.415, de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 04/12/2015, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del contador Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en la calle Tucumán 1.295 de Banfield, los días de atención son: lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., con teléfono 4202- 1153. También se fijan el día 04 de febrero de 2016 para la presentación del informe individual (Art. 35), el día 04 de marzo de 2016, para la presentación del informe general (Art. 39), respectivamente. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2015. María Laura Tomadin, Secretaria.

L.Z. 48.732 / sep. 16 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados: "Guzzo, Graciela María c/ López Puig, Washington Raúl s/ Divorcio Contradictorio" (Expte.

62006), notifica por el presente a Sr. WASHINGTON RAÚL LÓPEZ PUIG, "Banfield, 11 de abril de 2014.- ... De la acción que se deduce que tramitará por vía del proceso sumario (Art. 838 y 484 CPCC) traslado a la contraria por el plazo de diez días, a quién se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 840 del mismo ordenamiento legal Notifíquese con entrega de copias (Arts. 120, 135 y 338 del CPCC). Hágase saber al demandado que con el escrito de contestación a la demanda deberá acompañar fotocopia del DNI y cumplir con lo Ac. 2972/04 (Sistema INFO-REC; Resol. 905/04 SCJBA)... Firmado Dra. Bibiana R. Romero, Juez". "Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2015. Practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 112, los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en diario La Unión de Lomas de Zamora, durante dos días, emplazando a Washington Raúl López Puig para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 3412 del CPCC). Fdo. Dr. Bibiana R. Romero, Juez". Banfield, 28 de abril de 2015. Alejandro Daniel Chessari, Secretario.

L.Z. 48.702 / sep. 16 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda. Juez Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, en autos caratulados "Mancabelli de González Nilda y otro c/ Gavarone Pedro Nicolás Juan Bautista y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 58279 cita y emplaza a don ANTONIO VICTOR EMILIO GAVARONE y CATTANEO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Malabia 781 entre las de General Bosch y Levalle de la Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como: Circ. VI, Secc. A Manzana 44 Parcela 43 Partida Inmobiliaria 48578 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 4 de agosto de 2015. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

L.Z. 48.706 / sep. 16 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días al Señor GABRIEL OMAR CASTILLO, DNI 33.156.002, para que comparezca a los autos caratulados: "Castillo Gabriel Omar s/ Rectificación de Partidas" y estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Banfield, 18 de agosto de 2015. Santiago Varela, Secretario.

L.Z. 48.752 / sep. 16 v. sep. 18

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJADA PAULA INÉS y BILBAO ROLANDO. Coronel Dorrego, 27 de mayo de 2015. Liliana Amalí Fadel. Secretaria.

B.B. 57.398 / sep. 15 v. sep. 17

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO LEONARDO RAMOS y PAULA DEL CARMEN CABRERA. Morón, 9 de febrero de 2015. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 61.535 / sep. 16 v. sep. 18

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Doña LIDIA EVA ECHEVARRÍA Vda. DE JURADO. Chacabuco, 21 de agosto de 2015. Roberto Luis Matías, Secretario.

Jn. 70.017 / sep. 15 v. sep. 17

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Bagnato, Vilma Corina c/ Moliner, Luis y/o quien/es resulte/n propietario/s s/ Usucapión" (Expte. N° 8.394/2014), cita y emplaza por diez días a LUIS MOLINER y/o sus herederos y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de González Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 9834, folio Número 109, serie A, tomo 110 del año 1.904 del Registro del Partido de Rivadavia (89), a nombre de Luis Moliner, el cual se designa, según su título antecedente, como quinta 47, y linda al Norte con calle, al Sur con la Quinta 27, al Este con la Quinta 26, y al Oeste con la Quinta 41, con una superficie total de 22.000 metros cuadrados, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: B; Quinta: 35; Partida Inmobiliaria: 089 - 594, a que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. América, Pdo. de Rivadavia, 30 de diciembre de 2014. María Leandra López, Abogada.

T.L. 77.826 / sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen sito en la calle Mitre 725 de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a GUILLERMO BAUTE y MARÍA CAMPOS o en sus caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc.: D, chacra: 75; Manzana: 75a, Parcela 1c. Partido: 080, Inscripción: folio 443, año 1949, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Landa Rodolfo Osvaldo c/ Baute Guillermo y otros s/ Usucapión" Expte: 1835-2013, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. Art. 341 y 681 del C.P.C.C.) Pehuajó, 24 de agosto de 2015. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

T.L. 77.830 / sep. 17 v. sep. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de la misma ciudad, del Departamento Judicial de Treque Lauquen, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de la Sra. DORA CORREA y/o todo aquél que se considere con derecho para que conteste la demanda entablada por el Sr. Juan Pablo Rivera, en los autos caratulados: "Rivera, Juan Pablo c/Correa Dora s/Usucapión", (Expte. N° 90.800), todo ello bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Trenque Lauquen, 13 de mayo de 2015. Diego Venticinque, Secretario

T.L. 77.700 / sep. 17 v. sep. 18

16- ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única, en autos caratulados "Ibáñez, Julia Ismenia c/ Omar José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° 17018, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del titular registral JOSÉ OMAR, L.E. N° 0.245.130, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 729, entre calles General Pinto e Hipólito Yrigoyen, de la ciudad y partido de Zárate, designado según plano 38-38-2011, como Circunscripción I, Sección D, Manzana 223, Parcela 3 "A" (de origen Parcela 3) Superficie 523,17 m2, Partida Inmobiliaria N° 4192, para

que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio, usucapión, instaurada por Julia Ismenia Ibáñez, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Zárate. 11 de diciembre de 2014. Myrian San Martín, Secretaria.

Z.C. 83.625 / sep. 17 v. sep. 18

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita a los herederos del demandado FABIÁN OSCAR GAVIRONDO, para que en el término de cinco días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2015. Osvaldo Daniel Ricart, Secretario.

Qs. 90.410 / sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza en los autos "Di Rocco Filomena María del C. y otros c/ González de Zamorano Eugenia s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" a la demandada EUGENIA GONZÁLEZ DE ZAMORANO para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a contestar la demanda. Asimismo, cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la litis (NC: C. VI. S. E, Mza. 78, Parc. 3 Matrícula 28.501, del partido de Berazategui (120), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes. del C.P.C.C.) Quilmes, 20 agosto 2015. Lorena Bruno Magnasco, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.412 / sep. 16 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, Piso 2° de Quilmes, en autos caratulados "Sucesores de VERA ÁNGELA ZULEMA c/ BENÍTEZ FELIPE y Otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. N° 34.925, cita por el plazo de 2 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de calle Fleming 952 Depto. 2 de Bernal Oeste, con N.C.: Circ.: 2; Secc.: S; Mza. 16; Parc.: 8; Subp.: 2; Matrícula N° 7361/2; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación en el proceso. (conf. Arts. 341 y 681 del CPC). Quilmes, 25 de agosto de 2015. Reinaldo José Bellini, Secretario.

Qs. 90.430 / sep. 16 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GEISA y MIGUEL ÁNGEL SARMIENTO. Quilmes, 4 de agosto de 2015. Gustavo Rodolfo de la Fuente, Secretario.

Qs. 90.272 / sp. 16 v. sep. 18

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Claudia Fabiana Godino, Secretaría a cargo de la Dra. Ximena Miranda, sito en la calle Jujuy Intersección Colombia, 2° piso, de San Justo, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados "Lorenzo Daniela Mariel contra Costa Pablo Daniel sobre Tenencia" (17.776/2013) que tramita ante este Juzgado notifica al Sr. PABLO DANIEL COSTA el traslado de demanda por el término de diez días, citándolo para que la conteste y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. La Matanza, 17 de noviembre de 2014. Ximena F. Miranda, Secretaria.

L.M. 197.041 / sep. 17 v. sep. 18